



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



El trigo en el mercado internacional

Chozas, Ramón A.

1957

Cita APA: Chozas, R. (1957). El trigo en el mercado internacional.
Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económica

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

UNIVERSIDAD

NACIONAL

DE

BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

1501
671

EL TRIGO EN EL MERCADO INTERNACIONAL

TESIS DOCTORAL

DE

RAMON A. CHOZAS

Bartolomé Mitre 2.000 - Cap.
Nº de Registro 13.387

Ramon A. Chozas

Buenos Aires, 31 de Julio de 1957.-

SUMARIO

EL TRIGO EN EL MERCADO ARGENTINO.

Antecedentes y Actualidad.

1)- Antecedentes.....	1
2)- Política Económica.....	7
3)- Revolución agrícola.....	11
4)- Precios y su deterioro.....	16
5)- Fijación de precios en nuestro país.....	21
6)- Intercambio con Brasil.....	25
7)- Negociaciones con Chile.....	32
8)- Ingresos de divisas.....	36
9)- Resultados obtenidos.....	37

Junta Nacional de Granos.

1)- Antecedentes.....	47
2)- Nuevo Decreto-Ley.....	49
3)- Críticas.....	53
4)- Construcción de elevadores.....	54

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

1)- Necesidad de su creación.....	57
2)- Crítica de la Comisión permanente de Decanos.....	64
3)- Instituto Agrotécnico de Misiones.....	74
4)- Decreto Reglamentario.....	77

Nueva Ley de Arrendamientos Rurales (Nº 2187/57)

1)- Decreto-Ley Nº 2187-sobre Arrendamientos.....	92
2)- Decreto-Ley Nº 14.577/56 sobre Tierras Fiscales.....	98

Maquinarias para la Agricultura.

1)- Necesidad de maquinarias.....	123
2)- Opiniones en contra de la industria argentina.....	125
3)- Opiniones a favor.....	131

Erosiones.

1)- Conservación del suelo.....	138
2)- Erosión hídrica.....	141
3)- Visita del Profesor Hugh H. Bennett.....	145
4)- La "tucura".....	149
5)- Productos químicos.....	152
6)- Riego y Fertilidad.....	156

EL TRIGO EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

1)- Grupos productores y consumidores-su importancia....	160
2)- Existencias-Exportación.....	167
3)- Bajos de precios-su estabilización.....	175
4)- Grandes disponibilidades.....	179
5)- Estudio económico de las Naciones Unidas para la América Latina- año 1955.....	181
6)- Competencia en las ventas.....	188
7)- Subsidios a la producción.....	191
8)- Problemas australianos y Canadienses.....	195
9)- Alemania-su política agraria.....	198
10)- Francia-Italia.....	202
11)- Rusia-su agricultura-La situación de Europa Oriental	204

EL GRAN PROBLEMA DE LOS EXCEDENTES AGRICOLAS.

Estados Unidos de Norte América.

1)- Commodity Credit Corporation (C.C.C.).....	212
2)- Plan Benson.....	216
3)- Paridad en los precios.....	220
4)- Nuevos depósitos de sobrantes.....	228
5)- Incremento de la producción agrícola.....	230

Casos presentados con motivo de los excedentes.

1)- Gran Bretaña.....	236
2)- Uruguay.....	237
3)- Brasil.....	238
4)- Chile.....	242
5)- Perú.....	245
6)- España.....	246
7)- Rusia.....	248
8)- Dinamarca.....	248
9)- Bolivia.....	248
10)- Italia.....	251
11)- Sud América.....	253
12)- La Ley Nº 480 de E.E.UU.	255

Protestas con motivo de los excedentes norteamericanos.

1)- Asia.....	259
2)- Birmania.....	259
3)- Australia-Nueva Zelanda-Holanda y Dinamarca.....	259
4)- Canadá.....	259

Conferencias.

1)- Interamericanas-Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)-Organo de los Estados Americanos (CEPAL)-Organo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)-Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP)....	269
--	-----

Buena Vecindad y los excedentes..... 279

Programa Para el año 1957..... 282

CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL TRIGO (1927/1957)

1)- Roma (1927)	289
2)- Roma (1929)	289
3)- Londres (1931).....	289
4)- Londres (1933).....	289
5)- Budapest (1934).....	289

ULTIMAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL TRIGO (1942/1957)

1)- Preliminares.....	294
2)- Primera Conferencia Mundial del Trigo-Washington (1949).....	299
3)- Segundo Convenio (1953).....	305
4)- Tercer Convenio Mundial del Trigo (1956).....	308

INFORMES Y PROYECTO INTERNACIONAL ULTIMO SOBRE EL TRIGO.

1)- Informe de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (F.A.O.)-año 1955.....	314
2)- Reunión en Roma de la (F.A.O.) - año 1957.....	317
3)- Proyecto de los Estados Unidos de Norte América sobre Excedentes Agrícolas (F.A.O.)- año 1957.....	319

EL TRIGO EN EL MERCADO ARGENTINO

ANTECEDENTES Y ACTUALIDAD

- 1) - ANTECEDENTES -
- 2) - POLITICA ECONOMICA -
- 3) - REVOLUCION AGRICOLA -
- 4) - PRECIOS Y SU DETERIORO -
- 5) - FIJACION DE PRECIOS EN NUESTRO PAIS -
- 6) - INTERCAMBIO CON BRASIL -
- 7) - NEGOCIACIONES CON CHILE -
- 8) - INGRESOS DE DIVISAS -
- 9) - RESULTADOS OBTENIDOS -

1)- ANTECEDENTES.

A la República Argentina pedamos considerarla como un país privilegiado para producir y exportar granos, por las condiciones naturales de su territorio, su posición geográfica y su estructura económica.

El origen del cultivo en nuestro país se remonta (Bago Nla. Sello-Tratado de Agricultura)- al año 1526, cuando Sebastián Gaboto, en sus expediciones al Río de la Plata, sembró "cinuenta y dos granos en el mes de setiembre y recogió, según se dice, cinco mil en el mes de diciembre del mismo año"

Es en la segunda mitad del siglo XIX, sin embargo cuando por influencia de las corrientes inmigratorias la propaganda de este cereal adquiere significativa magnitud.

Los primeros datos serios sobre el área sembrada con trigo en la Argentina se remontan a 1872, fecha en la cual la Intendencia de Colonia realizó la correspondiente investigación. Para el año 1880 las cifras que se poseen son completas y determinan como resultados del censo levantado, una superficie de 815.438 hectáreas.

A partir del período agrícola 1890/91 se inicia el registro anual de la serie dinámica sobre área sembrada, compilada por la Dirección de Economía Rural y Estadística e ininterrumpidamente hasta la actualidad.

De conformidad a las estadísticas que se acompañan al fin del presente capítulo (cuadro N° 1)- se establece las áreas sembradas área cosechada--producción en toneladas-- Rendimiento medio kilos por -

//////

hectáreas-Exportación en toneladas a partir de la cosecha 1900/1-

Surge de la misma que el record del área sembrada se encuentra señalado en los años 1928/29 con 9.219.000 hectáreas y en segundo lugar figura la cosecha del año 1938/39 con: 8.620.970 hectáreas sembradas.-

El área cosechada record también corresponde al año 1928/29 con: 9.075.549 y la producción record se anota en el año 1938/39 con 10.318.660 toneladas, lo sigue el año 1928/29 con 9.499.716 ts- y 1940/41 con 8.150.000 ts- La producción menor se ve para el año 1951/52 con 2.100.000 toneladas, que no alcanzó para el consumo interno- Para conseguir una cifra menor nos tenemos que remontar al año 1901/2 con 1.534.405 ts.

De las especies anuales cultivadas en el país, el trigo resulta la de mayor difusión. Solamente el maíz alcanzó a superar su área cultivada en el período de 1935/36.

Hasta el año 1869, nuestro país importaba trigo y harina con el fin de poder cubrir las necesidades de este producto, proveniente los mismos de países tan amigos como Italia (Nápoles) que llegaban en cajones y de Chile (Valparaíso) en bolsas.

En cuanto se refiere a la iniciación de las exportaciones debemos retroceder al año 1871, donde se envían al exterior la exigua cantidad de 8.946 kilos de trigo y 16.990 de harina, (ver cuadro nº 2 al final del capítulo).

Figura en muestras estadísticas un envío a Gran Bretaña en el año 1872 de 9.468 kg. de harina y al Brasil 160.529 kg. Muestras exportaciones continúan creciendo año a año hasta llegar a 1894 con

más de 1.600.000 toneladas, cifra que recién puede ser aumentada en el año 1900. A partir del año 1904, se pasan los 2 millones de toneladas con un máximo de 3.656.294 en el año 1905/7-

La cifra record se registra en la cosecha 1828/29 con una exportación de 6.613.342.

Los países que desde un principio fueron nuestros primeros compradores son: Brasil y el Reino Unido. (ver cuadro nº 5 al final del capítulo).

De los cereales el trigo es el producto internacional de más demanda; su consumo satisface las necesidades esenciales y su distribución es un problema de común interés, para exportadores y consumidores.

El precitado problema económico abarca tres etapas:

Producción: elección de semilla - problema de la genética.

Comercialización: Según el país, a cargo de comerciantes especializados o por cuenta y orden del Estado, quién en la mayoría de los casos encarga a un ente autárquico la compra y venta de los cereales.

Exportación: Que determina la importancia de dicha producción en el mercado mundial.

Desde el año 1910, el desenvolvimiento de la explotación del trigo en nuestro país, se efectuó bajo condiciones favorables, teniendo en consideración la aptitud sobresaliente del tapiz vegetal que cubre la tercera parte del territorio, encontrándose sembrado con trigo en 1900/1 una superficie de 3.379.749 hectáreas; en el año 1910/11 - 6.253.180; 1914/15: 6.261.000; 1936/37: 7.792.842; 1946/47: 6.673.500 y 1955/56: 5.238.800 hectáreas.

Nuestra producción tiene estas características particulares:

Bajo costo (en la actualidad se ha modificado) - Cultivo extensivo - Rendimiento apreciable - Calidad sobresaliente - Grandes excedentes para la exportación y liquidación anual de las existencias.

La explotación se realizó en gran parte en base a una subdivisión completa de la propiedad rural, tratando de hacer desaparecer los grandes latifundios improductivos. La inmigración proporcionó gran cantidad de brazos tan necesarios luego del éxodo de la población rural hacia los centros urbanos.

Se necesita en forma preponderante el mejoramiento de los transportes, ya sean ferroviarios como los que se realizan en carreteras.

En nuestra producción prevalece el sistema de arrendamiento o aparcería, el cooperativismo tomó un gran incremento ultimamente.

Con respecto al "valor" de nuestro trigo, podemos afirmar que por su "calidad intrínseca" sobre los granos que se industrializan vale más en general que el trigo canadiense calidad "manitoba" e el norteamericano de la clase "Red Spring", tipo Hard, por ser un trigo duro e de elevada fuerza panadera; se considera muy superior su valor a los trigos blandos de Australia, que son débiles y flojos, todo comparado con nuestro trigo de mediana fuerza, tipo "Rosafó", que es el más conocido.

Desde el año 1938, el Tribunal de Fiscalización de Semillas formula anualmente los consejos de siembra de variedades de trigo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 12.253 de Granos y Elevadores.

La zona cerealista comprende en detalle las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, zona sur y central de Córdoba y Santa Fé y este de La Pampa. En las provincias citadas se radican más del 95% de las siembras del país.

Observando la distribución de los cultivos de trigo dentro de las principales zonas productoras, el promedio de la serie de 50 años aluda a la provincia de Buenos Aires, en primer término, seguidamente en orden decreciente Córdoba, Santa Fé, La Pampa y Entre Ríos.

Dentro de la especie *Triticum vulgare* (VILL.) se distinguen tres tipos de trigo de acuerdo a su calidad industrial: duro - semiduro y blando. La superficie cultivada con trigos duros en el país alcanza su mayor representación en el año 1942/43, para ir disminuyendo progresivamente hasta el año 1942/43, donde anota la expresión máxima. Por razones de orden económico y de selección de aptitudes, la evolución de los cultivos del tipo semi-duro, adquiere un ritmo de relación inversa con respecto a las siembras de tipo duro. Su menor valor relativo, se anota en 1935/36 para ir en crecimiento constante hasta 1943/44, año en que el monto de sus siembras representa el 74,8% sobre el total del país.

La proporción de siembras con trigos de tipo blando, establece una curva de decrecimiento gradual. El mayor exponente corresponde a 1935/36 con el 9,7% y el menor a 1944/45 con el 1,6%. Su importancia es escasa en las diversas zonas productoras, con excepción de la provincia de Entre Ríos donde señala su mayor difusión.

Las variedades más difundidas de trigo en las siembras durante el período 1935/36 a 1944/45, demuestran la preeminencia notable

del 38M.A., luego el Lin Calol M.A.- le sigue el Klein 32- El Karred,
El Klein Acere y el Superhard Blackhill- Boreka F.C.S.- Sivaloche
M.A.

2)- POLITICA ECONOMICA.

Los cambios en la política económica de nuestro país, se reflejan en la competencia de nuestros productos agropecuarios en el mercado internacional, teniendo en cuenta la importancia de nuestras exportaciones al consideramos que somos el cuarto país en orden de exportación más importante del mundo, en cuarto se refiere a la exportación de productos agrícolas luego de Estados Unidos, Canadá y Australia.

Sabemos que el actual Gobierno ha dispuesto modificar la política de subsidios en favor del aumento de la producción agraria, para poder aumentar sus exportaciones en todos los órdenes, ya sean agrícolas, ganaderas o de minerales.

Ha realizado una serie de modificaciones importantes que tienen una relación directa con el fomento a la agricultura, entre ellas las garantías de aumentos de precios a los productores, establecimiento de un tipo único de cambio que "es más favorable al comercio que los anteriores tipos múltiples", un acuerdo de pagos con la Gran mayoría de los países de Europa Occidental "Club de París", liquidación del IAPI, planificación de un Instituto Agrícola para desarrollar las formas de aumentar la producción, creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y un decreto-ley sobre los arrendamientos rurales.

El problema del incremento de la producción agropecuaria está íntimamente relacionado con otros que no son solamente el aumento de los precios fijados para los granos, como ser: precios más razonables de los tractores y máquinas agrícolas; resolver en una forma estable el régimen de los arrendamientos rurales; tratar de que las co-

sechas se vayan embarcando a medida de su producción y no estar esperando el alza de los precios internacionales en un mercado netamente bajista, etc.

La libertad o el dirigismo en nuestro agro es uno de los problemas que más se han discutido en estos últimos años, pero con las medidas tomadas por el actual gobierno, podemos decir que la liberalización es progresiva y definitiva.

Se efectúan libremente la comercialización de todos los granos excepto el trigo, que esperamos se lo incluya muy posiblemente para la próxima cosecha 1958/59.

El haber operado en tiempos pasados a los países compradores extranjeros, que eran los gobiernos, otras entidades gubernamentales del mismo país, puede que haya sido un error, pero continuar con esa táctica después que todas las naciones habrían desmontado su maquinaria estatal de tiempos notadamente guerreros, fué querer mantener un resorte del dirigismo del Estado que tan malos resultados nos dió, con el saldo final del IAPI.

Esta absorción del estado del comercio internacional de los granos, no sólo perjudicó al agro sino que tuvo una repercusión inflacionaria en los ámbitos monetarios y bancarios, aumentando el problema inflacionario que se porta nuestro país. Actualmente la intervención estatal se limita a que: Si el productor consigne quién le pague algo más que el precio mínimo, suya será su ganancia extra, en caso contrario el Estado le adquirirá toda su producción a un precio razonable y obtendrá una ganancia de acuerdo con los precios internacionales, que siempre juegan en estas cosas un mayor o menor intensidad.

La Argentina se ha visto obligada a rebajar los precios del trigo para poder vender sus abundantes saldos, aún cuando los demás países vendedores resistieron las tendencias de esos precios, prefiriendo no vender, y continuar con sus grandes excedentes (Canadá y Australia)

Esta política tiene su motivo, dado que los Estados Unidos ha invadido prácticamente nuestros mercados consumidores tradicionales como ser: Brasil y Chile.

Al mencionar Canadá como uno de los países que no quiso vender sus amplios excedentes de trigo al precio que marcaba la Argentina en continua baja, debemos indicar que su situación no es nada cómoda, dado que a las escasas ventas debe agregar una abundante cosecha actual, las existencias anteriores que superan las del año anterior a la misma fecha.

En cuanto se refiere a Australia su situación fué mejor dado que su cosecha fué pequeña y los excedentes son un 33% menores que en la cosecha anterior.

La cosecha de trigo en La Argentina fué estimada en 7.100.000 toneladas (7.6.1957) - por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se trata de la tercera estimación.

Esta cifra es una de las altas registradas ultimamente, posible es superada por la de las cosechas:

1938/39:	10.318.660 toneladas	-	1928/29:	9.499.716 toneladas.		
1940/41:	8.150.000	"	-	1933/34:	7.787.000	"
1954/55:	7.690.000	"	-	1927/28:	7.683.000	"
1952/53:	7.663.700	"	-			

La cifra de 7.100.000 ts. significa un aumento del 53,2% en relación a la cosecha anterior 1955/56 que fué de 5.250.000 ts. y del 24,3% y 22,9% en relación con los promedios del decenio y el quinquenio últimos respectivamente.

El mayor rendimiento de esta estimación corresponde a la provincia de Buenos Aires con 3.875.000 toneladas o sea el 54,6% de la producción total. En orden descendente siguen: Córdoba con 1.337.300 ts., Santa Fé: 1.107.600, La Pampa: 512.700, Entre Ríos: 241.200 y otras provincias con un total de 26.200 toneladas.

Los aumentos más importantes producidas en comparación con el año anterior 1955/56 son los siguientes: en Buenos Aires 51,1%, Córdoba: 23,4%, Santa Fé: 1,6%, La Pampa: 66,4%, Entre Ríos: 26% y otras provincias: 104,7%.

Las últimas seis cosechas dieron las siguientes producciones: 1951/52: 2.100.000 toneladas; 1952/53: 7.633.600; 1953/1954: 6.200.000 ts.; 1954/55: 7.690.000 ts.; 1955/56: 5.250.000 y 1956/57: 7.130.000 ts.

Según los informes que nos facilita el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, si calculamos la cosecha argentina en aproximadamente 7.700.000 ts. para la cosecha 1956/57 y las existencias al 18 de diciembre de 1956 entre 1.570.000 y 1.750.000 ts., la cantidad disponible para la temporada 1956/57 (de diciembre a noviembre) podría estar comprendida entre 9.170.000 y 9.450.000 ts.

Se estimaba al 7.II.1957 que las exportaciones reales de nuestro trigo en la temporada 1956/57 fueren de 3.150.000 a 3.350.000 toneladas.

3)- REVOLUCION AGRICOLA.

La revolución que se produjo en todo el mundo con respecto a la agricultura, se dice y con razón que no ha llegado aún a la Argentina, pero a su antigüedad (15 años). Un técnico en la materia, el Ing. Rafael García Mata, hace presente que los técnicos del Ministerio de Agricultura han tratado por todos los medios a su alcance de incorporar esa corriente a nuestro país, pero los obstáculos estuvieron siempre y siguen estando, muy por encima de sus posibilidades. Si bien ello contribuirá a que los beneficios de esa revolución mundial lleguen más pronto a nuestro productor rural, no es solamente con mejoras a los técnicos agrícolas o el aumento de acreencias regladas o estaciones experimentales como podrá lograrse el progreso de nuestra producción agropecuaria. Este debe obtenerse, ya que es casi vergonzoso el estado en que se encuentran los servicios oficiales de fomento agrícola e investigaciones. Pero dice el Ing. García Mata, la solución de fondo no está en el campo de la técnica, sino en el de la Política Económica.

Si estos medios modernos referidos a la revolución agrícola se pusieran en manos de maestros agricultores, muy posiblemente la producción pudiera duplicarse, sin aumentar las hectáreas dedicada a la ganadería y a la agricultura.

Al hablar de revolución agrícola ferrocarrilmente debemos referirnos a los Estados Unidos:

El tamaño de las explotaciones rurales ha aumentado en un 70% en menos de 30 años. La preparación de propietarios sobre el total

de productores rurales es del 75,6%.- El 93% de las explotaciones rurales reciben electricidad de grandes centrales, casi el 50% tiene teléfono.

Comparando, tenemos que mientras en Estados Unidos el número de propietarios entre los productores rurales llega al 75,6% en la Argentina alcanza al 37%. Al leer estos porcentajes nos damos inmediatamente cuenta de la necesidad que tiene el país en ordenar en forma definitiva el problema del arrendamiento y de los propietarios sin campos. Creemos sinceramente que con el decreto-ley N° 2187/57, obtenido hace pocos días por el actual Ministerio de Agricultura y Ganadería, se podrá resolver este problema tan latente.

Según el Anuario del Departamento de Agricultura de Washington para el año 1954, la participación del agricultor ganadero de ese país en el comercio exterior ha disminuido gradualmente desde hace 75 años.

La proporción de la exportación agropecuaria de 1865 a 1880, fué del 80% del total. Con el aumento de la población y el desarrollo industrial, la importancia relativa del comercio de exportación agropecuaria fué declinando. En 1910 había bajado al 50%, luego su descenso fué tan rápido que en 1940/41 sólo era del 9%. En la posguerra aumentó en razón de los préstamos de ayuda hasta llegar a cerca del 30% pero en 1953 la exportación agropecuaria de los Estados Unidos era del 18% del total. El mercado principal para esta producción es todavía el este de Europa, que absorbe el 50% del total exportado.

Por lógica consecuencia, a medida que iba reduciéndose el porcentaje de la producción del campo destinada al comercio exterior,

aumentaba la proporción distribuida por el comercio interno, consumida por la creciente población y utilizada por la gran industria que consume gran cantidad de esas materias primas del suelo.

Esta industria cada vez más importante además de absorber las materias primas, despoblaba el campo, lo industrializaba, aumentando la producción por unidad humana y fomentaba el poder adquisitivo del hombre rural en relación con la producción industrial.

Como vemos la mayoría de los países del mundo en lo que se refiere a la agricultura han sufrido una revolución total, que no sólo ha determinado el aumento de la producción sino la baja del costo de la misma, por ello la competencia internacional ha tenido que ser más violenta que hace pocos años atrás. En comparación el desarrollo técnico de nuestra agricultura ha quedado estacionado y de no poder enmendar esta situación a la brevedad posible, podríamos perder mercados y nuestro futuro no se presentaría nada halagador.

Todas las comparaciones son ediosas, pero debemos formular algunas con respecto a la nación más industrializada del mundo Estados Unidos; a fines del año 1956 tenían las siguientes maquinarias en relación directa al campo: tractores: 4.450.000 unidades - automóviles 4.260.000; camiones: 2.800.000; Cosechadoras de cereales: 1.000.000; Cosechadoras de maíz: 700.000.

Vemos que a pasos agigantados, la técnica en la agricultura ha dado lugar a la iniciación de la llamada edad industrial del agro, muy adelantada en los países que compiten con nosotros en el mercado exportador mundial.

En nuestro caso hemos visto que no basta con trabajar mejor

el campo. Lo dijo el Dr. Probst en indispensable superar los procedimientos seguidos para aumentar el rendimiento de la tierra fértil productora de cereos y granos, estimada en unos 50 millones de hectáreas en la zona pampeana. Para ello se debe desarrollar una agricultura eficiente. Hay que extirpar las malas que afectan principalmente a las pasturas; las plagas y pestes, incluidas la tuonra, que significan una pérdida aproximada a la cuarta parte del valor de toda la producción; mejorar la calidad de las semillas, rotar la tierra y emplear fertilizantes; utilizar pastos artificiales y métodos modernos de alimentación que permitan aumentar la cantidad de ganado por hectárea y elevar el índice de rendimiento.

Cuanto nos referimos al perfeccionamiento en nuestra agricultura, debemos asociarle inmediatamente con ciertas inversiones en diversos tipos de mejoras; maquinarias, productos para la sanidad animal y vegetal, para ello el Gobierno debe proveer en forma acelerada a que estos implementos lleguen rápidamente y sin trabas burocráticas a las manos de los verdaderos agricultores, tratando de que los intermediarios sean los verdaderamente indispensables.

También ciertas inversiones han de emplearse en todo lo que atañe a la "revolución agrícola" por la que en muchos países los agricultores cuentan con una serie de mejoras que además de ayudar socialmente la dura tarea del agro, son un índice evidente de la explotación como ser: camiones, electricidad, teléfonos, automóviles, que cogen juntamente con las máquinas, alambres, remedios, abonos, etc., hacen que los costos de la explotación disminuyan y maestros agricultores

puedan competir en el orden mundial, ya que tienen muchos factores a su favor como ser el clima, en parte la tierra, la generalización de las cosechas a granel y la acción constante y perfectamente definida del actual gobierno.

4)- PRECIOS Y SU DETERIORO.

En cuanto se refiere a la política de los precios se insiste en manifestar que debe ser firme y estable, dado que en esa forma los agricultores podrán hacer planes y tener la seguridad del futuro en sus explotaciones ya que de acuerdo a las características de las explotaciones no es fácil cambiar las mismas de una forma inmediata.

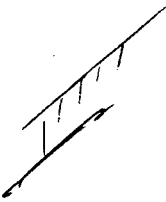
Es necesario darle al agricultor tranquilidad en ese aspecto y no tenemos nada más que dirigir nuestras miradas hacia el Norte para ver como con los "precios de paridad" se ha logrado contemplar las necesidades de ese gran sector productor, dado que prácticamente el ajuste es automático.

El mejor apoyo que se ha pedido dar a nuestra industria, ha sido sin lugar a duda la franca protección otorgada a la agricultura por medio de los precios que tienen muy en cuenta el esfuerzo del campo, más que para esto haya sido necesario devaluar nuestra moneda.

Los precios en orden internacional siempre favorecen a los países industriales, porque controlan el volumen de su producción, lo que no es tan simple en los países agropecuarios. Igual proceso sucede con los precios, dado que en las industrias los precios tienden siempre a subir.

Observada la CEPAL, que ese deterioro nos costó en el primer trimestre del año 1956 más de 16 millones de dólares, como resultado de que habiendo sido de 34.900.000 millones de dólares el valor corriente de las importaciones, su volumen físico fué menor por un valor de 51.200.000 debido a los aumentos de los precios.- El panorama

218
 229
 230
 231
 232
 233



no es muy alentador en este terreno. En los primeros siete meses de 1955 - 190.000 toneladas de carne exportada produjeron 103 millones de dólar, en igual período de 1956 exportamos 312.000 toneladas para obtener 133 millones de dólar. El valor promedio descendió de 699 a 427. El volumen aumentó un 63% y los valores tan solo 30%. El precio promedio de la tonelada de productos de la ganadería bajó de 535 a 470 en 1956.

Si nos referimos a los cueros vemos que a un aumento del 22% de tonelaje el valor aumentó solamente en un 2%. Lo que pedíamos adquirir en Gran Bretaña en 1954 con 100 toneladas nos cuesta actualmente 150. Los precios promedio por tonelada de los productos agrícolas descendieron en el año 1956 de 77 a 66 dólar.

No podemos dejar de comentar una serie de estadísticas referentes al descenso de nuestros precios en la fluctuación correspondiente a los primeros siete meses de los años 1955 y 1956.

EXPORTACIONES EN LOS PRIMEROS SIETE MESES DE LOS AÑOS 1955 y 1956.

<u>Meraderías</u>	<u>Toneladas</u>		<u>Valor en dólar</u>	
	<u>(1955)</u>	<u>(1956)</u>	<u>(1955)</u>	<u>(1956)</u>
Carnes	232.842	370.117.-	124.395.000.-	157.372.000.-
Animales vivos.	8.195	28.554.-	3.282.000.-	4.626.000.-
Cereales y lino	3.336.009	2.965.074.-	216.612.000.-	171.221.000.-
Frutas frescas	77.099	86.562.-	18.318.000.-	14.407.000.-

IMPORTACIONES EN LOS PRIMEROS SIETE MESES DE LOS AÑOS 1955 y 1956.

<u>Mercederías</u>	<u>Toneladas</u>	<u>Valor en dólar</u>	<u>Toneladas</u>	<u>Valor en dólar.</u>
	<u>(1955)</u>		<u>(1956)</u>	
<u>Hierro y sus artefactos.</u>	1.013.596.-	120.917.000.-	684.586.-	117.409.000.-
<u>Maquinarias y vehículos.</u>	125.804.-	152.008.000.-	118.566.-	177.612.000.-

Vemos como han aumentado los precios de las importaciones y como han disminuído los de nuestras exportaciones.

La Argentina ha tenido oportunidad en repetidas asambleas económicas de plantear este problema que aqueja tan de cerca a todos los países en curso de desarrollo económico. El gobierno de Collón en octubre de 1955 en la reunión del GATT hizo ver que ese deterioro en los precios restringía el crecimiento de dichos países y afectaba las corrientes comerciales mundiales con daños que resultaban sensibles por igual para todos los países que intervenían en dicho intercambio.

Si nos referimos al índice del poder adquisitivo que tanto tiene que ver con los precios en el mercado internacional, llegamos a la conclusión que considerando el promedio 100, para el año 1950, el mismo varió entre los años 1946, 1947 y 1948 entre 118,1 y 114,4, lo cual puede considerarse satisfactorio, en 1951 bajó a 76,4; en el año 1952 a 37,4; en 1953 a 66,1; en 1954 a 73,9; en el año 1955 y 1956 tiene que haber sido forzosamente un descenso pronunciado, por ello cada año que pasa debemos exportar más tonelaje para obtener el mismo

volumen de materias manufacturadas.

Si nos referimos directamente a los combustibles vemos como el deterioro ha sido y es muy pronunciado. Mientras de 1942 a 1945 la importaciones representaban alrededor de un 7% del total de ellas, de 1948 a 1951 subió al 13%; en 1952 a 18,3%; en 1954 a 16,2% y en los últimos meses de 1956 llegó al 22% de las importaciones totales.

Se debe de tener en consideración en nuestro caso que no hay posibilidad de frenar drásticamente este deterioro, primero por el aumento constante de las necesidades de importar diversos elementos que tiene relación con el incremento del nivel de vida de la población y su crecimiento y en segundo lugar por el encarecimiento interno de los costos, sueldos y servicios, lo que ocasiona una inflación latente en todo el proceso productivo.

Si nos referimos a los precios que fija el Superior Gobierno por el trigo y los demás granos, vemos que aunque los precios mínimos hayan aumentado considerablemente, también sucedió lo mismo con el costo de la producción y la verdad es que los precios actuales para el trigo apenas cubren los elevados costos, teniendo en cuenta el encarecimiento del arrendo o del capital de la tierra expuesto en la explotación.

Se sabe que los últimos precios del trigo habían alcanzado prácticamente el nivel internacional, lo que hizo que se aumentara el precio para la cosecha 1957/58, pasando algo por el estilo en los demás cereales.

En el caso del trigo, la Junta Nacional de Granos tiene el control completo de dicho cereal. En marzo del corriente año 1957, se

podía exportar sin perder, pues el nivel de precio interno estaba algo por encima del precio internacional (2.5%), pero de seguir bajando lo mismo las negociaciones deberían efectuarse con pérdida.

El gobierno nacional dispuso en abril de 1957 la eliminación del subsidio a la molienda de trigo en el cual se invertían más de 800 millones de pesos. Se trata de ir eliminando todos los subsidios, dado que es una forma antieconómica de favorecer al pueblo, pues ese subsidio debe ser pagado por el mismo, con más los gastos para la administración de ese subsidio.

El aumento de las superficies sembradas para la cosecha 1956, ha sido motivado por las medidas de reactivación tomadas por el gobierno, en forma principalísima por el aumento de los precios, dice la CEPAL que el aumento de las exportaciones es uno de los aspectos de la política de restablecimiento, el otro es la sustitución de importaciones industriales en parte a materiales intermedios y a todos aquellos bienes de capital, que conjuntamente con otros bienes duraderos de consumo, puedan producirse con relativa economicidad en virtud de la extensión del mercado.

5)- FIJACION DE PRECIOS.

El Gobierno Nacional fijó por decreto N° 4.864, del 10 de mayo de 1957, los precios que el Estado garantizará para la comercialización de los productos agrícolas de la cosecha 1957/58, anticipándose los mismos para real conveniencia de los productores que saben los precios mínimos que podrán obtener antes de comenzar la siembra de su cosecha.

Trigo semiduro y grado N° 2- \$ 80.- Trigo Candeal o Taganrok grado N° 2: \$ 90.- Lino: \$ 165.- Avena amarilla: \$ 60.- Avena Blanca: \$ 65.- Cebada cervesera: \$ 60.- Cebada forrajera: \$ 55.50.- Centeno: \$ 60.- Maíz amarillo y/o colorado, duros y lisos: \$ 100.- Girasol: \$ 135.- Maní: \$ 190.-

Sabemos que la política agraria del actual Gobierno se basa en forma principalísima en el aumento de los precios de los cereales. En cuanto se refiere al trigo debemos indicar los precios que rigieron en las distintas cosechas a partir del año 1951/52: \$ 34.- 1952/53: \$ 50.- 1953/54: \$ 50.- 1954/55: \$ 50.- 1955/56: (anterior gobierno) \$ 50.- 1955/56: \$ 70.- y 1957/58: \$ 80 y \$ 90 según la calidad.

Debemos decir que el aumento de los precios no ha sido parejo, dado que se ha partido de la base, que conviene adecuar los precios internos a los del mercado internacional, convirtiendo los dólares a \$ 18. Con este sistema se fomenta a los granos que mejor salida tienen al exterior.

Los más beneficiados han sido el lino, girasol y algo menos el maní. Estos precios tienen su razón, en la falta de abastecimientos

a nuestras industrias que trabajan con esos granos y que últimamente se vieron paralizadas por la falta de material, aún en estos momentos se han dirigido a las autoridades nacionales, solicitándoles que los compren sus existencias de aceites, por la falta de mercados extranjeros, debido al precio que tienen que colocarlo y que resulta excesivo comparado con los de Estados Unidos y Canadá y principalmente porque estas naciones adoptan la modalidad que desean los países europeos compradores, que quieren adquirir los granos y no el aceite y el speller como lo realiza la Argentina.

Debemos agregar, que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 20.048 de fecha 5 de noviembre de 1956, el lino, la avena, la cebada y el centeno, pueden ser negociados libremente, interviniendo la Junta Nacional de Granos (JNG) como compradora, sólo en forma accidental, o sea en el supuesto de que no existieran compradores para dichos granos, a los precios mínimos fijados por el Gobierno Nacional.

Es de tener en consideración, la ventaja que reporta a los productores saber al día la cotización de sus granos, teniendo en cuenta que ya tienen un precio básico fijo y pueden aprovechar cualquier aumento en los precios. En operaciones de esta naturaleza, puede estipularse el precio sobre estación de entrega o sobre puerto. En este último caso, sólo corresponderá deducir el flete desde la estación de entrega y los gastos que representan los movimientos habituales en estación.

En cambio no precede la aplicación de otros descuentos, como ser los que en concepto de gastos de administración se admiten en

La Junta Nacional de Granos (JNG), por cuanto en las transacciones del Mercado libre, esos gastos ya fueron tenidos en cuenta por el comprador al formular el precio de su oferta.

La labor de nuestra Junta Nacional de Granos, se ve cada día más difícil, dado que en la mayoría de los países europeos las cosechas de granos han sido casi record y por otro lado los precios internacionales tienen una tendencia bajista.

Ya hemos dicho que el invierno benigno en Europa, ha beneficiado mucho a la producción, al igual que las lluvias oportunas, lo que hará que Francia pueda tener un excedente de trigo exportable de dos a dos y medio millones de toneladas, e Italia más de dos y medio millones, pero la verdad es que como todos los demás países exportadores, se encontrarán con serias dificultades para colocarlas.

Se sabe que el único país que a mediados de este año compraba algo de trigo era Yugoslavia, aunque los franceses tratan de vender su trigo a precios bajos.

En Marruecos la cosecha de trigo duro, ha sido normal y el déficit de trigo si existe será muy ligero. Otros países que tienen excedentes en forma sorpresiva dado que en ningún momento han sido naciones exportadoras son Siria e Irak. La primera tendría un saldo exportable de 300.000 toneladas de cebada y la segunda de 500.000 ts. de trigo.

Alemania, Bélgica, Holanda y Dinamarca, consideran casi cubiertas sus necesidades de trigo para la actual temporada. De Rusia, se dice que está penetrando cada vez más en el mercado, dado que a mediados de 1957, estaba suministrando el 60% de las necesidades de tri-

go y demás productos de este cereal a Checoslovaquia, a la vez que puede exportar trigo a Rotterdam y Amberes.

Es interesante efectuar un breve comentario sobre las cantidades exportadas en nuestro comercio exterior y tener una idea del cambio de estructura que se produjo en el mismo. En los productos de la agricultura, el tonelaje se mantuvo casi constante con respecto a las exportaciones. Los envíos de trigo al exterior, bajaron de tres millones seiscientos mil toneladas, a dos millones quinientas mil en el año 1956. En lo que se refiere al maíz, en el mismo período se triplicaron de 362.000 ts. a 1 millón de toneladas, al igual, la avena también triplicó sus exportaciones, mientras que la cebada permaneció constante y el centeno declinó a menos de la mitad.

6)- INTERCAMBIO ACTUAL CON BRASIL.

Se sabe que las necesidades que tiene el Brasil en cuanto se refieren al trigo, son satisfechas con la producción nacional completada con las importaciones de trigo argentino, de manera que siendo el consumo casi constante, las variaciones que presentan nuestras exportaciones son causadas por las diferencias de la producción local. El cereal argentino no tiene que soportar en el mercado brasileño ninguna competencia, pues nuestro país es el único vendedor que concurre a él (Comisión Nacional de Granos y Elevadores - "La evolución de la exportación de granos en la Argentina" 1937 - pág. 46)

Y se agregaba: Todas estas circunstancias que rodean nuestro comercio triguero con el país hermano, hace que su mercado deje de considerarse como extranjero, presentando en cambio, todas las características de local; la división de economías nacionales e internacionales, no se determinan por los límites geográficos y políticos, sino por los factores comunes que las califican. Nuestra exportación de 1936, sirve para confirmar lo que antecede.- A pesar de la pérdida de la cosecha que redujo en forma considerable nuestro saldo exportable, el mercado brasileño recibió en cantidad suficiente el trigo necesario para su consumo, alcanzando en esta forma el 54,28% de nuestras exportaciones. En cambio, el Reino Unido en ese año tuvo prácticamente que prescindir del cereal argentino.

Todo lo que hemos expuesto en el capítulo sobre "Excedentes" y lo que referiremos a continuación, nos demuestra en que forma han cambiado las posiciones de ambos países hermanos, pese a la buena ve-

luntad de los gobiernos.

Brasil es el sexto de nuestros clientes, comprándonos un poco más de la tercera parte de lo que nos compra Gran Bretaña y algo menos de la mitad de lo que vendemos a Estados Unidos.

Se supo que las trabas en las conversaciones entre las comisiones de los países hermanos, se vieron dificultadas por las recientes modificaciones del sistema de cambios en la moneda argentina, que ha provocado un aumento en el costo de los productos brasileños en la Argentina, lo que hizo aumentar el costo de los citados productos y por ello una fuerte declinación en el intercambio comercial, siendo los principales afectados en Brasil los plantadores de plátanos, por disminución de sus ventas.

A fines de marzo del cte. año 1957, se prorrogó el acuerdo relativo al comercio de frutas, produciendo un alivio para los plantadores del Brasil, pudiendo de esta forma los negociadores, estudiar los problemas más detenidamente. Dicho convenio se prorrogó en dos meses, ya que había expirado el 31 de marzo.

Para el estudio del nuevo tratado de comercio, los principales inconvenientes surgen de los cupos de los distintos productos que deben incluirse en el tratado y resolver lo relativo a los acuerdos de pago.

Los productores de tejidos brasileños han presionado a su ministro de relaciones exteriores para intentar, que en el nuevo tratado, se incluya una cuota de esos productos en la lista de exportaciones brasileñas.

La comisión mixta de ambos países creada por el tratado del

año 1953, tiene que resolver la gravitación de los distintos productos que necesitan exportar ambos países como ser: trigo, café, frutas, maderas, cacao, yerba mate y la inclusión posible de un nuevo rubro brasileño: equipos ferroviarios que se estima exceden las propias necesidades.

Se habla de la posibilidad de que nuestro país pueda exportar interesantes cantidades de los buenos vinos que no tienen suficiente mercado pese a su reconocida calidad.

Cuando se habla de las posibilidades que tiene Brasil de comprar fuertes excedentes de trigo a Estados Unidos, mantener su comercio de este grano con Uruguay y continuar importando de la Argentina; informan del Brasil que aumentó en casi el doble su propia producción, que sólo en el Estado de Rio Grande se calcula en más de 1 millón de toneladas y por ello Brasil necesitaría importar durante tres años más de 500.000 toneladas de trigo y tal vez más, según informa el diario "O Jornal" de la Cadena de Diarios Asociados.

El Brasil consume anualmente 2.500.000 toneladas de trigo, de las cuales se producen en el país lo informado precedentemente o sean 800.000 ts. y el resto lo proveen la Argentina y el Uruguay.

Mientras tanto el diario "O Globo" señala que en ciertas fuentes económicas y por el convenio de 1955 nuestro país debe proveer de 1.200.000 ts. anuales de trigo al Brasil hasta el año 1958 y que en la nota suscripta por la comisión mixta negociadora el 16 de setiembre de 1956 se le hizo una oferta suplementaria y se convino decidir sobre la cuestión en la reunión acordada para abril de 1957 en Rio de Janeiro, donde se celebraría un nuevo convenio.

Nuestro país está en condiciones de poder exportar al Brasil las 1.200.000 toneladas de trigo precoladas, pero se sabe que el país hermano ha concertado compras de 1.800.000 ts. en Estados Unidos a entregar en 5 años por la ley de excedentes y que se han hecho operaciones por 80.000 ts. en el mercado libre y otras 50.000 por el mercado internacional, las que podrían hacer disminuir las posibilidades de las exportaciones de nuestro país.

Las negociaciones de ambos países en cuanto se refieren al año 1956, han tenido una fuerte disminución tanto en las exportaciones como en las importaciones argentinas hacia el Brasil, habiéndose reducido las exportaciones a 65.890.000 dólares en relación con los 128.580.000 de dólares de 1955 y las compras nuestras disminuyeron a 85.612.000 dólares contra los 110.120.000 del año 1955, lo que aparte de demostrar una fuerte baja en el intercambio da un saldo negativo de unos 20.000.000 de dólares.

En lo que se refiere al trigo debemos decir, que esperamos que el Brasil que se encuentra incluida en la Conferencia Internacional de Trigo en carácter de importadora adquiera a nuestro país parte de su cuota, país la Argentina por primera vez en la historia de la Conferencia intervenga como exportadora con una reducida cuota de 400.000 toneladas.

Los brasileños aún cuando nuestro tratado anterior hablaba de 1.200.000 toneladas anuales, indican que siendo el intercambio normal de 1 millón de toneladas quieren incluir esta última cifra en el nuevo convenio.

Afin cuando algunos funcionarios brasileños manifiestan que dentro de dos años ese país podrá autocabastecerse de trigo, sería seguramente un mal negocio, dado que dañaría las exportaciones brasileñas de fruta hacia nuestro país, que es el mayor mercado que tiene el país hermano. La importación de fruta brasileña estuvo durante el régimen de depósito prácticamente subvencionada dado que los permisos de importación se giraban con una base de 7.45 pesos por dólar, mientras que en estos momentos se desea que los permisos de dichas frutas se tramiten por el mercado libre o sea a \$ 40 más o menos el dólar.

Al hablar del comercio de la fruta entre ambos países, se menciona que nuestro comercio ha sufrido grandes daños por las medidas internas tomadas por los brasileños, para favorecer la exportación de fruta de ese país merced a la aplicación de fuertes subsidios proveniente de gravámenes impuestos a las importaciones de la Argentina.

Dicen nuestros exportadores que desean obtener que el gobierno del Brasil aplique el mismo tratamiento que el nuestro, a ese tipo especial de comercio. Agregan que sin existir comisiones especiales, el intercambio de fruta se complementa en una manera tan especial que ha llegado por su importancia a colocarse después del trigo y el café. Las estadísticas demuestran que en el quinquenio 1947/51, la Argentina absorbía el 75% de la exportación de fruta brasileña y el Brasil el 8% del total de la fruta argentina exportada.

En estos momentos, el aumento del precio de la fruta argentina ha llegado al doble de su valor normal y por ello el consumo en el mercado brasileño bajó enormemente, sin que en este aumento participe el productor argentino.

La posición argentina es de lo más noble, ya que nuestro país ha concedido en el año 1956, permisos automáticos para la importación de bananas al cambio oficial de diez y ocho pesos por dólar y eximido a la importación de esta fruta del impuesto a las ventas.

Dice la Asociación Productora de Frutas Argentinas, que hasta el 31 de diciembre de 1955 los cobros y pagos se verificaban sin anomalías alguna en cruzeiros, pero la Argentina aceptó una rectificación propuesta por el Brasil, en virtud de la cual, a partir de un día después, se reemplazó esa divisa por el dólar de convenio y que a consecuencia de esto, se impuso a las frutas argentinas un gravamen que actualmente es de 34.42 cruzeiros por cada dólar de convenio, para un fondo destinado a subvencionar a la fruta brasileña que entra en nuestro país, "lo que configura un verdadero dumping"

No era de sorprender, pues, que la fruta argentina se hubiera encarecido allí enormemente, con el consiguiente decrecimiento de su exportación.

La prensa brasileña ha contestado las afirmaciones de nuestra Asociación Productora de Frutas, sobre el "dumping" de la fruta brasileña, diciendo que en el Brasil toda la importación está sujeta al pago de una prima o agio según una clasificación de cinco categorías. Dicho agio sale a remate o licitación con la base fijada y es adquirido por el mejor postor. Para ilustración diremos que actualmente rigen las siguientes: Categoría 1a. CR \$ 29.- 2a: 47.- 3a: 73.- 4a: 107 y 5a: 231.-

Y también que para la exportación sin excepciones, toda la mercadería brasileña goza de bonificaciones, divididas las mercaderías

en cuatro categorías también ascendentes, de la primera a la cuarta. En consecuencia, sostenemos que no hay tratamiento diferencial contra la Argentina y anota que frutas de otras procedencias salen a remate con base de 107 cruzeiros por dólar "lo que da el dominio absoluto a la fruta argentina. Recuerda que cuando en enero pasado la Argentina dió cambio libre para la exportación de frutas el periodismo británico también habló de "dumping" y declara. No existe pues..

Por suerte para las relaciones argentino-brasileñas en el mes de mayo del etc.año 1957, se firmó el acuerdo tan comentado por el cual Brasil adquiere a nuestro país 1.200.000 toneladas de trigo correspondientes al año actual, por un valor aproximado de 65 millones de dólares.

Estas 1.200.000 toneladas representan el 40% de las necesidades actuales del Brasil, y ratifican la política económica actual de nuestro país al disponer el aumento de la producción de este cereal.

La operación fué convenida a precios internacionales, que serán determinados por periodos bimestrales, estableciéndose, asimismo, el tonelaje a embarcarse en cada bimestre con el objeto de asegurar la normalidad de las exportaciones.

7)- NEGOCIACIONES CON CHILE.

Los diarios chilenos se hacen eco de las dificultades que tienen las relaciones comerciales chileno-argentinas. Dicen que la adquisición por Chile de los excedentes agrícolas norteamericanos, es una de las principales dificultades para el logro de las actuales negociaciones. El pago de dichos excedentes con el 20% al contado y el resto a larguísimo plazo que como con otras naciones llega de 30 a 40 años de plazo, un interés bajísimo y en moneda chilena, hace que la nación quede endeudada para el futuro y se dificulte la salida de los productos chilenos, que en el caso de compra a la Argentina, servirían de contrapartida.

El intercambio con nuestro país además de dar salida a los productos chilenos, daría trabajo a grandes industrias como las de la madera, carbón, la planta siderúrgica de Huachipato, a la elaboración de cobre, salitre y otros productos, y podría ser una ayuda importante para las nuevas industrias de celulosa y papel.

Conviene revisar toda la actual política en la adquisición de productos alimenticios y no despreciar bajo ninguna forma los créditos tan liberales de Estados Unidos, pero, siempre que no traben la importaciones de la Argentina, porque se llega a la común conclusión que no es posible pretender que un país compre si no vende.

La agricultura chilena sufriría muchísimo si se abrieran al libre comercio sus fronteras, permitiendo la entrada en forma indiscriminada de ganado, trigo, aceites, manteca, cueros, margarina, azúcares, y lanas, creyendo que lo más conveniente es dejar entrar sola-

mente las cantidades necesarias para completar las necesidades internas del país.

Algo por el estilo sucede en la Argentina con respecto a ciertos productos chilenos como ser: maderas, cobre elaborado y semi-elaborado, salitre, carbón, etc.

Al estudiar en el gabinete chileno las posibilidades del comercio internacional chileno dijo el consejero Dr. Aravena, que entre 1946 y 1955 las importaciones de productos agrícolas y pecuarios subieron de 60 a 120 millones de dólar, mientras que en el mismo lapso las exportaciones de ese rubro disminuyeron de 48 a 38 y medio millones de dólar.

En 1946 se importaron 23.000 quintales métricos de trigo, por valor de 70.000 dólar y en 1955 se importaron más de 2 millones de quintales métricos de trigo, por un valor cercano a los 17 millones de dólar.- De 6.000 toneladas de aceite comestible importado en 1946, se subió a 15.000 toneladas en 1955, cuyos valores fueron 3.255.000 y 5.375.000 dólares, respectivamente.

Se propuso establecer el régimen de libre exportación para todos los productos de la agricultura chilena, ya que la determinación de cupos debía abandonarse, porque no ofrece seguridad a los exportadores y favorece las maniobras especulativas.- A continuación propuso liberar de todos los derechos de exportación y de impuesto de embarque a los productos agropecuarios.

El déficit de trigo que tenía Chile en los primeros días de abril de 1957 alcanzaban a 400.000 toneladas, cifra que es una de las más altas de los últimos años.

En ese entonces se dijo que se trasladaría a nuestro país

el Gerente de INACO, acompañado de dos consejeros a fin de terminar lo relacionado con la compra de 200.000 toneladas de trigo, por un valor aproximado a los 15 millones de dólares, incluido flete.

Lo ideal en el intercambio entre Chile y nuestro país, sería un régimen de libre cordillera, que muchos gobiernos anteriores trataron de estudiar y practicar sin ningún resultado positivo.

Sabemos que la Dirección Nacional de Ferrocarriles argentinos, se propone adquirir 300 coches que permitan eliminar el trasbordo, haciendo posible su circulación entre las dos ciudades vecinas de Antofagasta y Salta y se procura substituir las actuales locomotoras que emplean petróleo y cuyo inconveniente está en la congelación del combustible por máquinas Diesel eléctricas.

También se piensa construir el tramo que falta del Ferrocarril Transandino del Sur, ya que su extensión es relativamente corta, alcanza a 135 km. en territorio argentino y 65 en el lado chileno.

Esta línea completaría las comunicaciones que en el Norte están a cargo del ferrocarril antes citado y permitiría intensificar notablemente el intercambio con el país vecino y hermano.

Se llegó a un acuerdo con el gobierno chileno en torno al protocolo Salta-Antofagasta, para incrementar el comercio por la región norte de ambos países.

El comercio entre las dos naciones ha descendido en el último año en un 50% y dió como resultado que por primera vez se haya acumulado un saldo a favor de Chile que asciende a 8 millones de ds.

Seguramente dicho saldo disminuirá apreciablemente con la

firma del protocolo y la compra que efectuará la Argentina de maderas, carboncillo, acero, salitre, etc.

Uno de los grandes inconvenientes en la paralización del intercambio del comercio argentino-chileno por Antofagasta la sufrieron las provincias argentinas de Salta, Jujuy y Tucumán, pues el salitre que necesitan las mismas y que son grandes consumidoras debe dar la vuelta por el estrecho de Magallanes, trasbordar en Rosario y llegar en ferrocarril a destino o sea con un recorrido de cinco mil kilómetros en lugar de 900 que sería lo normal y lógico, mientras tanto los productos agrícolas y ganaderos del norte argentino difícilmente llegan a las provincias del norte de Chile.

8)- INGRESO DE DIVISAS.

Sabemos que las divisas que necesitamos las obtenemos casi en su totalidad de las industrias agropecuarias y ellas son las únicas que nos proporcionan los medios para poder comprar en el exterior todos los elementos necesarios para nuestras industrias y poder también cubrir el déficit de nuestra balanza.

Es necesario por lo tanto tratar de aumentar nuestra producción, para que los excedentes nos permitan a la mayor brevedad, conjuntamente con el incremento de las inversiones extranjeras, elevar la tecnificación del agro y de nuestras industrias que necesitan imperiosamente el reacondicionamiento de sus maquinarias, para lograr producir en mejores condiciones y a más bajo costo.

Al hablar del aumento de la producción, debemos insistir en la necesidad de inculcar a la clase trabajadora, la necesidad de que tienen que llegar a la conclusión, que el bienestar social solamente se podrá conseguir en una forma efectiva, si los aumentos de salarios están condicionados al aumento y mejoramiento de su producción dado que si ambos procesos no corren en forma paralela, el aumento de los salarios son absorbidos inmediatamente por los precios y la disminución o desaparición de los bienes en nuestro mercado común.

Cuando se comenta la influencia que tiene nuestra agricultura y ganadería, el proveernos del 95% de las divisas fuertes que el país obtiene con sus exportaciones y se compara con ello que hace 100 años en los Estados Unidos el agro desempeña ese rol en el país del Norte, nos damos cuenta que estamos en un siglo atrasados en ese aspecto industrial, con la nación más fuerte del mundo.

9)- RESULTADOS OBTENIDOS.

Los resultados obtenidos en la primer campaña agrícola, posterior a la revolución fueron por demás alentadores. Se sabe que los aumentos en la producción y superficies sembradas (1955/56) fueron los siguientes:

Producción: Girasol: 166%, Maíz: 52%.

Superficies sembradas: Trigo: 17,1%; Lino: 93%; Avena: 35,2%; Cebada: 10,3%; Centeno: 9,8%.

En lo que se refiere a la cosecha 1956/57, la superficie cultivada con trigo se incrementó en un 13% con relación a la del período precedente, debiendo alcanzar la producción a una cifra aproximada a los 7.100.000 toneladas, cifra superior en más del 36% a la del ciclo citado.

Las siembras de trigo y lino, aumentaron en hectáreas sembradas en 890.000 y 627.400, respectivamente para la campaña 1956/57, en relación con la de 1954/55.

En lo que se refiere al maíz, la falta de lluvias dificultó la realización de las siembras tardías sobre rastrojos, no pudiéndose completar el área ya destinada a la siembra, motivo por lo cual se redujo en una gran proporción la superficie sembrada.

Además, perjudicó a este grano, las intensas sequías registradas en diciembre de 1956 y enero 1957, lamentablemente en el período crítico de su evolución. Por ello la disminución del área sembrada se calcula en un 6,5% en relación a 1955/56. Este contratiempo se acentuó durante la floración de la primera siembra y dificultó la rot

ración para el segundo cultivo; pese a ello se obtendrán aproximadamente 2.720.000 toneladas de maíz.

La producción de maíz del año 1957, según la segunda estimación dada a conocer por el Ministerio de Agricultura y Ganadería se estima en 2.720.000 toneladas, guarismo que resulta el 2,6%, con relación a la primera apreciación realizada sobre el volumen de la cosecha.

Con relación a la producción del período anterior, se anota una disminución del 29,7%, resultando esta del 21% y 17,4% al establecer comparación con los promedios de decenio y quinquenio últimos, respectivamente.

La distribución por provincia es la siguiente: Santa Fé: 886.000 toneladas; Buenos Aires: 807.000; Córdoba: 745.000; Entre Ríos: 49.5000 y otras provincias: 232.500 toneladas.

Con referencia al girasol sucedió lo mismo que con la cosecha del maíz, viéndose por ese hecho disminuida el área cultivada. Para el período 1956/57, el aumento del área sembrada alcanzó a 190% aproximadamente, comparado con el de 1954/55. Situación parecida registró el cultivo del maní, que superó el del período anterior en un 73%.

Al hablar de los "resultados" no corresponde citar solamente el aspecto material de la producción, sino también debe mencionarse el deterioro secular en los términos del intercambio, en los países mal llamados subdesarrollados o mejor dicho en proceso de desarrollo económico.

Se ha dicho que nuestro país ha estado vendiendo a un precio

vil sus productos básicos y se olvidan que no es posible pretender vender a precios superiores a los de paridad mundial, cuando se trata de productos que se cotizan diariamente en las principales plazas mundiales, como son nuestros granos y carnes.

Hace pocos años se decía que los precios obtenidos por nuestros productos eran superiores a los internacionales. La verdad era que se trataba de precios de convenios bilaterales, donde si se obtienen mejores precios por las ventas, también se deben pagar precios más altos que los mundiales por las compras.

EVOLUCION AGRICOLA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Año Agrícola	Area sembrada has.	Area cosechada	Producción ts.	Rend. medio Kg. x ha.	Exportación ts.
1900/1	3.379.749		2.034.438		904.289
1/2	3.296.066		1.534.403		614.908
2/3	3.695.343		2.823.853		1.681.327
3/4	4.320.000		3.529.100		2.304.724
4/5	4.903.124		4.102.600		2.868.281
5/6	5.675.293		3.672.231		2.247.988
6/7	5.692.268		4.245.434		2.680.802
7/8	5.759.989		5.238.703		3.636.294
8/9	6.063.100		4.250.686		2.514.130
9/10	5.836.550	5.354.067	3.565.556	666	1.883.592
10/11	6.253.180	5.873.913	3.974.520	677	2.285.951
11/12	6.897.000	6.368.528	4.523.000	710	2.629.056
12/13	6.918.450	6.701.803	5.100.000	761	2.812.149
13/14	6.573.540	5.815.856	2.850.123	490	980.523
14/15	6.261.000	5.790.540	4.604.000	790	2.511.514
15/16	6.645.000	6.328.143	4.600.000	727	2.294.876
16/17	6.511.000	4.874.634	2.289.421	470	935.828
17/18	7.234.000	6.562.072	6.390.767	974	2.996.408
18/19	6.870.000	6.010.198	4.903.802	816	3.286.260
19/20	7.045.000	6.840.197	5.904.575	863	5.007.461
20/21	6.076.100	5.349.703	4.249.287	794	1.704.053
21/22	5.763.000	5.706.428	5.198.556	911	3.802.050
22/23	6.578.000	6.499.970	5.329.995	820	3.721.859

Año Agrícola	Area sembrada has.	Area cosechada	Producción ts.	Rend. medio Kg. x ha.	Exportación ts.
23/24	6.951.508	6.896.595	6.744.276	978	4.384.198
24/25	7.200.500	6.465.440	5.201.979	805	2.993.425
25/26	7.768.990	7.129.570	5.202.062	730	2.034.775
26/27	7.800.000	7.669.751	6.261.624	816	4.225.494
27/28	8.373.000	8.173.000	7.683.000	940	5.295.835
28/29	9.219.000	9.075.547	9.499.716	1.047	6.613.342
29/30	8.285.600	6.436.023	4.424.628	687	2.213.389
30/31	8.613.000	7.902.300	6.321.836	800	3.638.682
31/32	6.999.000	6.486.300	5.979.200	922	3.441.882
32/33	8.009.000	7.200.350	6.556.000	911	3.929.223
33/34	7.957.300	7.301.300	7.789.000	1.067	4.793.747
34/35	7.613.000	6.942.200	6.550.000	943	3.860.043
35/36	5.750.000	4.731.000	3.800.000	814	1.610.387
36/37	7.792.842	7.115.166	6.801.493	960	3.887.195
37/38	8.384.045	6.978.500	5.650.000	924	1.940.354
38/39	8.620.970	8.149.388	10.318.660	1.266	4.745.944
39/40	7.216.798	5.065.460	3.558.000	702	3.640.101
40/41	7.084.800	6.718.000	8.150.000	1.213	2.389.673
41/42	7.300.000	5.933.000	6.486.900	1.093	2.176.189
42/43	6.872.805	4.875.300	6.400.000	1.312	1.955.447
43/44	6.811.200	5.989.100	6.800.000	1.135	2.376.440
44/45	6.232.500	4.361.100	4.085.300	936	2.357.600
45/46	5.762.100	4.043.500	3.907.000	966	1.387.400
46/47	6.673.500	5.618.800	5.615.000	999	2.284.100
47/48	5.449.700	4.594.300	6.500.000	1.414	2.173.900

Año Agrícola	Area sembrada has.	Area cosechada	Producción ts.	Rend. medio Kg. x ha.	Exportación ts.
48/49	5.805.800	4.343.200	5.200.000	1.197	1.847.155
49/50	5.692.000	4.534.100	5.144.000	1.134	2.767.117
50/51	6.554.200	5.240.700	5.796.000	--	2.454.889
51/52	4.791.000	2.740.400	2.100.000	--	62.810
52/53	6.065.500	5.579.000	7.633.700	--	2.527.237
53/54	6.353.900	4.996.200	6.200.000	--	2.942.591
54/55	5.936.800	5.461.600	7.690.000	--	2.942.591
55/56	5.238.800	3.939.800	4.820.000		

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE TRIGO, HARINA Y TRIGO Y HARINA COMO TRIGO

(1871 - 1952)

EN KILOGRAMOS

AÑO	Trigo	Harina de trigo	Trigo y harina como trigo
1871	8.946	16.990	33.217
1872	17.361	205.778	314.187
1873	4.955	121.900	179.098
1874	357.502	24.379	392.329
1875	4.955	121.900	179.098
1876	--	--	--
1877	--	--	--
1878	--	--	--
1879	--	--	--
1880	1.165.628	1.423.286	3.199.253

EN TONELADAS

1881	257	1.292	2.103
1882	1.705	549	2.489
1883	60.755	4.844	67.675
1884	108.499	3.734	113.833
1885	78.493	7.747	89.132
1886	37.864	5.262	45.381
1887	237.866	5.401	245.582
1888	178.929	6.392	188.060
1889	22.807	3.361	27.608
1890	327.894	12.018	345.063

1891	395.555	7.015	405.037
1892	470.110	18.849	497.037
1893	1.008.137	37.921	1.062.310
1894	1.608.289	40.758	1.666.475
1895	1.010.269	53.935	1.087.319
1896	532.001	51.732	605.904
1897	101.845	41.443	161.049
1898	645.161	31.933	690.780
1899	1.713.429	59.464	1.798.378
1900	1.929.676	51.203	2.002.823
1901	904.289	71.742	1.006.778
1902	644.908	39.040	700.679
1903	1.681.327	71.982	1.784.158
1904	2.304.724	107.298	2.458.007
1905	2.868.581	144.760	3.075.081
1906	2.247.988	128.998	2.452.271
1907	2.680.807	127.499	2.862.943
1908	3.636.294	113.500	3.798.437
1909	2.514.130	116.487	2.680.540
1910	1.883.592	115.408	2.048.461
1911	2.285.951	118.846	2.455.217
1912	2.629.056	131.580	2.817.027
1913	2.812.149	124.649	2.990.217
1914	980.525	67.325	1.076.704
1915	2.511.514	116.049	2.677.298
1916	2.294.876	114.290	2.501.005
1917	935.828	112.465	2.252.064
1918	2.996.408	176.445	3.248.472

1919	3.286.260	328.107	3.754.984
1920	5.007.461	179.948	5.264.530
1921	1.704.093	63.327	1.794.806
1922	3.802.054	113.536	3.464.249
1923	3.721.857	82.086	3.839.123
1924	4.384.198	174.538	4.633.538
1925	2.993.423	137.350	3.189.637
1926	2.034.773	142.177	2.237.883
1927	4.225.494	169.650	4.467.851
1928	5.295.835	169.090	5.537.392
1929	6.613.342	136.982	6.809.031
1930	2.213.389	104.300	2.362.389
1931	3.638.687	86.137	3.761.735
1932	3.441.882	57.949	3.524.666
1933	3.929.223	98.940	4.070.566
1934	4.793.747	110.411	4.951.477
1935	3.860.043	88.552	3.986.546
1936	1.610.386	79.783	1.724.362
1937	3.887.193	95.196	4.023.189
1938	1.940.356	84.037	2.060.409
1939	4.745.944	98.718	4.886.979
1940	3.640.101	70.723	3.741.194
1941	2.389.673	43.343	2.451.594
1942	2.176.189	59.729	2.261.516
1943	1.935.447	85.291	2.077.291
1944	2.326.440	221.573	2.642.976
1945	2.337.381	179.033	2.613.345

1946	1.387.359	40.336	1.444.982
1947	2.284.102	15.393	2.306.092
1948	2.173.928	20.657	2.203.438
1949	1.847.135	5.500	1.854.992
1950	2.769.117	21.429	2.797.730
1951	2.454.889	26.418	2.492.629
1952	62.810	1.683	65.212

EXPORTACIONES ARGENTINAS DE TRIGO Y HARINA COMO TRIGO
(En toneladas)

Años	Total	Brasil	% s/el total	R.Unido	% s/el total	Otros países	% s/el total
1911	2.455.217	471.421	19,2	309.823	12,6	1.673.923	68,2
1912	2.817.027	505.126	17,9	557.050	19,8	1.754.851	62,3
1913	2.990.219	554.012	18,5	326.582	10,9	2.109.623	70,6
1914	1.076.704	348.889	32,4	202.205	18,7	525.610	48,9
1915	2.677.298	378.282	14,1	408.165	15,2	1.890.901	70,7
1916	2.501.005	522.261	20,8	205.985	8,2	1.772.759	71
1917	2.252.064	227.900	9	145.979	5,6	1.878.185	85,2
1918	3.248.472	487.981	15	1.374.217	47	1.386.274	43
1919	3.754.984	551.853	14,7	610.502	16,3	2.592.629	69
1920	5.264.530	251.102	4,4	1.123.729	21,3	3.889.899	74
Prm. decenio 1911/20	2.903.518	429.878	14,8	526.424	18,1	1.947.216	67,1
1921	1.794.806	354.932	19,7	163.988	9,1	1.275.886	71,2
1922	3.464.249	452.682	13	404.927	12,9	2.516.640	74,1
1923	3.839.123	445.063	11,5	394.981	8,5	2.999.079	80
1924	4.633.538	540.798	11,7	518.483	11,2	3.574.257	77,1
1925	3.189.637	467.072	14,6	208.258	6,5	2.514.307	78,9

Años	Total	Brasil	% s/ el total	R. Unido	% s/ el total	Otros países	% s/ el total
1926	2.237.883	459.121	20,5	267.296	11,9	1.511.466	67,6
1927	4.467.851	717.733	16	1.134.738	25,4	2.615.380	58,6
1928	5.537.392	806.981	14,6	1.442.430	26,1	3.287.981	59,3
1929	6.809.031	804.080	11,8	2.270.887	33	3.734.064	55,2
1930	3.362.389	650.562	27,5	705.549	29,9	1.006.278	42,6
Prom. decenio 1921/30	3.833.590	569.902	14,9	710.154	19,8	2.503.534	65,3
1931	3.761.735	708.348	18,8	1.195.694	31,8	1.859.693	49,4
1932	3.524.666	288.787	8,2	1.049.336	24,8	2.186.543	67
1933	4.070.566	798.084	19,6	1.243.540	30,2	2.028.942	50,2
1934	4.951.477	897.633	18,1	1.904.963	38,4	2.148.881	43,5
1935	3.986.546	942.463	23,6	1.034.896	25,9	2.009.189	50,5
1936	1.724.362	903.516	52,4	181.194	10,5	639.652	37,1
1937	4.023.189	955.452	23,7	716.150	17,8	2.351.587	58,5
1938	2.060.409	1.034.496	50,2	315.065	15,3	710.848	34,5
1939	4.886.970	1.016.230	20,8	1.669.734	34	2.201.006	45,2
1940	3.741.194	874.049	23,4	1.307.863	26,8	1.559.282	49,8
Prom. decenio 1931/40	3.673.111	841.906	22,9	1.061.853	28,9	1.769.352	48,2

CUADRO N.º 3
hoja 3

Años	Total	Brasil	% s/ol total	R. Unido	% s/ol total	Otros países	% s/ol total
1941	2.451.594	963.825	39,3	586.289	23,9	901.480	36,8
1942	2.261.516	996.402	44	303.094	13,4	962.020	42,6
1943	2.077.291	1.028.564	49,5	98.715	4,8	950.012	45,7
1944	2.642.976	1.249.943	47,3	454.212	17,2	938.821	35,5
1945	2.613.345	1.141.931	43,7	371.472	14,2	1.099.942	42,1
1946	1.444.982	168.681	11,7	195.309	13,5	1.080.992	74,8
1947	2.306.092	423.886	18,4	463.730	20,1	1.418.426	61,5
1948	2.203.438	325.337	14,8	38.241	17,4	1.839.860	67,8
1949	1.854.957	747.402	40,3	12.189	6,6	1.095.280	53,1
1950	2.788.529	971.381	34,6	54.878	2	1.771.471	63,4
Prom. decenio 1941/50	2.264.472	801.522	35,4	257.830	11,4	1.205.120	53,2
1951	2.492.629	911.847	36,6	55.958	2,2	1.524.824	61,2
1952	65.214	25.213	38,7	--	--	40.001	61,3

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

1) - ANTECEDENTES.

2) - NUEVO DECRETO-LEY.

3) - CRITICAS.

4) - CONSTRUCCION DE ELEVADORES.

1)- ANTECEDENTES.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto-ley en el mes de octubre de 1956, creando la JUNTA NACIONAL DE GRANOS, que depende del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Es por demás interesante comentar los antecedentes más remoto de este tipo de creación. El 28 de noviembre de 1933, se creó la Junta Reguladora de Granos, con el fin de hacer frente a la situación más angustiosa que sufrió nuestro país en el aspecto agrícola, como resultado de la grave crisis económica mundial de ese entonces.

Luego se resolvió crear en su lugar la Junta Reguladora de la Producción Agrícola en el año 1944, que terminó sus funciones en el año 1946, al crearse el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI) de conservancias tan nefastas.

Todas estas modificaciones no hicieron sino desvirtuar en forma terminante, los antecedentes que se tuvieron en cuenta al disponer la intervención del Estado en el año 1933, ya que se trataba de una medida transitoria y como bien se dijo de emergencia, pues de ninguna forma en ese momento el Estado tomaba a su cargo el comercio de los granos.

Con fecha 5 de octubre de 1935, se creó la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, que luego fué transformada por la ley N° 13.650, no dándole ninguna función comercial. Tuvo como misión fundamental no regular el comercio de granos sino simplemente controlarlo, no era comerciante como luego resultó ser el IAPI.

Tuvo a su cargo la construcción de una red de elevadores de granos, que pasó a propiedad del Estado al ser expropiados por decret

Nº 9626 del 30 de marzo de 1946.

Se creó el Instituto Nacional de Granos y Elevadores por Ley Nº 14.378, que entre otras funciones debía ejercer por cuenta del IAPI el comercio de granos y sus productos tanto en los mercados nacionales, como mundiales, bajo la dirección del Ministerio del Comercio de aquel entonces.

2)- NUEVO DECRETO-LEY.

Este nuevo decreto-ley trata sobre las funciones y atribuciones de la nueva Junta. Debe proponer al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, la fijación de los precios mínimos para los distintos granos.

Prevía autorización del Poder Ejecutivo, ejercer el comercio de aquellos granos en cuya compra-venta el Gobierno Nacional deba intervenir en defensa de la producción, como consecuencia de la aplicación de los precios mínimos o cuando la regulación del mercado lo hiciere necesario y comerciar los productos y subproductos oleaginosos cuando se dispusiera.

Debe reglamentar la compra-venta de granos, uniformando sus procedimientos de acuerdo con los usos y costumbres, la técnica moderna, los intereses de la producción, el comercio, la industria y el consumo del país y con los requerimientos del exterior, procurando agilidad y simplicidad en los trámites.

Asimismo, dictar normas que aseguren al agricultor, el precio correcto del producto a negociar, de acuerdo con los tipos y grados fijados en los "standards" o bases de comercialización.

Debe intervenir con su asesoramiento en la fijación de los afros correspondientes a la negociación de cambio para la exportación de granos, como asimismo asesorar al Poder Ejecutivo en el trámite, discusión y cumplimiento de los acuerdos o convenios internacionales.

Asesorar en la fijación de la política impositiva del Esta-

do, en cuanto se refiere a gravar la producción y comercio de granos.

Por último además de administrar, determinar la ubicación y características generales de los elevadores locales y terminales, silos y demás instalaciones de recepción y almacenamiento y embarque de granos que integren la red del Estado, realizar las obras de conservación y ampliación de las existentes y resolver en forma que considere más conveniente acerca de las instalaciones innecesarias o antieconómicas, pudiendo demolerlas, venderlas y/o proyectar nuevas instalaciones.

Aclara la ley que la intervención del Estado debe limitarse a términos razonables en la reglamentación y control del comercio, manipulación y conservación de los granos durante la etapa de transición que se estima previa a la efectiva libertad de comercio.

Es indudable que resulta difícil volver inmediatamente a la libre comercialización de los granos, teniendo en consideración que debido a la política anterior del comercio de granos han sido desarticuladas las organizaciones que existían en el país y se dedicaban especialmente a este particular comercio de exportación. Esperamos que las autoridades estatales, permitan la libre expansión del comercio privado, en un todo de acuerdo con las reiteradas manifestaciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Atento a lo expuesto, surge, que las facultades otorgadas a la Junta, son muy amplias y pueda en ciertas circunstancias absorber en forma total la comercialización de todos los productos agrícolas. Bastaría la sola aprobación del Poder Ejecutivo, para que la co-

mercionalización de los granos tanto en el mercado interno como en el internacional, quedará prácticamente a su arbitrio.

El decreto-ley establece que la Junta estará formada por un Presidente y cuatro vocales designados por el Poder Ejecutivo, el Presidente en representación del ministro de Agricultura y Ganadería y los vocales a propuestas respectivamente del Ministerio precitado, del de Comercio e Industria, del de Hacienda y de Transportes. Además hay también cuatro vocales designados por el Poder Ejecutivo, que representan: uno a las asociaciones de productores agrarios; uno a las asociaciones cooperativas agrarias; uno a la industria y el último al comercio de granos. El Presidente tiene voto en caso de empate.

Como vemos el Gobierno tiene mayoría en la dirección de la Junta.

Los "Recursos" serán una contribución de hasta el 2% sobre el valor FOB de los granos que se exporten y de hasta el 1% de los que se industrialicen. Esa contribución será fijada anualmente por la Junta, con aprobación del Poder Ejecutivo y abonada por los exportadores e industriales en la forma que se establezca; el producto de las tarifas, tasas y derechos que fije y perciba "por los servicios de los elevadores y demás instalaciones de la red oficial y por las inspecciones y todo otro que preste la repartición.

La fijación precitada deberá efectuarse antes del 30 de noviembre de cada año.

Corresponde hacer presente, que se pide una gran moderación en la fijación mencionada precedentemente, dado que la Junta no tiene

por objeto la de conseguir utilidades en su actuación, pero sí debe tratar de no convertirse en otro ente mixto burocrático, que incida en forma negativa en la comercialización de nuestra agricultura.

3)- CRITICAS.

En las críticas que se han formulado a la creación de esta Junta, una de las más formales es de que en su preparación no intervino la Junta Asesora Honoraria de Economía y Finanzas, creada para asesorar al Gobierno, especialmente en esta clase de asuntos y que demostró en diversas oportunidades que fué consultada, conocer a fondo este tipo de problemas.

El "Patrimonio" de la Junta estará constituido por los elevadores locales y terminales, galpones, silos subterráneos y depósitos que integren la red oficial, con sus terrenos, embarcaderos y demás instalaciones accesorias; por los inmuebles, muebles, semovientes derechos, créditos y otros valores públicos o privados; por las reservas que se constituyan en relación con los resultados de los ejercicios y que la junta resuelva incorporar a su patrimonio y por los demás bienes que los fueran asignados por leyes y decretos.

El personal y patrimonio del Instituto Nacional de Granos y Elevadores pasará al nuevo organismo.

Se llega a la conclusión que el éxito que todos auguramos a este nuevo organismo, depende de los hombres que han sido ya designados pues de acuerdo a la estructuración del decreto-ley, puede llegarse a una decidida liberalización del comercio agropecuario, o a una estatización que sería el fiel retrato de lo pasado.

4)- CONSTRUCCION DE ELEVADORES.

Una de las medidas más importantes tomada por las actuales autoridades de la nueva Junta, fué mediante licitación pública y con fondos provenientes del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, la construcción de una nueva serie de elevadores de granos, la mecanización de puertos del interior, la adquisición de elementos mecánicos, la construcción de diques y de elevadores flotantes, por un valor de 600 millones de pesos. Las obras precitadas comprenden también la construcción de silos subterráneos, que ya se han realizados en Villa Constitución, Rosario y San Lorenzo, muchos de los cuales como los de María Teresa y Los Surgentes, serán anexos a los elevadores.

Se están construyendo asimismo elevadores en Tres Arroyos, Coronel Suárez, Arévalo Granbian, Coronel Dorrego, Darraguaira, San Pedro y Pergamino con una capacidad de 75.000 toneladas y Quequen para 300.000 toneladas, todos ellos sin fecha de entrega. En cambio el de Capitán Sarmiento con una capacidad de 30.000 toneladas será habilitado durante el presente año 1957.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

1) - NECESIDAD DE SU CREACION.

2) - CRITICA DE LA COMISION PERMANENTE DE DECANOS.

3) - INSTITUTO AGROTECNICO DE MISIONES.

4) - DECRETO REGLAMENTARIO.

1) - NECESIDAD DE SU CREACION.

Es necesario decir, que ninguna nación que tenga responsabilidad, puede estar indiferente al problema del estudio y conocimiento de su suelo, más aún si como en nuestro caso particular somos un país netamente exportador de productos agrícolas.

Existe una ciencia agronómica que tiene el fin primordial de propender a aumentar la productividad del suelo. La tecnología es la aplicación de esta ciencia a la producción agropecuaria tan necesaria en la Argentina.

No sólo corresponde a los países exportadores de granos la dedicación al estudio del suelo, en Gran Bretaña y Alemania, naciones tradicionales por su dependencia en las importaciones de granos, tratan de lograr que sus agricultores obtengan de sus tierras el máximo de rendimiento.

Si nos referimos a Francia, vemos como utilizando en una forma inteligente sus tierras, de fuerte importador de granos se convirtió en una de los exportadores actuales, junto a Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina y actualmente Suecia.

Nuestra tecnificación está íntimamente ligada con el aumento de producción de nuestro agro, tan solicitado por todas nuestras fuerzas económicas.

Nuestro país tiene el problema del aumento constante de su población, y por ende de su consumo, mientras que prácticamente la producción no sigue ese mismo ritmo, más bien lleva una trayectoria decreciente.

Todos los técnicos que han tenido la suerte de poder recorrer nuestros campos, siempre se han expresado favorablemente en cuanto se refiere a su extensión y calidad del suelo, pero no han podido decir lo mismo con respecto a la tecnología que se aplica en las tareas agropecuarias.

En el Plan de Restablecimiento Económico, se estudia y se propone la creación de métodos adecuados, para el aumento de la producción agropecuaria nacional.

Nuestro ministerio de Agricultura y Ganadería, debe ser el encargado de la investigación, experimentación y enseñanza extensiva en el ámbito de nuestros campos.

Hemos tenido oportunidad de leer y oír en forma reiterada la necesidad de "llevar el ministerio de agricultura al campo". El Proyecto de ley creando el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-Decreto Ley N° 21.680, da la impresión de haber logrado, aún que sea en parte, cumplir con esta necesidad tan sentida de nuestros agricultores.

Se crea este instituto como entidad autárquica, en relación con el ministerio patrocinante, con el propósito de eliminar en todo lo posible la burocracia estatal, que tantos perjuicios ocasionó y sigue aportando como factor negativo en la acción social de los gobiernos.

El estudio de los problemas del campo se practicarán en él y es de desear que de esta forma práctica se hallen todas las soluciones necesarias.

Surge de dicho decreto que en nuestra Capital actuará solamente un núcleo de personas para la dirección y coordinación del Instituto, como ser el Consejo Directivo, integrado por los productores, representantes de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, del Banco de la Nación Argentina y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Las principales funciones de este Instituto serán las de impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y la vida rural.

Será este Instituto un organismo oficial, creado para los productores, financiado por ellos mismos y administrado por los productores.

Asimismo dicho organismo desarrollará y estimulará la investigación, experimentación y extensión agraria como aspectos fundamentales, a cuyo efecto promoverá directamente o por intermedio de otras entidades, investigaciones sobre problemas relacionados con los recursos naturales y con la técnica de la producción y sobre la conservación y transformación primaria de los productos agropecuarios; la extensión agraria mediante la asistencia educativa, técnica y cultural del productor rural y su familia y el mejoramiento de la comunidad que integra y las acciones de fomento necesarias para la aplicación y difusión de los resultados de sus investigaciones y su experiencia.

Este Instituto no tendrá ninguna función de inspección ni de fiscalización de la producción agropecuaria. No habrá por lo tanto nombramiento de inspectores, que traben el desenvolvimiento de nuestra

agricultura, ni, la creación de expedientes que tanto perjudican la agilidad de las reparticiones.

La organización del Instituto cuenta en primer término con una Comisión Asesora Nacional que propondrá los objetivos y planes generales del Instituto, para su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, el presupuesto y la memoria anual y la aceptación de los convenios con las provincias.

Un Consejo Directivo, compuesto de siete miembros designados por el Poder Ejecutivo, que serán tres representantes de la producción, uno propuesto en terna por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, uno a proposición del Banco de la Nación Argentina y dos; un ingeniero agrónomo y un médico veterinario, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sus integrantes durarán en sus cargos cuatro años y deberán poseer versación y experiencia notoria en materia agropecuaria.

La Dirección General, organismo ejecutivo del Instituto, estará integrado por un Director General, un Sub-Director General y Directores Asistentes que entenderán en cada una de las ramas fundamentales.

Las provincias podrán adherirse al decreto-ley y al Instituto Nacional, coordinando los servicios y los recursos y suscribiendo un convenio que deberá confirmar, en cada caso, el Gobierno de la Nación.

Se crea asimismo, el Fondo Nacional de la Tecnología Agropecuaria, de carácter acumulativo, que se integrará con los saldos ne-

comprometidos a fin de cada ejercicio y libera de derechos de aduana a todo el material importado, para su propio uso por el Instituto.

La financiación del Instituto se hará con recursos que el señor ministro Dr. Mercier calificó de propios, contando entre ellos con un gravamen del 1½% fijado sobre la exportación de los productos y subproductos agropecuarios. El Superior Gobierno de la Nación, hará por única vez un aporte de 300 millones de pesos, tomados del Fondo de Restablecimiento Económico, para dotar al Instituto de los medios iniciales indispensables.

Se dijo que cuando el impuesto del 1½% recaiga en productos cuyos valores incidan en el régimen de retenciones en vigor, se disminuirá esa retención en la medida necesaria para absorber el gravamen precitado.

Serán transferidos al Instituto el personal y los bienes patrimoniales del Ministerio de Agricultura y Ganadería que correspondan a servicios especializados en las funciones del Instituto.

El Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias y los centros regionales conservarán su actual estructura dentro del organismo, pero con la muy importante innovación de hacer de cada estación experimental, la sede de la agronomía regional, que servirá para que los agrónomos tengan la ocasión de aprender, de modo de poder enseñar

Estas estaciones experimentales serán centros de extensión y fomento, para que todos los productores puedan llevar sus diarios problemas y resolverlos prácticamente.

Dijo el ministro que los centros regionales, que reunirán a

provincias con afinidad ecológica y económica, serán unidades con independencia técnica y las estaciones experimentales desarrollarán también funciones de asistencia educativa y cultural de los productores y sus familias.

Aclaró que la incidencia administrativa en la estructuración del Instituto sólo representará el 5% del presupuesto.

En lo que se refiere a los centros regionales, cada una de dichas estaciones conservarán al máximo sus atribuciones y libertad de iniciativa, ya que está asegurada la misma por la intervención de las comisiones asesoras locales, en las que participarán de modo preponderante los productores rurales de la zona.

Expresó el Dr. Mercier que la creación del Instituto debía tener como principio el hecho de que "el área agrícola y ganadera está prácticamente colmada y que la única solución consiste en el fomento racional, orientado tecnológicamente, del rendimiento unitario de la agricultura y de la receptividad de la actividad pecuaria"

En cuanto se refiere a estas últimas palabras han sido muchos los entendidos que niegan veracidad a las mismas. Dicen que en los últimos años en un radio de 50 kilómetros de la Capital Federal hay extensiones como para poder formar quintas que surtirán de fruta y verdura a todo el país y por supuesto, para crear industrias de transformación de tales materias primas como para multiplicar nuestras exportaciones actuales.

Asimismo y al tratar este punto, se habla de las posibilidades brillantes que tiene nuestro país para la exportación de arroz

y soya. Se comenta el hecho de que muestras explotaciones se encuentran particularmente ubicadas a lo largo de nuestros ferrocarriles, mientras que la Argentina tiene una extensión de 3 millones de kilómetros cuadrados y su población actual alcanza casi a los 20 millones de habitantes y se llega a la conclusión que la tecnología será siempre una buena solución al problema de la productividad, pero que hoy no es la única, ya que las áreas para la agricultura y la ganadería están muy lejos de estar colmadas en la República.

2)- CRITICAS DE LA COMISION PERMANENTE DE DECANOS.

Las críticas al proyecto que estamos comentando han sido muchas, pero las que tienen mayor consistencia, sin lugar a duda, son las planteadas por la Comisión permanente de decanos, que propusieron a principio del corriente año (1957) un proyecto sobre la creación de Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Propone que esa entidad sea autárquica, dependiente del Presidente de la Nación, con autonomía científica y técnica, con personalidad jurídica y con autonomía financiera y administrativa.

Tendrá por funciones promover, coordinar, orientar, ayudar y sostener las investigaciones puras y aplicadas concernientes a las ciencias agrarias y la formación y perfeccionamiento de investigadores con el fin de estimular, activar y mejorar la producción agropecuaria. Asimismo asesorará al Gobierno de la Nación y los Gobiernos Provinciales y municipales, entidades oficiales y privadas en asunto de su especialidad.

Estará constituida por una junta nacional, un comité permanente y una secretaría. La Junta Nacional estará integrada por hombres de ciencia y técnicos de reconocida capacidad, representantes de instituciones oficiales y privadas en número equivalentes. Detalla finalmente, quienes pueden ser sus miembros y luego enumera sus funciones, retribuciones, recursos y financiación.

También esta Comisión permanente de decanos interventores y delegados de las facultades de Agronomía y Veterinaria de todas las universidades nacionales del país, han suscripto un despacho, en el

que se analiza el reciente decreto ley sobre la creación del "Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria"

Los puntos más interesantes, que tanto tienen que hacer con el desenvolvimiento de la economía del país son los siguientes:

Dicen los miembros precitados, que un decreto de tanta importancia debió, antes de ser sancionado, ser sometido no solamente a la discusión entre los organismos que integran la nueva entidad, sino a la discusión pública y agregan que "a ese efecto, la Universidad de Buenos Aires, solicitó oportunamente en sendos memorandos, presentados a la secretaría de la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y entregados finalmente en manos del propio señor vice-presidente de la República, la sugestión de que el asunto fuera llevado a la Junta Consultiva Nacional para su amplio debate.

Manifiestan asimismo que tampoco fueron consultados en ningún momento las entidades que deben formar parte del organismo y que no se estableció, salvo en el caso de las provincias, si su participación es obligatoria u optativa.

Agregan que las Universidades que una vez reorganizadas tendrán una completa autonomía y autarquía, no han sido consultadas para su inclusión en el Instituto de Tecnología Agropecuaria, como la ley lo determina.

Dicen que de la misma manera inconsulta, han sido tratadas las instituciones particulares de investigaciones que han contribuido y contribuyen tanto en el aspecto pecuario, como en el estrictamente

agrícola, al adelanto técnico de la explotación del campo. Asimismo, los productores en forma también inconsulta, han sido excluidos, sin la elemental consideración que significa el hecho de que contribuyeran a la formación de la totalidad de los recursos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Aún cuando las críticas precitadas parecen de fondo, lo cierto es que las discrepancias no son tan fundamentales, dado que el procedimiento hay que reconocer fué equivocado pues las consultas previas al proyecto debieron ir más al fondo del asunto, efectuando consultas y encuestas y también nombrando una comisión especial integrada por técnicos y expertos en la materia, dado que la verdad se trata de una buena causa.

En cuanto se refiere al presupuesto del Instituto, consideran muy abultado el mismo dado que llega aproximadamente de 600 a 650 millones de pesos para el primer año: 300 millones del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional y el 1% sobre los productos exportables que calculados por el Instituto de Economía Rural de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, resulta de 300 a 350 millones de pesos.

Si se considera que el presupuesto actual del Ministerio de Agricultura suma 280 millones, más los recursos propios de aproximadamente 300 millones llega a 580 millones, resulta que para el primer año el presupuesto del Instituto es superior al del propio Ministerio llegándose a la conclusión que dicha cifra será imposible que la gaste el Instituto, por ello el decreto ha previsto la posibilidad del

arrestre del saldo favorable al ejercicio 1958, en lugar de reintegrarse al tesoro de la Nación como hubiera correspondido.

Se critica que este hecho casi seguramente paralizará una suma muy importante, privando a la Nación del empleo que para otros fines tan útiles como los del Instituto podría necesitar, teniendo en consideración el momento actual que se caracteriza por la falta de liquidez en las finanzas del Gobierno.

Sostienen los señores decanos y delegados al analizar el articulado del decreto-ley, que el artículo 13 dice que "El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria se crea para impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria", que sería un grave error centralizar la investigación en el instituto que de acuerdo con su estructuración resultará de un tipo burocrático y proponen, la creación de un consejo nacional de investigaciones agropecuarias destinado a distribuir los fondos estrictamente necesarios para impulsar la investigación, no sólo en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, sino en todas las instituciones ya existentes en el país, que atañen a la investigación y experimentación agropecuaria.

Respecto a la "extensión" le corresponde al referido ministerio arbitrar todo lo conducente a una realización efectiva y entienden que "esta es una enorme tarea que el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe desarrollar, en la mejor forma posible, en combinación con los servicios provinciales de la misma índole"

La burocracia es innata de todos los gobiernos, aún cuando

se limite el aumento del personal de acuerdo con los recursos que contará el Instituto. Es un problema, casi siempre de hombres y por ello también casi siempre errados.

Se dice, que al leer el decreto-ley llegan los entendidos a tener una preocupación. ¿La función del Instituto no es acaso la misma o la que debería tener el Ministerio de Agricultura y Ganadería? ¿Porqué en los demás países del mundo dichos ministerios actúan como Institutos Tecnológicos en defensa de los productores y aquí no lo podemos hacer?

La verdad es que uno piense que la importancia dada a este Instituto es tal, que daría la impresión que el ministerio estará prácticamente dependiente de este ente autárquico, pero que por su constitución bien podría el día de mañana observar al propio ministerio.

Afirman los decanos que en el artículo 2º del decreto se confunde la "extensión" con el "fomento" y al criticar el artículo 3º dicen que "para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo anterior el Instituto está facultado para "ampliar o crear estaciones experimentales, institutos de investigación, laboratorios, servicios de extensión, grupos demostrativos, explotaciones pilotos, etc., para proyectar, realizar y conducir las obras, trabajos y demás servicios necesarios"

Por lo que antecede manifiestan, parecería que el nuevo organismo creado para dar cumplimiento a los objetivos de su creación, es decir para "organizar, desarrollar y estimular la investigación, experimentación y extensión agraria" se propone como fin inmediato

(puesto que es el único señalado en el art.3) "embarcarse en un plan de creaciones de institutos de investigaciones, laboratorios, estaciones experimentales, etc., que necesariamente insumirán largo tiempo y cuyos resultados no podrán de ninguna manera provocar la reactivación de las actividades agropecuarias y hacer factible la recuperación económica del país, a corto plazo como es absolutamente imprescindible que suceda, bajo pena de un colapso mayúsculo que hará peligrar la propia estructura del Estado, anulando o debilitando peligrosamente su base de sustentación que se afianza y probablemente se afianzará en ese orden de actividades.

Sabemos que la investigación científica tiene una característica especial y es ser muy costosa y sin prisa para poder obtener un mayor beneficio de la misma, por ello se pide que sin descuidar ese aspecto, en cuanto se refiere al orden agrícola, en su aspecto práctico tratar los problemas que contribuyan a aumentar la producción por selección de semillas, abonaduras racionales, defensa de las plagas y enfermedades, métodos adecuados de cultivo y mecanización agrícola, riego, estudio de tierras incultas que se destruyen por erosión y a parte hacerles llegar a nuestros agricultores toda clase de folletos, enseñanza extensiva, ya sea por radiotelefonía, conferencias, cine, sin dejar de emplear ningún elemento que pueda ayudar a los agricultores en su tarea de producir más y mejor, tanto en lo que se refiere a cantidad como a calidad y principalmente a rebajar los costos.

Manifiesta la junta de decanos, que la estructura orgánica del Instituto es considerada como una organización frondosa de tipo burocrática, totalmente inconveniente y que debería tener más agilidad

para el cumplimiento de su misión al más breve plazo.

Sostiene luego que la dirección general es el organismo del que depende en realidad toda la actividad de investigación agropecuaria del país, y añade "esto es tanto más peligroso cuanto que no sólo este organismo está a cargo de la realización de las investigaciones de sus propias dependencias, sino también de la que se efectúa en otras instituciones o personas oficiales o privadas.

Asimismo consideran que al estar integrada por un director general, un subdirector general y directores asistentes se centralizan peligrosamente en una sola persona las funciones específicas para las cuales se ha creado el organismo.

La extrema gravedad de la situación, dicen los decanos, se acentúa aún más cuando se establece también en el art. 8º que el mencionado director general, así como sus subordinados serán designados por el consejo directivo en la forma que determine la reglamentación (es decir en una forma no especificada por la ley) y serán inamovibles (salvo causa extrema que se especifican).

Finalmente a pesar de que el director general resulta ser un funcionario clave de cuya capacidad depende todo o casi todo el movimiento de investigación agropecuaria en que el país cifre su esperanza mayor de recuperación económica, sólo se le requiere en la ley los requisitos que siguen: ser argentino y poseer título de ingeniero agrónomo o de médico veterinario; como está puntualizado igualmente en el art. 8º el subdirector general, así como a los directores asistentes ni siquiera se les exigen esos requisitos que, por otra parte, son total.

mente insuficientes e inadecuados.

La verdad es que creo sinceramente que hubiera sido más acertado que el ministerio dejara de presidir la Comisión Asesora Nacional, debiendo designar en cambio un profesional de alto valor científico, sana experiencia y con grandes conocimientos agropecuarios, dando de esa forma un aval para todos los intereses en juego, que por ser tan importantes merecen toda clase de consideraciones, principalmente para dejar a un lado todo factor político.

Se debe elegir para los cargos más importantes, a los hombres más capacitados en cada especialidad y remunerarlos en la mejor forma posible, a fin de que la actividad privada no ejerza presión para desviarlo de su actividad pública, como ha pasado en reiteradas oportunidades en Y.P.F.- Gas del Estado- Combustibles Sólidos y Combustibles Vegetales.

La verdad, es que deben aportar su concurso todos los entendidos en las diferentes disciplinas que tienen relación con el decreto-ley que estamos comentando y que muy bien pueden irse corrigiendo con el transcurso del tiempo, la buena voluntad puesta al servicio del agro.

Dice la Comisión Permanente de Decanos, el art.16 del decreto establece en su inciso a)- que: "Los recursos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria estarán constituidos por el producto de una contribución que se crea por el presente decreto-ley, que gravará el 1% "ad-valorem" a los productos y subproductos de la agricultura y la ganadería que se exporten. Entienden que por el hecho de tratarse

de la creación de un nuevo impuesto debió discutirse ampliamente por la opinión pública.

Consideran luego que con una suma mucho menor a los 300 millones de pesos, extraídos por una sola vez del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional y haciendo trabajar coordinadamente a todas las fuerzas vivas existentes en el país, capaces de contribuir al esfuerzo que es necesario cumplir inmediatamente para reactivar el desarrollo de la investigación agropecuaria, se podrían obtener resultados muchos más rápidos y seguros.

Creo sinceramente, que el Fondo de Restablecimiento Económico que fué creado para resolver tantos problemas cruciales de nuestra economía, no debió intervenir para solucionar el aspecto financiero de este decreto-ley. En cuanto se refiere a la contribución del 1½%, debió comensar con un porcentaje menor para luego ir, ajustándolo a las reales necesidades del organismo y teniendo a la vista los resultados de sus realizaciones prácticas.

Termina diciendo la Comisión precitada, al analizar el art. 24, que se refiere a la transferencia que hace el Ministerio de Agricultura y Ganadería del personal y bienes patrimoniales de sus servicios especializados, al Instituto creado, sostienen que con ello se pone en evidencia la reorganización administrativa del propio ministerio, de sus organismos ya existentes, actitud a la que consideran absorbente y peligrosa para el futuro.

Ya que he comentado y puesto en evidencia las críticas de los señores Decanos de nuestras Facultades, debo agregar que considero imprescindible que las Universidades, haciendo intervenir todos los

organismos especializados intervengan directamente en el Instituto Tecnológico, debiendo asignárseles a estos organismos universitarios todos los fondos necesarios para que puedan cumplir en forma intensiva sus labores de colaboración, dentro de un programa lo más orgánico posible a fin de no desviar el esfuerzo común.

No se menciona en el decreto-ley el aprovechamiento del Plan de Ayuda Técnica de los Estados Unidos y el mismo aspecto de las Organizaciones especializadas de las Naciones Unidas. En nuestro país falta por hacer mucho y debemos tratar de conseguir tanto la ayuda interior como la exterior, teniendo en consideración el panorama integral de que trata el decreto-ley y que se refiere a nuestras industrias madres o sea las agropecuarias.

Nuestros hombres del campo, deben ser instruídos en la forma más simple y práctica posible, desde la escuela primaria rural y de campaña, y como lo hemos dicho anteriormente por todos los medios posibles, principalmente por folletos.

3)- INSTITUTO AGROTECNICO DE MISIONES.

Hace muy pocos días hemos tenido oportunidad de leer en los diarios de nuestra ciudad, la misión que está desarrollando en nuestro país el Instituto Agrotécnico de Misiones.

El mismo con la conciencia puesta al servicio de la cooperación para resolver los problemas agrotécnicos de la zona, posee actualmente cerca de cien cooperativas adheridas de las cuales la de Oberá cuenta con 4.000 socios de 42 nacionalidades diferentes, lo que demuestra el verdadero espíritu cooperativo de los mismos, sin tener en cuenta que las diferentes nacionalidades podrían ser un factor completamente negativo.

Ha conseguido, luego de muchos esfuerzos obtener su personería jurídica, haciendo con ello posible seguir prestando en forma orgánica la asistencia gratuita a las actividades agropecuarias, forestales e industriales de la provincia.

La acción oficial interviene en esta cooperativa, pero sin ninguna clase de preeminencia. Contribuye anualmente con una subvención de un millón de pesos y designa un representante que tiene por suerte el mismo poder que cualquier delegado de las entidades adherentes.

Este Instituto, que muy bien podemos llamarlo modelo, ha contratado una serie de técnicos especializados en los problemas del suelo y de las plagas que tanto afectan a esa zona de nuestro país.

Ya se han adherido al Instituto Agrotécnico de Misiones,

24 entidades cooperativas que sostienen al mismo con el 2 por mil de la producción de cada uno de los socios.

Ya que estamos hablando de la futura acción del Instituto Tecnológico argentino, nada mejor que comentar algunos hechos de la revolución tecnológica en los Estados Unidos.

Esta revolución se refiere al conjunto de invenciones mecánicas, las investigaciones científicas y las nuevas técnicas de comercialización, que según dicen los propios norteamericanos han transformado más a la agricultura en los últimos 40 años que 20 siglos anteriores.

En 1830 cada agricultor producía en ese país alimentos y fibras para él y tres personas más y en el año 1930 los producía para él y nueve más, lo que quiere decir que la eficiencia del hombre rural se ha duplicado prácticamente en el último cuarto de siglo.

Los caballos y las mulas al no ser empleados con tanta intensidad en las tareas agrícolas han dejado más de 20 millones de hectáreas que se destinaban al alimento de estos animales, para ser empleadas en otras cosechas o dedicarlas a la ganadería.

El uso de los fertilizantes ha logrado no sólo la expansión de la industria química, sino su aplicación a todos los cultivos, con un resultado aleccionador por demás, siendo la nación que va a la cabeza de todas en el uso de estos productos.

La tecnología ha logrado encontrar en los más distantes países nuevas semillas y plantas habiendo con ese motivo podido producir la soya, el arroz, el aceite de tung y nuevas variedades de trigo, hasta entonces desconocidas en la producción de ese gran país. Algo por

el estilo sucedió con el maíz híbrido que logró aumentar en una tercera parte la producción maicera para una determinada superficie.

El tractor y la maquinaria rural usada en forma amplia, ha logrado modificar todos los coeficientes de productividad y la vida de los agricultores.

Se dice que antes del año 1960 la energía eléctrica generada en plantas atómicas llegará a muchas regiones rurales, pudiendo con ese elemento abaratar la depuración del agua salada y poder así cultivar grandes regiones de tierra que actualmente no son aprovechadas por la agricultura, ni la ganadería.

Se continúan en Estados Unidos construyendo enormes represas que lograrán conservar este líquido, evitar el peligro constante de las inundaciones y usarlo lo más racionalmente posible.

Se emplean los aviones en grandes cantidades para sembrar, fiscalizar las plagas y el transporte de los productos agropecuarios.

Todos los hechos narrados, demuestran que la gran Nación del Norte, tendrá el problema no de la producción sino en organizar la comercialización de sus productos.

4)- DECRETO REGLAMENTARIO.

D.4644, 6 mayo 1957 (A. y G.).- Reglamentación del decreto-ley 21.680/56 de creación del Instituto nacional de tecnología agropecuaria; régimen de adquisiciones y contrataciones (B.O. 13/V/57).

Art.1º- La Comisión Asesora Nacional, a la que se refiere el art.5º del decreto-ley 21.680 (1), deberá considerar y expedirse anualmente, con anterioridad al 31 de mayo, sobre los objetivos y planes generales de trabajo, así como también el presupuesto del I.N.T.A. En el caso de que para la fecha fijada no fueran aprobados por dicha Comisión los planes generales de trabajo y el presupuesto, que oportunamente le fueran elevados por el Consejo Directivo del I.N.T.A., éste podrá elevarlos directamente al Poder Ejecutivo.

Art.2º- En cumplimiento de lo establecido en el art.7º, incisos a) y b); del decreto-ley 21.680 y lo prescripto en el artículo precedente, el Consejo Directivo del I.N.T.A., elevará antes del 30 de abril, a la Comisión Asesora Nacional proyectos de los objetivos y planes generales de trabajo y del presupuesto, para su respectiva consideración y aprobación. Estos proyectos serán remitidos a los miembros de la antedicha Comisión con anterioridad al 31 de marzo.

Art.3º- Los objetivos y planes generales de trabajo propiciados por las provincias, facultades de Agronomía y Veterinaria y entidades de productores, deberán ser presentados ante el Consejo directivo del I.N.T.A., antes del 31 de enero de cada año.

(1) Ver Boletín N° 27, año 1956, p. 25.

Art.4º- Los representantes de los productores, para integrar la Comisión Asesora Nacional serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que los elegirá de ternas presentadas por cada una de las entidades agrarias más representativas en cada una de las áreas de influencia de los Centros regionales del I.N.T.A., quienes representarán en cada caso las dos actividades rurales económicamente más importantes.

Art.5º- Los miembros de la Comisión Asesora Nacional, no podrán ser a la vez miembros del Consejo Directivo del I.N.T.A.

Art.6º- La elección del presidente del Consejo Directivo del I.N.T.A., será efectuada por todos los integrantes del mismo. En el caso de que transcurridas 3 convocatorias no se lograra asistencia total se elegirá presidente con el número de consejeros presentes, por simple mayoría de votos.

Art.7º- La designación de Director General, Subdirector general, directores asistentes y directores de centros regionales, por el Consejo directivo, se realizará en cada caso por concurso de antecedentes y oposición, siendo condiciones básicas a considerar:

a) Capacidad y experiencia profesional en las materias fundamentales de las actividades del I.N.T.A.;

b) Experiencia y condiciones acreditadas en materia de organización y administración pública y/o privada;

c) Condiciones directivas;

d) Conocimiento e interés demostrado en el estudio de los problemas técnicos, económicos y sociales del campo;

e) Antecedentes científicos.

Art.8º- El Director del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias que presidirá el Consejo a que se refiere el art.9º del decreto-ley 21.680, surgirá de entre los directores de institutos y será designado por el Consejo directivo del I.N.T.A. a propuesta del mencionado Consejo. El Director del Centro nacional durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art.9º- Los directores de las Estaciones experimentales, así como los de los institutos, serán designados por el Consejo directivo, en la forma que el mismo lo reglamente por concurso de antecedentes y de ternas propuestas por el Director general.

Art.10º- El resto del personal técnico será designado de la siguiente forma:

a) El dependiente directamente de la Dirección general, por el titular de la misma;

b) El dependiente de los centros regionales y del Centro nacional, por el Director general a propuesta de los directores de los mismos.

El personal administrativo, obrero y de maestranza será designado de la siguiente forma:

a) El dependiente directamente de la Dirección general, por el titular de la misma;

b) El dependiente de los centros regionales y del Centro nacional, por los titulares de los mismos a propuesta de las estaciones experimentales e institutos, respectivamente.

En todos los casos el personal técnico y el administrativo

especializado, será designado previo concurso de acuerdo a lo que reglamente el Consejo directivo.

El personal transitorio será designado directamente por los directores de las estaciones experimentales e institutos.

Art.11º- Todo el personal técnico deberá tener dedicación exclusiva al I.N.T.A. como obligación inherente a sus cargos, con las excepciones que para cada caso en particular determinará el Consejo directivo ajustándose a:

a) Notoria capacitación y experiencia profesional en las actividades fundamentales del I.N.T.A.;

b) Antecedentes científicos de destacada trascendencia nacional.

Las excepciones a que se refiere el presente artículo no alcanzarán en ningún caso a los cargos directivos.

Art.12º- Las causas de mala conducta, negligencia o mal desempeño en sus funciones, debidamente comprobadas de los funcionarios a que se refiere el art.8º del decreto-ley 21.680 deberá ser motivo, en todos los casos, del sumario correspondiente, cuyo dictamen final será juzgado en definitiva por el Consejo directivo.

A fin de asegurar la estabilidad del resto del personal técnico, el Consejo directivo fijará el procedimiento para su remoción.

Art.13º- El organismo contable de la Administración general del I.N.T.A. y los servicios contable-administrativos en las dependencias del interior, según corresponda, deberán intervenir previamente en toda actuación, expediente u operación, por los que se adquiera

derechos o se contraigan obligaciones y, en general, en todos los casos en que se promueva, gestione o efectúe un gasto de cualquier naturaleza a efectos de su imputación y fiscalización, debiendo dejar constancia de las conclusiones, recomendaciones y observaciones que a su juicio sean pertinentes, en el orden legal, administrativo, financiero, contable y patrimonial.

Art. 14.- Toda compra o venta, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros que realice el I. N.T.A., en virtud de lo dispuesto por el art. 15 del decreto-ley 21.68 se llevará a cabo conforme a los principios generales de publicidad y competencia de precios, con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

1º- Licitación pública: Cuando el monto de la operación exceda de m\$n. 200.000.

2º- Licitación privada y concurso privado de precios: Cuando el monto de la operación no exceda de m\$n. 200.000.

3º- Contratación directa: En los siguientes casos:

a) Cuando la operación no exceda de m\$n. 5.000;

b) La compra de bienes muebles, semovientes y de inmuebles en remate público, previa fijación para estos últimos -por el Consejo directivo- del precio máximo a abonarse en la operación;

c) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas;

d) Por razones de urgencia, en que a mérito de circunstancias imprevistas no pueda esperarse la licitación;

e) Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles;

f) Las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados;

g) La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran sustitutos convenientes;

h) Las compras y locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación;

i) Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado;

j) Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso, por las oficinas técnicas competentes;

k) La venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario;

l) La reparación de vehículos y motores;

m) La compra de semovientes por selección.

48- En remate público;

a) La venta de bienes inmuebles, con autorización del Consejo directivo, por intermedio de las oficinas especializadas del Estado nacional;

b) La venta de bienes muebles y semovientes, con autorización del Consejo directivo, por intermedio de las oficinas especializadas en la materia, del Estado nacional, provincial o municipal y entidades y firmas privadas que existan en el lugar en que se efectúe la operación.

Art.15.- Los procedimientos indicados en el artículo anterior serán autorizados, substanciados, aprobados o adjudicados por las siguientes autoridades, en la forma en que reglamentará el Consejo directivo:

A - Licitación pública

Autorización y substanciación previa

Aprobación o adjudicación

1 - Hasta m\$n. 1.000.000:

Director Centro Nac. de Invest. Agropecuarias.

Director Centro Nac. de Invest. Agropecuarias.

Directores Centros Regionales.

Directores Centros Regionales.

Director de Administración.

Director General.

2 - Más de m\$n. 1.000.000:

Director de Administración.

Consejo Directivo.

B - Licitación privada y concurso privado de precios.

1 - Hasta m\$n. 5.000:

Jefes Servicios de Extensión.

Jefes Servicios de Extensión.

2 - Hasta m\$n. 100.000:

Directores de Instit.

Directores de Instit.

Jefes de Est. Experimental.

Jefes de Est. Experimental.

3o - Hasta m\$n. 200.00:

Director de Administración

Director General.

**Director Centro Nac. de Invest.
Agropecuarias.**

**Director Centro Nac. de Invest.
Agropecuarias.**

Director Centro Regional.

Director Centro Regional.

C - Contratación directa

(apert.3º, punto a) del art.14)

1 - Hasta m\$n. 1.000:

Agentes Extensionistas.

Agentes Extensionistas.

Jefes Serv. de Extensión.

Jefes Serv. de Extensión.

2 - Hasta m\$n. 2.000:

Jefes de Est. Experimental.

Jefes de Est. Experimental.

Directores de Instit.

Directores de Institu.

3 - Hasta m\$n. 5.000:

**Director Centro Nac. de Invest.
Agropecuarias.**

**Director Centro Nac. de Invest.
Agropecuarias.**

Directores Centros Regionales.

Directores Centros Regionales.

Director de Administración.

Director General.

Las contrataciones directas a que se refieren los aparta. b) d), e), g), h), i), j), k), l) y m) del punto 3º y el régimen de ventas establecido en el punto 4º, apartado b) del artículo precedente, serán autorizados y aprobados por las siguientes autoridades:

Hasta m\$n. 100.000:

Directores de Instit.

Jefes de Est. Experimental.

Hasta m\$ñ. 200.000:

Director Centro Nac. de Invest.
Agropecuarias.

Directores Centros Regionales.

Hasta m\$ñ. 400.000:

Director General.

Mas de m\$ñ. 400.000

y el régimen de ventas establec. en el artículo 14, punto 4º, apart. a), del presente decreto.

Consejo Directivo

Las compras directas que se mencionan en los aparts. e) y f) serán en todos los casos autorizados previamente por el Director General y aprobadas por la autoridad que sea competente conforme a los montos establecidos precedentemente.

Art.16.-

a) Los llamados a licitación pública por contrataciones que superen los m\$ñ. 500.000, se insertarán en el Boletín Oficial de la Nación. Si el suministro, venta, locación, etc., tuviera lugar en el territorio de una provincia, el anuncio se hará también en el Boletín Provincial respectivo, o en un diario de la capital de la provincia, o bien en un periódico de la localidad, de mayor gravitación industrial y comercial, más cercana al lugar en que la contratación se llevará a cabo.

Los anuncios pertinentes se harán por 10 días y con 15 de anticipación a la fecha de la apertura. En el caso de tratarse de un segundo llamado a licitación, los plazos indicados se reducirán a 5 y

10 días respectivamente.

Con prescindencia de los avisos a que se refiere el párrafo anterior, se invitará a concurrir, en forma rotativa, dentro de las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado a un mínimo de 10 casas del ramo o a las que hubiera cuando el número fuera menor;

b) En los casos de licitaciones públicas inferiores a m\$u. 500.000, los avisos se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, si el suministro, venta, locación, etcétera, tuviera lugar en la Capital Federal. Si el mismo se llevara a cabo en el territorio de una provincia, el anuncio se hará en el Boletín Provincial respectivo, o bien en un periódico de la capital de la provincia o bien en un diario de la localidad de mayor gravitación industrial y comercial más cercana al lugar en que se realice la contratación.

Los anuncios se harán durante el término de 3 días y con una anticipación de 8 días, cuando su importe supere la cantidad de m\$u. 250.000 y por 2 días y con una anticipación de 5 días cuando su importe sea inferior a la cantidad de m\$u. 250.000.

En el caso de tratarse de un segundo llamado a licitación, los plazos indicados se reducirán a 2 y 1 días, y los días de anticipación a 4 y 3, respectivamente.

Independientemente de los avisos a que se hace referencia, se invitará a concurrir, en forma rotativa, dentro de las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, a un mínimo de 6 casas del ramo a las que hubiere cuando el número fuere menor.

c) En caso de que en la capital de la provincia o localidad de mayor gravitación industrial y comercial, no existieran órganos de publicidad cuya periodicidad permita suplimentar la totalidad de las publicaciones establecidas, los anuncios se harán en el periódico que se publique, todas las veces que aparezca dentro de los plazos de anticipación fijados para el llamado.

Art.17.- En cuanto a los procedimientos de contratación establecidos en el punto B del art.5º, se seguirá por regla general el de la licitación privada, con arreglo a los siguientes requisitos básicos:

a) Se invitará, en forma rotativa, a un mínimo de 15 proveedores del ramo radicados en la localidad de la licitación e inscriptos en el Registro de Proveedores, o a los que hubiere en la misma si el número fuere menor.

b) Se indicará lugar, fecha y hora de apertura de las propuestas, debiendo labrarse el acta respectiva.

c) Los pedidos de precios deberán efectuarse en los formularios y pliegos correspondientes y remitirse con una antelación no inferior a 5 días a la fecha fijada como apertura en adquisiciones hasta mñn. 10.000 y de 10 cuando supere dicho monto.

Cuando existan razones de conveniencia administrativa o celeridad en la contratación, se seguirá el procedimiento del concurso privado de precios, a cuyo efecto se solicitará directamente presupuesto a 10 firmas o a las que hubiere en la localidad si el número fuere menor.

Art.18.- El único requisito exigible para las contrataciones directas a que se refiere el art.14, punto 3º, apart. a), será el documento respectivo que acredite la operación realizada, suscripto por la autoridad que sea competente conforme a los límites jurisdiccionales establecidos en el art. 15.

Art.19.- Autorízase al Consejo Directivo para que, dentro de los procedimientos establecidos en el art.14, y conforme a las facultades y montos acordados a las autoridades que en su art.15 se establecen, incluya a aquellos que, conforme a su estructura orgánico-funcional sean necesarios, afín de asegurar la descentralización ejecutiva y consiguientemente la celeridad en los trámites administrativos.

Art.20.- El Consejo Directivo, reglamentará la constitución, facultades y funcionamiento de los Consejos locales asesores a que se refiere el art. 11 del decreto-ley 21.680.

Art.21.- Facúltase al Consejo directivo para delegar en los funcionarios responsables que determine, la celebración con personas de existencia visible o jurídicas, instituciones y organizaciones particulares o estatales, convenios tipos preestablecidos por dicho Consejo.

Art.22.- Los requerimientos de ayuda financiera para la ejecución de planes de investigación, extensión y fomento agropecuario, a que se refiere el art.13 del decreto-ley 21.680, serán considerados por la Dirección general y resueltos por el Consejo directivo del I.N.T.A. en las condiciones que fije su reglamentación.

Art.23.- La transferencia de los servicios a que se refiere el art.24 del decreto-ley 21.680 se operará de común acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art.24.- Facilitase al Consejo directivo a establecer las normas complementarias y de procedimiento a que dé lugar la presente reglamentación.

Disposiciones transitorias

Art.25.- El personal técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, transferido al I.N.T.A., de acuerdo al art.23 del presente decreto, quedará en comisión hasta haber cumplido los requisitos del art. 10 del mismo.

El resto del personal pasará asimismo en comisión hasta que se resuelva su destino definitivo.

El personal técnico sin dedicación exclusiva que haya sido aprobado en el concurso y que no renunciara a sus otras ocupaciones, deberá someter su situación a resolución del Consejo directivo, de acuerdo al art. 11 de esta reglamentación.

El personal que no se incorpore al I.N.T.A., será destinado a otros servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art.26.- El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art.27.- Comuníquese, etc.- Aramburu - Mercier - Krieger Vasena.-

NUEVA LEY DE ARRENDAMIENTOS RURALES

(N. 2187/57)

1) - DECRETO-LEY N° 2187 - sobre ARRENDAMIENTOS.

2) - DECRETO-LEY N° 14.577/56 sobre TIERRAS FISCALES.

1) - DECRETO-LEY N° 2187 - sobre Arrendamiento.

El vencimiento del plazo de los arrendamientos otorgados por la Ley N° 13.246, coisob al superior gobierno de la naclón, en la necesidad imperiosa de legislar sobre la materia, pués en caso contrario la mayoría de los arrendatarios y aparceros se habrían visto obligados a tener que entregar sus campos o el gobierno proveyer la vigencia de la preclada ley como se viene haciendo desde hace muchos años.

Se procedió a producir una legislación de fondo que implora por ende la solución integral de todos los problemas rurales, que se refieren a los arrendamientos y aparcerías.

Se desea lograr la radicación del productor en la tierra que trabaja y otros amplios planes para la transformación agraria. Facilitar el acceso del productor rural a la tierra que ocupa, estimulando la concertación de operaciones entre propietarios y arrendatarios. Para facilitar las mismas se han previsto exenciones impositivas que tanto traban dichas transacciones.

El gobierno provisional se siente moral, técnicamente e intelectualmente capacitado para llevar a feliz término este problema, tan mencionado en épocas anteriores, pero sin solución hasta el presente.

La protección se reduce únicamente a los que viven y explotan la tierra que tienen arrendada. Quedan excluido por lo tanto las empresas de capital o los que tienen otras actividades principales y los que ocupan superficies superiores a una unidad económica de producción.

Si pese a las facilidades otorgadas el ocupante no acepta la compra de la unidad y desea continuar en esa situación, las limitaciones establecidas son de tal carácter que si el propietario pretendiera un arriendo excesivo, el arrendatario encontrará notoria ventaja en comprar; y a la inversa si el arrendatario ofreciera algo desproporcionado con la capacidad productiva del inmueble, el propietario se sentirá inclinado a desprenderse de un bien que no produce renta.

Se trata de asegurar la continuidad en las explotaciones agropecuarias- acelerar el trámite establecido por la ley 13.246, agilizando el procedimiento- crear oportunidades para que los hijos de los chacareros, los contratistas, los modestos empresarios, encuencen tierras; limitar la actuación de las empresas de capital, sociedades de responsabilidad limitada y otras en las cuales el capital es elemento predominante.

Se ha creado asimismo las condiciones para las explotaciones accidentales por una sola cosecha, que tantos atractivos tienen para los chacareros y cumplen funciones complementarias de las explotaciones ganaderas.

Podrán los propietarios recuperar su propiedad si no tienen otra o los que la solicitan para iniciar actividades agropecuarias a uno de sus hijos.

Se fomenta la división de los campos con destino a la colonización. Se facilita los entendimientos directos por transformación de los actuales contratos de arrendamientos a dinero por contratos en aparcería y se procura facilitar la transformación de los actuales arrendatarios en propietarios de las tierras que ocupan.

Por esta ley N° 2187, se trata de acortar las distancias ar-
tificiales que separan con hostilidad a los propietarios y arrendate-
rios. Se quiere lograr la mayor armonía posible, dado que la agresivi-
dad permanente va lógicamente en detrimento del desenvolvimiento de la
actividad agropecuaria.

Si los arrendatarios pagan su justo precio pueden ser propie-
tarios de las tierras que trabajan y se cree sinceramente que la mi-
seria de los arrendatarios pueden convertirse en propietarios (240.000)
Se estima que la población agrícola con sus familias alcanzan aproxi-
madamente a 2.500.000 habitantes.

Los contratos quedan prerrogados por 180 días a partir de
la fecha del decreto (18 de marzo de 1957). Dentro de este período de
transformación, los arrendatarios y aparceros podrán hacer una oferta
de compra al propietario. Si no la hicieron, deberán restituir los pre-
cios dentro de los seis meses subsiguientes. Pero si hubieran optado
por la compra la situación posterior depende de la agilidad del propie-
tario. Si éste guardare silencio o la rechazase dentro de los 60 días
de habersele notificado la oferta, los arrendatarios podrán continuar
en la tenencia del inmueble hasta el 31 de mayo de 1960.-

El propietario, a su vez, puede aceptar la oferta de compra
o hacer una contraoferta. En el primer caso, perfeccionada la compra-
venta, el vendedor entregará la posesión al comprador. En el segundo,
al hablarse de divergencia sobre el precio de las partes, éstas presenta-
rán ante la institución de crédito-- el Banco de la Nación Argentina--
un informe formulando y fundando su estimación. El Banco fijará el

precio de acuerdo con la productividad estimada por venta cierta, calculada por los promedios de rendimiento de los últimos cinco años y los precios corrientes, con apelación ante la Cámara Central de Arrendamientos. Fijado definitivamente el precio, tanto el arrendatario como el propietario podrán desistir de la operación. Si lo hace el primero deberá restituir el predio dentro de los seis meses de su desistimiento expreso o presunto. Si desiste el propietario, no podrá exigir la restitución hasta el 31 de marzo de 1960.

En cuanto al arrendatario podrá proponer dos formas de pago: la financiación mixta o sea entrega al contado del 20% del precio y el 80% restante mediante cuotas semestrales del 13% de la deuda durante los cinco primeros años y del 15% en el último, con garantía hipotecaria de primer grado y un interés del 8%, pagadero por semestre vencido. Para el pago de las cuotas semestrales, el Banco de la Nación otorgará al comprador que lo solicite un crédito equivalente al 40% de precio total, garantizado con hipoteca en segundo grado y un interés del 5%, importe que se devolverá en seis cuotas anuales e iguales a partir del sexto año.

La otra forma de pago se refiere exclusivamente a los casos de arrendamiento agrícola y consiste en el pago del 10% del precio al contado y el saldo garantizado con hipoteca en primer grado, en cuotas anuales hasta la cancelación total, equivalente al 40% de la cosecha de cada año o su equivalente en efectivo.- El saldo resultante después de cada amortización se reajustará en función de números índices y sobre él se abonará un interés del 8% por trimestre vencidos.

La verdad es que el Estado trata de dar la tierra a quién la trabaja. El propietario se ve forzado a la venta, en las condiciones de pago establecidas y por un precio que, en definitiva, es fijado por un organismo oficial. En caso contrario, cae dentro del sistema de las prórrogas de los contratos, que se quería evitar, hasta mayo de 1960.

Si comparamos esta ley con la resuelta hace muy pocos años, cuando se prohibió el trabajo de la familia en su propia chacra, nos damos inmediatamente cuenta de la diferencia que separa esos dos períodos de nuestra economía.

Debemos de tomar el ejemplo de Francia, en este aspecto; en que pueden sacudirla convulsiones y crisis, políticas y económicas, pero se rehace con espíritu de orden, porque su millón de pequeños propietarios rurales constituyen una fuerza social y económica de lo más compacta.

La nueva ley contiene una serie de condiciones mínimas para que sea posible llevar sin prisa al estado del agro francés, sin pelear en el minifundio, que sería; una unidad económica perfecta - largo plazo, para abonar la compra del predio, con bajo interés, crédito bancario y algo que no trata nuestra ley - un seguro del adquirente a favor de sus hijos por el saldo de la deuda, o sea que la unidad al fallecimiento del padre por ejemplo, pase sin dudas a sus hijos y esposa. Construir una buena casa, para que la familia sienta satisfacción en vivir en ella. Nuestra ley no lo menciona. Esta propiedad debía ser un bien de familia, sin impuesto a la herencia. También este punto

debería ser estudiado para aplicarlo.

Actualmente una familia si posee ese único bien (caso más general), debe liquidar el bien para pagar el impuesto sucesorio, los honorarios del letrado, procurador, escribano, etc. etc.

2)- DECRETO-LEY N° 14.577/56 sobre "TIERRAS FISCALES"

El mayor latifundista que es el Estado, hace pocos meses dictó un decreto-ley N° 14.577/56, dando a los ocupantes de las tierras fiscales, la oportunidad de ser sus dueños.

Al reglamentar el Poder Ejecutivo el régimen de la tierra pública establecido por decreto del 13 de agosto de 1956, en el cual se consignan una serie de detallada de disposiciones tendientes a ejecutar el propósito de adjudicación en venta de tierras fiscales a sus actuales ocupantes. En cuanto se refiere a las "Sociedades Anónimas" dispone que esa adjudicación sea inmediata; esclarece los conceptos de "actual ocupante" "predio rural" y "predio urbano" y determina que las sociedades anónimas y las en comandita por acciones no podrán ser adjudicatarias a ningún título o partícipes en la explotación de la tierra rural" extendiendo esas prohibiciones a los integrantes del directorio, sus cónyuges y personal de las mismas.

En lo que se refiere al "Precio de venta" consigna la obligación del adjudicatario, de acuerdo con cada tipo de explotación, pastoral, agrícola, mixta, granjera y tampera y determina que "el precio de venta de la tierra rural será fijado por la Dirección General de Tierras, conforme con el método de capitalización de la renta, el de comparación de ventas o el estimativo.

El valor de la tierra urbana será fijado por comparación de venta o estimación. El precio de venta de la tierra rural de explotación ganadera en las provincias del sur será fijado por el método in-

directo de capitalización de la renta, apreciada a través del promedio de los arrendamientos resultantes de la aplicación del cañón móvil durante los años 1955 y 1956, empleando una tasa de capitalización del 8%.

Los "Pagos a Plazo"- Los adjudicatarios podrán pagar al contado o a plazos. El pago será de hasta 25 años para las tierras destinadas a explotación pastoril y de hasta 10 años para las destinadas a explotación agrícola, mixta, de quinta, chacras, granja, tambo y especiales a determinar.

El pago de los predios urbanos se hará al contado o en un plazo de 10 años a elección del adjudicatario. El saldo del precio en el pago a plazos serán en todos los casos, garantizado con hipoteca en primer grado sobre el inmueble.

Se establece que todos los fondos recaudados, excepto los percibidos por tasas de inspección y gastos de mensura, serán transferidos a las provincias correspondientes; que la Dirección General de Tierras intervendrá en todas las operaciones de mensura, cuyas condiciones establece; que el adjudicatario pastoril abonará como tasa de inspección un centavo moneda nacional por hectárea y por año; el adjudicatario agrícola abonará 2 pesos por hectárea más el 1% del valor de la tierra y el adjudicatario urbano abonará 2 pesos por hectárea más el 1% del valor de la tierra, por una sola vez.

Dispone que cuando se adjudiquen tierras fiscales con bosques, el precio será fijado por la Administración Nacional de Bosques y el importe será transferido con destino al Fondo Forestal y que la

Dirección General de Tierras adjudicará en venta, de acuerdo con el régimen de la tierra urbana, parcelas ubicadas fuera de la planta urbana de los pueblos a quienes las ocupan con establecimientos industriales y comerciales, con obligaciones especiales según los fines de la actividad que ellas desarrollan.

D. Ley 14.577, 13 agosto 1956 (A. y G.).- Venta de predios fiscales rurales y urbanos. Derogación de la ley 13.995 (B.O. 17/IX/56).

Visto: La Ley 13.995 (1) que determina el régimen jurídico de las tierras fiscales nacionales, y la ley 14.408 (2) de provincialización de territorios, y considerando:

Que la Ley 13.995 estatuye un sistema de restricciones al dominio por tiempo ilimitado que desvirtúa el propósito que se enunció al tiempo de su sanción, de entregar la propiedad de la tierra fiscal a sus pobladores;

Que asimismo, dicha ley incorporar regímenes extraños a nuestro medio, a nuestras instituciones y a la legislación común vigente, al establecer una desigualdad en los derechos sucesorios y las correlativas incapacidades para algunos de los coherederos;

Que también contiene disposiciones que implantan un excesivo y permanente control estatal y una perpetua tutela del Estado, que

(1) Ver t. X-A, p. 198.

(2) Ver t. XV-A, p. 4.

traba la libre disponibilidad;

Que éstas y otras normas de dicha ley repugnan al sentimiento y a la tradición jurídica argentina, y, en consecuencia, es de impostergable necesidad sustituir este régimen por uno nuevo que permita la urgente solución de las innumerables situaciones pendientes;

Que frente a lo estatuido en la última parte del art.10 de la ley 14.408, que establece que, hasta tanto se constituyan definitivamente las autoridades provinciales, el Poder Ejecutivo podrá disponer la adjudicación de tierras fiscales a los actuales ocupantes, corresponde estatuir un régimen provisional que asegure la realización efectiva del propósito enunciado precedentemente y deje reservado a las futuras autoridades electivas provinciales y comunales la administración y disposición de las tierras cuya adjudicación en venta no pueden concretarse actualmente;

Que además es necesario proveer lo conducente al pase efectivo al dominio y jurisdicción administrativa de las provincias y comunas de las tierras e islas, o parte de islas fiscales, ubicadas dentro de sus límites territoriales.

Por ello, el Presidente provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley:

Art.1º.- El Poder Ejecutivo procederá, de inmediato, a adjudicar en venta los predios fiscales rurales y urbanos a sus actuales ocupantes, siempre que sus situaciones se ajusten a lo establecido por el presente decreto-ley-

De la adjudicación

Art.2º- Podrán ser adjudicatarios de predios rurales los ocupantes que acrediten reunir las siguientes condiciones:

a) Residir habitualmente en la zona, o haber residido durante diez años como mínimo, y explotar el predio directamente o por intermedio de personas de su familia y con capital propio;

b) Haber radicado el capital en mejoras y hacienda, de un modo que quede asegurada la correcta explotación de la tierra;

c) Gozar de buen concepto, y serles favorables las informaciones que habrán de requerirse cuando los predios se encuentran en zonas de seguridad;

d) Tener sus cuentas por ocupación regularizadas.

Art.3º- Podrán ser adjudicatarios de los predios rurales que ocupan, las instituciones de bien público sin propósito de lucro que acrediten reunir las siguientes condiciones:

a) Serles de utilidad el predio para el cumplimiento de sus propósitos de bien común;

b) Haber introducido en el mismo mejoras útiles;

c) Tener sus cuentas por ocupación regularizadas.

Art.4º- Podrán ser adjudicatarios de predios urbanos los ocupantes que acrediten reunir las siguientes condiciones:

a) Haber cercado totalmente el predio;

b) Tener construída o en construcción casa habitación con sus dependencias;

c) Gozar de buen concepto, y serles favorables los infer

mes que habrán de requerirse cuando los predios estén ubicados en zonas de seguridad;

d) Tener sus cuentas por ocupación regularizadas.

Art.5º- Podrán ser adjudicatarios de los predios urbanos que ocupan las sociedades, empresas o instituciones con finalidades civiles, comerciantes, o de bien público, que acrediten reunir las siguientes condiciones:

a) Haber cercado totalmente el predio;

b) Haber construido o estar construyendo los edificios, obras o mejoras necesarias para el cumplimiento de sus finalidades;

c) Tener sus cuentas por ocupación regularizadas;

d) Y no haber solicitado su propia quiebra, convocatoria o concurso ni hallarse en estado de falencia.

Art.6º- No podrán ser adjudicatarios de predios fiscales;

a) Los funcionarios o empleados de los organismos públicos que administren dichos predios, con excepción de los solares urbanos destinados a su propia vivienda;

b) Las sociedades anónimas y las en comandita por acciones; y sus directores y gerentes; y sus empleados, con respecto a los predios rurales;

c) Los que no tengan su domicilio en el país.

Art.7º- Las tierras urbanas serán adjudicadas con las siguientes limitaciones:

a) A personas físicas, hasta dos solares en cada pueblo;

b) A sociedades, empresas o instituciones con finalidad

civiles, comerciales o de bien público, tantos salares como sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a juicio del Poder Ejecutivo.

Art.8º.- En todos los casos las adjudicaciones se harán previo informe favorable del Comisionado Nacional en la provincia, quien será asesorado por una Comisión Honoraria, compuesta por tres vecinos caracterizados de la zona y previa publicidad de cinco días en un periódico de la misma. En el caso de informe desfavorable, se dará vista del mismo al interesado para su descargo y oportuna elevación al Poder Ejecutivo. Transcurridos sesenta días sin evacuarse el informe, se tendrá por favorable la opinión del Comisionado Nacional.

El Poder Ejecutivo establecerá, en cada caso y del modo que disponga, la reglamentación, el precio, la forma de pago y las obligaciones de carácter especial que correspondiese.

De precio

Art.9º.- El precio de venta de los predios rurales será fijado atendiendo a la naturaleza, característica, ubicación y aptitud productiva del suelo, así como los medios de comunicación y distancia a los centros poblados y puntos de embarque, pudiéndose establecer, como excepción y previa opinión favorable de las autoridades provinciales, precios de fomento o estímulo.

Art.10.- El precio de venta de los predios urbanos, se fijará de acuerdo con el valor real de los mismos, y sólo por excepción y previa opinión favorable de las autoridades comunales del lugar, se podrán establecer precios de fomento o estímulo.

Del otorgamiento de título

Art.11.- El cumplimiento de las obligaciones emergentes de la adjudicación dará derecho a los adjudicatarios a que se les otorgue el título de propiedad, el que será extendido por el Poder Ejecutivo, sin intervención notarial.

De las restricciones al dominio

Art.12.- Adquirido el dominio de un predio rural, el propietario no podrá:

a) Transmitirlo por actos entre vivos, a título gratuito u oneroso, hasta después de transcurridos diez años de la fecha de la extensión del título, sino a personas que se comprometan a explotarlo en la forma indicada por el art.2º inc. a). Tampoco podrá hacerlo a las personas o entidades que por disposición del art.6º no pueden ser adjudicatarios de predios rurales;

b) Arrendar el predio o transferir su explotación, bajo cualquier concepto, por igual término.

Las mismas restricciones rigen para los sucesivos adquirentes hasta que hayan transcurrido los diez años contados desde la fecha de la escrituración originaria. Tampoco podrán hacerlo por el mismo plazo a personas que no se comprometan a explotarlo en la forma indicada por el art.2º, inc. a), en los casos en que la adquisición se haya hecho con precios de fomento o estímulo.

Art.13.- Las transmisiones de dominio o los contratos de arrendamientos hechos en violación de lo dispuesto precedentemente, estarán viciados de nulidad absoluta y producirán de pleno derecho la retrocesión de dominio al Estado provincial, el que pedrán abonar al

propietario, el precio de venta originario o el importe de la avaluación fiscal, los demás efectos legales se registrarán por las normas del derecho común.

Art.14.- El escribano o funcionario que autorice o registre una escritura o contrato hecho en transgresión de lo dispuesto en el art. 12, incurrirá en violación de sus deberes y será pasible de las sanciones que correspondan.

Art.15.- Las restricciones de dominio establecidas en el presente decreto-ley no rigen para el caso de ejecuciones hipotecarias preveidas por entidades oficiales de crédito.

De las islas fiscales

Art.16.- Las islas fiscales estarán sometidas al régimen del presente decreto-ley, en todo lo que sea compatible con la seguridad del Estado y las exigencias de la navegación.

Disposiciones generales

Art.17.- Los que ocupen predios fiscales en virtud de las prescripciones de las leyes 817 (1), 1265 (2), 1501 (3), 2875 (4), 4167 (5), 5559 (6), 10.274 (7) y 13.995 (8) y los propietarios con títulos extendidos conforme a la ley 13.995, quedan comprendidos en

-
- (1) Ver t. 1852-1880, p. 1128.
 - (2) Ver t. 1881-1888, p. 105.
 - (3) Ver t. 1881-1888, p. 137.
 - (4) Ver t. 1889-1919, p. 248.
 - (5) Ver t. 1889-1919, p. 593.
 - (6) Ver t. 1889-1919, p. 741.
 - (7) Ver t. 1889-1919, p. 1045.
 - (8) Ver t. X-A, p. 198.

el presente decreto-ley, y podrán acogerse a sus beneficios, siempre que reúnan las condiciones especificadas en los arts. 2º, 3º, 4º y 5º, y no se encuentren encuadrados en las disposiciones del art. 6º, aun cuando hubieran transgredido disposiciones de aquellas leyes.

El Poder Ejecutivo dispondrá el desalojo de ocupantes de las tierras legalmente adjudicadas a terceros, al solo efecto de dar posesión a sus legítimos adjudicatarios y propietarios.

Art.18.- Las situaciones que no pueden ser resueltas dentro del régimen del presente decreto-ley quedarán a consideración de las futuras autoridades electivas provinciales o comunales, según se trate de predios rurales o urbanos y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que sirjan de las situaciones existentes.

Art.19.- El Poder Ejecutivo, por conducto de los organismos pertinentes, procederá dentro de un plazo de noventa días a entregar a las provincias y comunas los títulos y antecedentes relativos a las tierras fiscales desocupadas o que se desocupen.

Art.20.- Los fondos que provengan del arrendamiento y enajenación de las tierras fiscales, a partir del 1º de julio de 1955, y mientras dure su administración por la Nación, se transferirán mensualmente a las provincias, municipalidades o comisiones de fomento, según corresponda.

Art.21.- Deróganse la ley 13.995 y todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art.22.- El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente provisional de la Nación y los señores

ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior, Agricultura y Ganadería, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art.23.- Comaniquese, etc.- Aramburu - Rojas - Landaburu - Mercier - Blanco - Ossorio Arana - Hartung - Krause.

D. Ley 2187, 28 febrero 1957 (A. y G.).- Facilidades para la adquisición de tierras por productores rurales (B.O. 14/III/57).

Visto el próximo vencimiento de la prórroga de los contratos de arrendamientos y aparcerías rurales, el informe de la Comisión creada por decreto-ley 7095/55 (1), lo expuesto reiteradamente por las entidades agrarias representativas de los productores arrendatarios y aparceros y de los arrendadores y el resultado de la encuesta realizada; y

Considerando: Que estos contratos se encuentran comprendidos dentro de un régimen de excepción cuya prolongación indefinida crea problemas mucho más graves que los que en principio se pretendió resolver;

Que su vencimiento coloca al Gobierno provisional en la forzosa necesidad de legislar sobre la materia puesto que, en caso contrario, la mayor parte de los arrendatarios y aparceros se encontrarían frente a la posibilidad de tener que entregar inmediatamente los predios que ocupan;

Que la reiterada promesa de la tiranía de dar la tierra a quienes la trabajan sólo sirvió para engañar a los productores agropecuarios, ya que jamás hizo nada serio para traducirla en hechos;

Que, por el contrario, la escandalosa confiscación del fruto de su trabajo impidió que los productores agropecuarios, en momentos propicios, pudieran disponer de los recursos necesarios para alcanzar la propiedad de la tierra;

(1) Ver Boletín N° 5, año 1956, p. 11.

Que es propósito decidido de la Revolución Libertadora proveer los medios necesarios para que esta aspiración sea una fecunda realidad en la tierra argentina en el más breve plazo;

Que la situación de emergencia a que se ha llegado permite crear las condiciones necesarias para que el proceso se realice dentro de los cauces legales, premisa fundamental de la acción del Gobierno Revolucionario;

Que este alto propósito debe cumplirse en el marco de la Constitución de la Nación que sostiene el derecho de propiedad, máxime teniendo en cuenta que a esta altura de nuestra evolución es un hecho indiscutido que la propiedad privada, convenientemente distribuida, constituye el estímulo más efectivo del progreso económico y social;

Que la prolongación indefinida de un régimen de emergencia nacido en momentos de crisis, conspira contra el progreso técnico de las explotaciones agropecuarias y contra el aumento de la producción, urgentemente requeridos por la situación económica del país;

Que la crisis agropecuaria que diera lugar al régimen de prerrogas ha sido ampliamente superada y substancialmente eliminada con las medidas oportunamente adoptadas por el actual gobierno;

Que los nuevos precios oficiales aseguran una etapa de prosperidad al productor rural;

Que no es aconsejable pasar repentinamente del régimen de emergencia imperante a otro de libre contratación por los trastornos que se provocarían;

Que para facilitar el acceso del productor rural a la propiedad de la tierra que ocupa es conveniente estimular las ventas entre propietarios y arrendatarios, acordando exenciones impositivas a tales operaciones;

Que al crear condiciones para que los auténticos trabajadores de la tierra, por su iniciativa y esfuerzos propios, puedan transformarse en propietarios, el Gobierno de la Nación confía en las elevadas cualidades morales que han cimentado su tradicional prestigio;

Que la transformación de un número apreciable de arrendatarios en propietarios de las tierras que ocupan contribuirá de modo decisivo a elevar el nivel de vida de la población rural, evitando el éxodo campesino a los grandes centros de población;

Que la popularización de la propiedad privada consolidará la democracia en el país;

Que es indudable que la acción protectora financiera del Estado debe beneficiar, primordialmente, al productor rural que explota una extensión de campo para el mantenimiento y progreso de su familia;

Que la actual estrechez financiera obliga a limitar el apoyo crediticio a una unidad económica de progreso capaz de proporcionar base suficiente de desarrollo a los espíritus esforzados;

Que resulta impostergable adoptar algunas medidas de transición, sin perjuicio de la reforma de aquellas disposiciones de la 13 y 13.246 (2) que constituyen una rama para la libre oferta de ca

(2) Ver t. VIII, p. 8.

pos en arrendamiento con daño de las nuevas generaciones rurales;

Que el sistema de prórrogas indefinidas ha eliminado la oferta de tierras en arrendamiento impidiendo que miles de argentinos, peones, hijos de chacareros y contratistas encuentren una parcela en que iniciar sus actividades;

Por ello y visto lo propuesto por el señor ministro secretario de Estado en el departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley:

Art.1º.- Los contratos de arrendamientos y aparcerías rurales prorrogados por el decreto-Ley 7095/55, cuyos arrendatarios o aparceros conserven la tenencia del predio, quedan comprendidos en un régimen de transformación destinado a facilitar el acceso de éstos a la propiedad de la tierra que trabajan y prorrogados por un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha del presente decretoley y en las mismas condiciones vigentes al 31 de diciembre de 1955.

Art.2º.- Los contratos de arrendamientos y aparcerías rurales celebrados con posterioridad al 28 de setiembre de 1948 y los convenios homologados por las Cámaras paritarias de conciliación y arbitraje obligatorio de arrendamientos y aparcerías rurales se ajustarán a las condiciones convenidas. Las partes, no obstante, podrán acogerse a los beneficios acordados por el artículo 20.

Art.3º.- Los arrendatarios y aparceros que hiciesen una oferta de compra por el predio que ocupan tendrán derecho, en caso de si-

lencio o rechazo del propietario y salvo la alternativa prevista en el artículo siguiente, a continuar en la tenencia del inmueble hasta el 31 de mayo de 1960 en las condiciones vigentes al 31 de diciembre de 1955.

Los arrendatarios y aparceros que ocupen un predio mayor de una unidad económica podrán limitar su oferta a una extensión menor, siempre que el remanente constituya, por lo menos, una unidad económica. En caso de conformidad del propietario, deberán restituir el resto del predio dentro de los seis meses de perfeccionada la compraventa y, en caso contrario, continuarán con la tenencia de todo el predio en las condiciones establecidas en el primer párrafo de este artículo.

Art.4º- El propietario podrá contestar la oferta de compra de su arrendatario o aparcerero ofreciendo en venta una unidad económica con especificación del precio. El arrendatario o aparcerero deberá entregar el resto del campo dentro del plazo de seis meses de perfeccionada la compraventa. La contraoferta de venta y sus efectos se regirán por las disposiciones pertinentes del presente decreto-ley.

Art.5º- La oferta de compra, con especificación del precio que el arrendatario o aparcerero hiciera al propietario, le será notificada en su domicilio dentro de los 180 días corridos de la fecha de presente decreto-ley, por intermedio de la autoridad judicial del lugar, de escribano público o por telegrama colacionado.

La aceptación de la oferta deberá enviarse dentro de los 60 días corridos a partir de la notificación.

Art.6º- Vencidos los 180 días a que se refiere el artículo

anterior, los arrendatarios o aparceros que no hubiesen optado por la compra prevista por el art.3º, deberán restituir los predios dentro de los 6 meses subsiguientes, a menos que convengan nuevos contratos con los propietarios en reemplazo de los comprendidos en el art.1º

Art.7º- El arrendatario o aparcerero podrá proponer cualquiera de las siguientes formas de pago:

a) Financiación mixta comprometiéndose a pagar, por lo menos, el 20 % al contado y el 80 % restante en seis años mediante pagos parciales del 13 % de la deuda durante los cinco primeros años y del 15 % en el último, que se harán en cuotas semestrales. El crédito deberá garantizarse con hipoteca de primer grado y devengará, sobre los saldos adeudados, un interés del 8 % anual pagadero por semestre vencido; Para el pago de las cuotas semestrales, el Banco de la Nación Argentina u otra institución oficial de crédito otorgará al comprador que lo solicitare, un crédito equivalente al 40 % del precio total de cuyo monto se le entregará, en oportunidad de cada vencimiento, un importe igual a la mitad de la suma que deba pagar el vendedor. Tal préstamo se garantizará con hipoteca de segundo grado, devengará un interés del 5 % anual y se devolverá en seis cuotas anuales e iguales a partir del sexto año;

b) Para el caso de arrendamientos exclusivamente agrícolas, comprometiéndose a pagar, por lo menos, el 10 % al contado y el saldo, garantizado con hipoteca de primer grado, en cuotas anuales hasta la total cancelación equivalente al 40 % de la cosecha cada una

o su equivalente en efectivo. El saldo resultante después de cada amortización se reajustará en función a números índices determinados sobre la base de las variaciones operadas en los precios mínimos de la cosecha inmediatamente, anterior del trigo, maíz, lino, avena, centeno y girasol con relación al precio mínimo de tales productos para la cosecha 1956/57 que se considerará como base 100. Sobre el saldo resultante en cada oportunidad, se pagará un interés de 8 % anual por trimestre vencido.

Art.8º- Cuando la compraventa se efectúe con arreglo a los regímenes previstos por el inc. b) del artículo anterior, el vendedor quedará exento del pago del total del impuesto a las ganancias eventuales y del impuesto a los réditos correspondientes a los intereses totales que perciba. El comprador, por su parte, quedará eximido del pago del impuesto a los réditos por el término de 5 años incluido el de celebración de la compraventa.

Art.9º- Si el vendedor financia, directamente el total de la parte de precio para cuyo pago el art. 7º, inc. a) prevé el otorgamiento de préstamos bancarios, quedará exento del pago del total del impuesto a las ganancias eventuales y del impuesto a los réditos correspondientes a los intereses totales que perciba.

Si la financiación se efectuara por un importe menor, y siempre que éste no fuese inferior al 20 % del precio de venta, la exención sólo alcanzará al 50 % de los impuestos a las ganancias eventuales y a los réditos a que se refiere el párrafo anterior.

Se entenderá que existe financiación directa por el vende-

dor cuando éste otorgue al comprador facilidades para abonar el importe respectivo a partir del sexto año de celebrado el acto.

Art.10.- Si el comprador financia con el concurso de terceros el total de la parte de precio para cuyo pago el art. 7º, inc. a prevé el otorgamiento de préstamos bancarios, quedará exento del pago del impuesto a los réditos por el término de cinco años incluido el de celebración de la compraventa.

Si la financiación se efectuara por un importe menor y siempre que éste no fuese inferior al 20 % del precio de venta, la exención sólo alcanzará al 50 % del impuesto a que se refiere el párrafo anterior. Se entenderá que existe financiación directa por el comprador cuando éste abone sin recurrir al préstamo bancario el importe respectivo dentro del término que prevé el art. 7º, inc. a).

Art.11.- En caso de que el vendedor y comprador financiaran en forma conjunta la operación sin recurrir a préstamos bancario cada uno tendrá derecho al 50 % de la exención de los impuestos a los réditos y a las ganancias eventuales a que se refiere el párrafo primero de los artículos 9º y 10.

Art.12.- El arrendatario o aparcerero, deberá justificar fehacientemente en la escritura translativa de dominio, su carácter de tal a la fecha del presente decreto-ley.

Art.13.- En caso de divergencia sobre el precio entre el arrendatario o aparcerero y el propietario, cada parte presentará ante la institución de crédito, dentro del plazo y con los requisitos que determine la reglamentación, un informe propio o de profesional competente fundando su estimación.

Art.14.- La institución de crédito fijará el precio de acuerdo a la productividad estimada por renta cierta calculada por los promedios de rendimientos normales de los últimos cinco años y los precios corrientes y lo notificará a las partes por telegrama colacionado.

Dentro de los treinta días corridos de la notificación, el arrendatario o aparcerero podrá desistir de la compra soportando los gastos producidos y en tal caso deberá restituir el predio dentro de los 6 meses de su desistimiento. Si acepta el precio fijado por el Banco, dentro del mismo plazo deberá hacer conocer al propietario su elección sobre las formas de pago previstas en el art. 7º

Dentro del mismo plazo de 30 días de notificado, el propietario podrá desistir de la venta soportando los gastos producidos y en tal caso no podrá exigir la restitución del predio hasta el vencimiento del plazo previsto en el art. 3º

Se considerará que el arrendatario o aparcerero ha desistido de la compra si dentro de los 30 días corridos de la notificación no deposita en la institución de crédito a la orden del propietario vendedor, a cuenta del precio, como mínimo el 10 % del valor fijado o, en su defecto, no hubiere convenido formalmente con el propietario la forma de su pago.

Art.15.- Las resoluciones sobre precios de las instituciones de crédito y las que recaigan en los casos previstos en el art. 21 serán apelables dentro de los 15 días de notificadas, ante la Cámara central de arrendamientos y aparcerías rurales en la forma que establezca la reglamentación.

Art.16.- Los gastos que ocasionen las actuaciones producidas serán soportadas por la parte que haya ofrecido el precio más alejado del fijado oficialmente. Si la diferencia no fuera superior al 20 % en más o menos, serán soportados proporcionalmente a dicha referencia.

Art.17.- Perfeccionada la compraventa y depositada la suma establecida en el último párrafo del art. 14, el propietario vendedor entregará la posesión al arrendatario o aparcerero comprador, quien estará obligado a pagarle, hasta la escrituración y por semestres vencidos, el interés del 5 % sobre el saldo deudor, saldo que la demora sea imputable al vendedor, en cuyo caso regirá el arrendamiento o porcentaje de aparcería vigente.

Art.18.- En el caso del inc. a) del art. 7º, la exigibilidad de las obligaciones emergentes del contrato de compraventa celebrado conforme a las disposiciones del presente decreto-ley queda subordinada al otorgamiento del crédito oficial al arrendatario o aparcerero comprador.

Art.19.- Las partes de los juicios por excepción a las prerrogas legales terminadas por sentencias pendientes de efectividad, quedan comprendidas dentro de las disposiciones del presente decreto-ley. Sin embargo, la negativa del propietario a vender no enervará su derecho a obtener la efectividad de la excepción acordada y, en tal supuesto, no regirá el plazo previsto en el primer párrafo del art.3º.

Art.20.- Las excepciones impositivas y las facilidades financieras establecidas por esta ley serán acordadas, en las condiciones que se reglamentarán, a las partes, en operaciones de compraventa

de campos de hasta una unidad económica, siempre que reúnan los requisitos que la misma exija, aunque no estén vinculadas por contratos de arrendamientos o de aparcería.

Art.21.- En todos los casos en que por aplicación del presente decreto-ley los campos deban ser divididos, el ofrecimiento de compra o la contraoferta de venta, en su caso, se efectuará por superficies regulares en forma tal que no se afecte la uniformidad, unidad y continuidad de las explotaciones. En caso de desacuerdo, la institución de crédito decidirá sumariamente.

Art.22.- La reglamentación fijará el valor de la unidad económica sobre la base del espacio fundiario amplio para la vida y progreso de cada familia agraria.

Art.23.- El Poder Ejecutivo de la Nación convendrá con los gobiernos provinciales, las medidas conducentes a conceder exenciones impositivas concordantes con las establecidas en el presente decreto-ley.

Art.24.- Los plazos establecidos en el presente decreto-ley se computarán por días corridos.

Art.25.- Dentro de los 30 días corridos de promulgado el presente decreto-ley, por los ministerios de Agricultura y Ganadería y de Hacienda se dictará la reglamentación correspondiente.

Art.26.- El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente provisional de la Nación y los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior, Agricultura y Ganadería, Educación y Justicia, Hacienda, Ejército,

Marina y Aeronáutica.

Art.27.- Comaniquese, etc.- Aramburu.- Rojas.- Alconada
Aramburd.- Mercier.- Salas.- Verrier.- Ossorio Arana.- Hartung.-
Krause.-

MAQUINARIAS PARA LA AGRICULTURA

1) - NECESIDAD DE MAQUINARIAS.

2) - OPINIONES EN CONTRA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA.

3) - OPINIONES A FAVOR.

1)- NECESIDAD DE MAQUINARIAS.

Cuando se habla de la mecanización del agro, se sabe que tiene una rígida relación con la mayor productividad agropecuaria.

El tractor influye en forma preponderante sobre la economía agrícola, debido sobre todo a las innumerables ventajas que posee su empleo comparado al uso de la tracción animal.

El uso del tractor debe estar forzosamente condicionado a la extensión del terreno en el que deba actuar. Por ello es que en Europa en las pequeñas explotaciones no da resultado su aplicación y se prefiere continuar con el uso de los animales.

En el uso del tractor debemos observar que los gastos variables son casi siempre elevados, mientras que los fijos son bajos o sea que mientras se usa en forma continua los gastos son grandes, mientras que en los momentos de descanso sus gastos son nulos. El caso del uso de animales es bien diferente. En principio el animal consume lo mismo en la época de trabajo que en la de descanso.

La forma más económica de usar el tractor es cuanto se desea efectuar un trabajo grande en el menor tiempo posible.

En el caso de nuestro país, las necesidades de nuestras explotaciones agrícolas, en lo referente a la mecanización son enormes, no solo se debe tratar lo referente a la mecanización, buen almacenamiento de las cosechas, movilidad rápida y efectiva, aumento de la electrificación y por sobre todo la mejora del transporte.

La experiencia demuestra en una forma por demás fehaciente en el último siglo que la existencia de una economía agrícola plenamente desarrollada, próspera y suficientemente tecnificada, debe re-

lacionarse con la industria de maquinaria agrícola.

Los primeros países que han impulsado sus industrias en este sentido han sido Estados Unidos y Canadá, habiendo seguido dicho ejemplo otros grandes productores como Australia y Nueva Zelanda, grandes productores de tractores y en Sud América debemos referirnos a nuestros hermanos Chile y Brasil.

La utilización de maquinarias en nuestras labores del agro en gran escala, traería para nuestra población rural un adelanto en los métodos de trabajo y un gran ahorro en el esfuerzo humano.

Sería una forma de aumentar los rendimientos y poder poner nos en igualdad con los países que son nuestros competidores en el mercado internacional; se abaratarían los costos y se aceleraría la recuperación económica nacional.

**2)- OPINIONES EN CONTRA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DE MAQUINARIAS
AGRICOLAS.**

Los Productores de Frutas Argentinas (Cooperativa de Consumo y Previsión Ltda.) manifiestan al dirigirse al Banco Central de la República Argentina, que uno de los factores que habrá de facilitar la evolución favorable de las explotaciones frutales- consistirá en que el Gobierno Nacional autorice la importación de tractores de marcas y modelos diversos, adaptados a las necesidades del país ya que en los últimos años los convenios celebrados con ciertas fábricas europeas sólo permitieron que se trajeran determinadas marcas de tractores, pero las unidades que entraron al país no son adecuadas para ser empleadas en fruticultura.

Agrega que acompañó en su oportunidad un cuadro comparativo de precios y costos por unidad de potencia entre los tractores que se venden en el país y otros que a pesar de ser más baratos y mejor adaptados a las necesidades no pueden traerse.- Continúan manifestando que por el precio de plaza de un tractor se podría importar dos unidades de características semejantes si hubiera libertad para poder traerlas.

En una nota presentada por la Sociedad Rural Argentina, sintetizando indican que no pueden silenciar la gravitación que tiene para el país, los convenios firmados por el ex-gobierno con tres firmas alemanas y una italiana, aún vigentes, por el cual se otorgaba un verdadero privilegio o mejor dicho monopolio de la libre competencia y de la libertad de comercio.

Agregan que no están en contra de que se siga fabricando en el país tractores, ni que se restrinjan la radicación de capitales extranjeros para las industrias, pero no en base a privilegios e exclusividades, dado que existe gran interés por parte de distintos capitales extranjeros y por marcas ampliamente conocidas, que estarían dispuestas a traer sin privilegios, maquinarias e implementos vendiéndolos en libre competencia.

Insisten en afirmar que esos tractores importados se podrían vender a la mitad del precio que se cotizan actualmente los que se venden en plaza.

Piden que se trate de abaratar el precio de esos elementos para conseguir reactivar la producción del campo y lograr bajar el costo de los mismos.

Indican que la importación de esos tractores no aumentaría las erogaciones de nuestras divisas, dado que los que actualmente se fabrican en el país, requieren materiales importados en su fabricación o mejor dicho para su armado.

Llegan a la conclusión que con una inversión menor de divisas se importaría el tractor completo y de potencia similar.

Solicitan la rescisión de esos convenios monopolistas por ser antieconómicos y por su evidente gravitación desfavorable en la producción del agro y solicitan a su vez se estudien las medidas conducentes que permitan la importación de tractores de marcas y rendimientos ampliamente conocidos por todos los productores, aunque fuese a cambio libre, dado que aún así su adquisición resultaría más

remunerativa y económica.

No debemos dejar de mencionar el hecho de que la conocida firma FIAT de Turín inició la construcción de tractores en Chile firmando contrato con la CORFO (Corporación de Fomento) chilena y también maquinarias agrícolas con un capital de \$CH 1.500 millones.

El punto interesante del contrato es que la nueva firma denominada CORFIAT no tendrá ningún monopolio de construcción. Se estipula expresamente, que no considera prohibición alguna de importación de tipos semejantes de tractores ni se pondrán obstáculos para el establecimiento de otras fábricas con renglones de producción análogos.

La Confederación Rural Argentina presentó un memorial a la presidencia de la Nación relacionado con la mecanización del agro y en cuanto se refiere a las críticas de la industria argentina productora de máquinas e implementos para la agricultura dijo en términos generales:

Los productores agropecuarios no pueden adquirir, porque es antieconómico para su explotación un tractor en 120.000 pesos; una cosechadora en 200.000 y una enfardadora en 100.000 pesos, etc., que a poco que se sumen resultan de tanto o más valor que la tierra de una buena unidad económica de explotación.- Y si en la actualidad estos precios resultan inaceptables, ya se les ha dicho a los productores-y se refieren a los tractores en especial- que a medida que éstos vayan incorporando mayores elementos de producción nacional se irá encareciendo su costo al usuario, vaticinando estas firmas que para dentro de dos años un tractor oscilará alrededor de 180.000 pesos

si se llegará a suprimir el cambio preferencial para las materias primas y materiales elaborados por la industria auxiliar. Pensemos que las otras máquinas de producción nacional y las que en el futuro puedan hacerse, han de seguir la misma trayectoria ascendente, lo que quiere decir que alentar hoy esta incipiente manufactura significa consolidar situaciones que han de resultar totalmente imposibles de aceptar para los productores agropecuarios en un futuro cercano.

Dicen no se concibe el desarrollo y expansión de manufacturas antieconómicas o verdaderamente de lujo y agregan que ello ha sido la causa del irritante desequilibrio entre los sectores económicos y es así que mientras el ingreso real por habitante del conjunto del país sólo había aumentado en un 3 % en los últimos 10 años, el ingreso real del sector industrial en el mismo lapso, se había elevado en un 47 %, siendo el sector agropecuario el sacrificado.

Los productores agropecuarios saben que a ellos se les fija el cambio de tipo oficial para la venta de sus productos y se pretende que sus herramientas y útiles de trabajo le cuesten por lo menos, el valor del cambio libre, no ignorando que esas firmas extranjeras de la manufactura nacional de tractores importan los mismos al cambio de tipo oficial.

Los productores quieren saber cuantos tractores hubieran podido llegar a sus manos, en el caso de que los millones de dólares que el país ya ha concedido a esas firmas a esos tipos de cambios, hubieran sido aplicados lisa y llanamente a la importación directa por parte de los usuarios de sus máquinas imprescindibles.

Hacen notar el beneficio que resultó haber permitido el

ingreso al país de chasis de camiones libremente de trabas, lo que permitió mitigar el déficit del transporte, introduciendo unidades cada vez a precios más bajos, como consecuencia de una libre competencia de importación.-

Conviene dejar establecido que durante el año 1956 se importaron de los Estados Unidos unos 7.000 camiones, en lo que se refiere a Alemania Occidental está superado apreciablemente a Inglaterra en la exportación de tractores a nuestro país de acuerdo a un informe de la Asociación de Ingenieros Agrícolas Británicos.

Informan que los alemanes colocaron en la Argentina durante los primeros nueve meses del año 1956, tractores por un valor total de 5.742.820£ (aproximadamente 16.080.000 dólares), mientras que las ventas inglesas solo llegaron a 27.190£ (aproximadamente 76.130 dólares).

Internamente, el Banco Central en febrero de 1957, dió a conocer una lista de repuestos para tractores agrícolas y viales y máquinas agrícolas que se podrán importar por el mercado libre de cambios, sujetos al pago de los recargos que se mencionan en virtud de la circular 2.485, siempre que se embarquen antes del 7 de marzo de dicho año.

Se publicó la lista de los repuestos y con referencia a las máquinas se expresa asimismo las piezas componentes que podrán importarse por el mercado libre, sin recargo.

Hace pocos días (junio 1957) ha sido firmado con el gobierno de Alemania Occidental un acuerdo acerca de las cuestiones financieras que estaban pendientes en las relaciones económicas entre nues-

tro país y Alemania. En lo que se refiere a este punto de los tractores debemos mencionar que en relación con las firmas interdichas se han tomado además algunas decisiones particulares. Por ejemplo: a las tres firmas fabricantes de tractores (Hannomag, Fahr y Deutz)- que ganaron una licitación internacional- se les rescindirá el contrato, autorizándolas por un breve tiempo a seguir importando los materiales que son básicos para la producción. A pesar de esa rescisión podrán seguir funcionando adoptándose el nuevo reglamento sobre la fabricación de tractores. Esta cláusula implica de hecho la liquidación de las mencionadas fábricas en lo que concierne a la fabricación de tractores, dado que se suprime la base primordial de su funcionamiento. Llama la atención que el criterio seguido en este caso haya sido distinto, por ejemplo, al que se adoptó en el caso Kaiser y Fiat Semecc.

3)- OPINIONES EN FAVOR DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DE TRACTORES Y MAQUINAS AGRICOLAS.

En un memorial presentado por la firma "Concord S.A." dice que ordenar la libre importación de tractores implicaría la violación de concretas obligaciones contractuales vigentes, asumidas por el Estado y además la transgresión de leyes de defensa de la industria nacional, con irreparables perjuicios para los intereses generales de la nación y particulares de esta empresa, fundada en virtud de acuerdos internacionales.

Agrega que fué condición indispensable para la creación y estabilidad de la industria de tractores y de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 13.892 de protección a la industria de interés nacional, que el gobierno argentino garantizara contractualmente que la importación de tractores sólo sería autorizada en caso de verificarse un déficit en la producción nacional con respecto a la demanda interna efectiva.

Esa condición no se ve verificada en el momento actual, ya que existe amplia disponibilidad de tractores de distintos tipos y marcas, en cantidades aproximadas a las 5.000 unidades.

Menciona el hecho de que es norma del Banco Central negar las importaciones no indispensables de artículos suficientes de producción nacional y que la fabricación nacional de tractores es condición ineludible para una real y nacional tecnificación del agro.

Dice esa nota que la firma ha producido en un año que lleva trabajando 5.500 tractores a costos relativamente más bajos que

los de la restante industria nacional y sólo transitoriamente superiores a la industria extranjera, por razones inherentes a todo comienzo industrial.

Agrega que no son exactas las ganancias abusivas que se citan ya que los mismos son puestos en el mercado de conformidad con las resoluciones interministeriales que fijaron precios inferiores a los costos reales y al valor intrínseco de los tractores.

Se menciona que esa fábrica no tiene ningún privilegio ni ejerce monopolio alguno, dado que existen en el país otras cuatro fábricas que producen también tractores (Fahr, Hanomag, Deutz y Fiat) pudiendo todas las fábricas que lo deseen instalar nuevas industrias de ese tipo.

Refiriéndose a la nota que presentaron los importadores dice que los precios al público anunciados para esos tractores son abusivos e imposibles, no contemplan recargos y gastos de asistencia y garantía, que duplican aproximadamente los precios FOB tomados como base de comparación.

En setiembre de 1956, la firma Hanomag S.A. lanza a la venta su tractor N° 3.000 y tuvo oportunidad de decir el vicepresidente de la misma, lo importante de la aspiración nacional, dado que la industria argentina ha sumado su esfuerzo, ya que está contribuyendo actualmente con la producción del 39 % de cada unidad.

Dijo que el mejor elogio que se podía hacer a los proveedores nacionales es decir que las calidades de las partes fabricadas en el país no desmerecen la tradicional manufactura alemana.

Se dice que importar tractores bajo la subvención del cambio oficial significaría abogar porque el Estado Argentino destine recursos argentinos para subvencionar a la industria extranjera y aniquilar la nacional.

El término dumping es usado en la defensa por la industria argentina de tractores al indicar que no puede descartarse la idea que la industria extranjera y el correlativo comercio importador estén transitoriamente dispuestos a proveer de tractores a cualquier precio inferior a su valor efectivo, ya que como buena inversión comercial, no vacilarían en soportar cualquier pérdida inicial, de la que no tardarían en resarcirse una vez desaparecida la industria nacional y recuperado el dominio del mercado.

Al referirse a la capacidad de la industria argentina, se menciona que nuestro agro tiene una necesidad inmediata de 50.000 tractores, pero se oculta por razones técnicas y límite de posibilidades financieras que esa cantidad sólo podrá ser absorbida en el curso de cinco años, según manifestó el Dr. R. Presbisch, en la Conferencia dada el 11 de octubre de 1956 en la Asociación de Industrias Metalúrgicas, lo que quiere decir que la industria nacional de tractores está en condiciones de satisfacer holgadamente la demanda efectiva del mercado.

Una de las defensas más efectivas es la que se refiere a la exportación efectuada al Uruguay de máquinas cosechadoras argentinas, que le resultaron al comprador uruguayo a 25.500 pesos de esa moneda, frente a 28.000 o 32.000 que le cuesta la europea o norteamericana y

el interés que también demuestra el Brasil por esas cosechadoras.

Sabemos pues por cierto no es la primera vez que nos sucede y no será posiblemente la última, que todo país que desee industrializarse, debe luchar con el comercio importador y las industrias afines extranjeras.

En el caso de los tractores se trata de una industria nueva, que forzosamente debe obtener del Estado Argentino un trato preferencial respecto a la similar industria extranjera que tiene una antigüedad que le ha permitido consolidar su fabricación y amortizar su capital fijo. Estos países tienen un alto nivel industrial como son los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania en este preciso caso.

El mayor costo inicial de nuestra industria es una característica propia de toda iniciación industrial, por mejor organizada que sea y que ningún país ha podido librarse.

Los Estados Unidos y Canadá, países altamente industrializados, hoy día tienen en vigencia altas barreras aduaneras para defender muchísimas de sus industrias.

Es necesario desarrollar y consolidar esta incipiente industria nacional como medio para promover la tecnificación agropecuaria, acrecentar la producción de bienes de consumo originados en la explotación de la tierra, que en definitiva nos dan divisas y elevan el nivel de vida de nuestra población agropecuaria.

Este fomento que patrocinamos nos permitiría una efectiva y racional mecanización de nuestro agro y lograr el abastecimiento de tractores e implementos a nuestros campos, como asimismo algo tan importante como el amplio stock de repuestos, que en la mayoría de los

casos no se pueden obtener de equipos y máquinas importadas, pese a la mejor buena voluntad de las firmas importadores. Está demás decir como se agudizaría esta provisión en caso de un conflicto armado.

Lo que el país debe tratar de conseguir en el presente caso, es que la firman que tanto interés demuestran en importar grandes cantidades de tractores a precios super convenientes, teniendo en cuenta la importancia de nuestro mercado traigan sus capitales y los radiquen en el país, aumentando la producción de esos elementos y bajando los precios para que los mismos lleguen en una forma más conveniente al productor y podrán apreciar como el Estado favorece a todas esas industrias y a los productores que necesitan adquirir los tractores con amplios créditos.

Se ha lanzado una idea por demás interesante a fin de evitar las críticas formuladas acerca de la calidad de las máquinas y tractores agrícolas de producción nacional, creando un Centro Tecnológico de la Maquinaria Agrícola, a fin de lograr la elevación técnica y progresiva de la industria en ese ramo y poder desvanecer todas las injustas apreciaciones o corroborar las críticas verdaderas y lograr que este Centro pueda concretar estudios experimentales y científicos en esta materia.

EROSIONES

- 1) - CONSERVACION DEL SUELO.
- 2) - EROSION HIDRICA.
- 3) - VISITA DEL PROFESOR HUGH H. BENNETT.
- 4) - LA "TUCURA".
- 5) - PRODUCTOS QUIMICOS.
- 6) - RIEGO Y FERTILIDAD.

1)- CONSERVACION DEL SUELO.

Hasta hace muy pocos años en la Argentina se creyó que nuestros suelos con su rica capa de tierra fértil, escapaban a los efectos de las erosiones. No se tenía en consideración que los cultivos, el aire y el agua, son netos agentes de empobrecimiento en una forma mediata y que en segundo lugar, viene la transformación del terreno en desiertos y arenales.

Hoy se sabe que las reservas de aguas se gastan rápidamente que son las que forman la primera napa del subsuelo y que han descendido en los últimos años con motivo directo del intensivo cultivo de las tierras- relacionándole con el aumento de la temperatura del globo terrestre.

Las reservas minerales del suelo ván desapareciendo lentamente pero en forma ininterrumpida por la acción de las plantas, y los animales. Es necesario que los elementos minerales que se extraen de la tierra sean repuestos, si se piensa continuar trabajando las mismas en forma permanente.

Hasta hace pocos años el costo de nuestras explotaciones agrícolas-ganaderas eran muy bajos, dado que no se tenía en cuenta la obligación de reincorporar al suelo los elementos que se le sacaban.

Se sabe perfectamente que las fuerzas naturales tardan muchísimos años en poder rehacer lo que el hombre destruye rápidamente al explotar las tierras, por ello es imprescindible ocuparse de reparar ese grave daño lo antes posible, a fin de evitar que regiones que fueron prósperas se conviertan en desiertos.

La conservación de nuestro suelo o sea de nuestros recursos naturales es sin lugar a duda un problema nacional, debemos tratar en primer lugar, de conservar esa tierra que nos produce tan buenas cosechas y el pastoreo para la gran cantidad de animales que poseemos.

Nuestro país tuvo un período de gran prosperidad en cuanto se refiere a la explotación agropecuaria y fué el anterior a la primera conflagración, debido a la explotación indiscriminada de nuestros campos.

En los últimos años ha evolucionado en una forma notable el estudio para la conservación de los suelos, que aún cuando se conoce de hace muchísimos años, hoy día se le reconoce un valor científico indudable.

Al principio se supo que la rotación de los cultivos era imprescindible, para evitar que la tierra se fuera empobreciendo paulatinamente.

Hoy día, se reconoce que para el cuidado de la tierra se debe recurrir al asesoramiento de instituciones y técnicos competentes, ya que el tratamiento tiene una serie de facetas muy variables como son: laboreo, riego, correcciones, forestación, reforestación, retención de las aguas, elección y distribución de los cultivos, pastoreos, etc., todo de acuerdo a las características de cada zona.

Según la opinión de algunos especialistas en la materia, nuestro país es uno de los más adelantados del mundo. La explotación inconsciente y la destrucción de las obras naturales de defensa han

hecho posible este cuadro.

En la Patagonia, existe una excesiva población ovina que está prácticamente destruyendo esa extensa zona y en Misiones, donde el rozado de bosques y los cultivos sin ninguna clase de técnica han provocado erosiones hidráulicas; en San Luis, donde existían muy buenos campos con alfalfa y hoy son médanos; Santiago del Estero donde los ríos que la atraviesan, llevan al mar enormes cantidades de tierra muy fértil; la provincia de Buenos Aires, donde las erosiones se extienden día a día en forma alarmante, sin contar otros lugares de nuestro extenso territorio con panoramas muy similares.

En muchísimos casos, la tierra no se rota simplemente por ignorancia de los productores, pero en otros, que muy posiblemente sea la mayoría, la congelación de los arrendamientos ha sido el fruto de esa decisión, acompañando el panorama la falta de uso de los fertilizantes por su alto costo. No se toman medidas adecuadas para la retención de las aguas.

2)- EROSIONES HIDRICAS.

Se comprobó en los Estados Unidos, que la ruina de extensas zonas tenía su origen en que el agua se escurría en vez de penetrar en un suelo que había perdido su poder de absorción, organizándose con ese motivo un servicio llamado "conservación del suelo", en el año 1937 en Carolina del Norte, con el nombre Soil Conservation District. En el corto período de 12 años pasó de 2.000 el número de "distritos" y en 1950 había llegado a 2.400 con una influencia sobre 400 millones de hectáreas y el 75 % de todas las explotaciones agropecuarias del país.

En nuestro país recién en este año 1957, comenzó en la provincia de Santa Fé, el primer consorcio para la conservación del suelo en San José de la Esquina, siendo esta zona la que sufrió pérdidas de suelo por las continuas lluvias de estos últimos años.

El escurrimiento superficial ha restringido el área económica de numerosos campos, resentidos en su productividad por el lavado periódico y las hendiduras y zanjones que lo surcan.

Mientras que los agricultores creían que el mejor sistema consistían en encauzar las aguas mediante canales de desagüe, la técnica indica que debe procurarse la máxima filtración de ésta.

Esta erosión hídrica perjudica a 200.000 hectáreas y se trató de interesar al Banco de la Nación para el otorgamiento de créditos para los estudios y la realización de los trabajos pertinentes.

Hay que tratar de impedir el efecto desastroso que produce

en la provincia de Buenos Aires, la alternativa periódica de las sequías e inundaciones que fatalmente nunca faltan. 1 X

En el año 1884 don Florentino Ameghino publicó en su folleto "Las secas y las inundaciones en la provincia de Buenos Aires" donde indicaba que "el desagüe simple e ilimitado de los terrenos haría más prolongados y más desastrosos los períodos de grandes sequías". Ameghino analizó las causas de las inundaciones y, para conjurar sus efectos perjudiciales aconsejó una serie de medidas tendientes a conservar dentro de la provincia, para fines útiles a la agricultura y la ganadería, el agua que se proyectaba perder con los desagües.

Hoy vemos que la concepción genial de Ameghino, fué ignorada durante medio siglo por los malos políticos y por el público. El hombre de campo padecía las sequías con resignación y cuando cada 15 años, llegaban las inundaciones generales, se debatía la cuestión de los desagües con la pasión del momento.

Un Ing. Civil ex-profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, publicó ya en 1935 un trabajo titulado: "La Solución del Problema de los Desagües e Inundaciones en la provincia de Buenos Aires". Se sabe que para poder gobernar los derrames es imprescindible haber realizado estudios matemáticos para utilizar la capacidad de las cuencas. Según la obra citada, que abarca cuarenta años de estudio, observaciones desde 1854, establecen que es la zona baja la que inunda a la más baja y no la alta como se supone. De allí el error de los técnicos de proyectar el gobierno de los derrames de la zona alta para librarse de las inundaciones.

El plan Posadas demuestra, que la solución del problema consiste en embalses en la sierra y aprovechando la capacidad de las depresiones del bajo, almacenar agua en lagunas permanentes, concentrando esas aguas en los bajos profundos, hacia los cuales serían dirigidos los desagües practicados por los propietarios de campos con depresiones.

Los perjuicios mayores que causan las sequías serían evitados, porque las obras de retención, previstas por Ameghino y calculadas matemáticamente por Posadas, consistirían en canales, produciendo un caudal de filtración de la napa freática capaz de almacenar un 98% del agua caída en años normales, con lo que se proporcionaría agua para el riego y para la navegación.

Evitar las inundaciones, mediante la misma agua que de salvaje se convierta en mansa y de destructora en servicial, abarataría, en la más rica de nuestras provincias, el problema del transporte y del riego.

La primera tarea fué la de realizar un estudio de la erosión en la zona central de la cuenca del Carcarañá, sobre una extensión de 150.000 hectáreas.

Se estableció la necesidad de sustituir al monocultivo triguero por una rotación que incluya una leguminosa, como por ejemplo la alfalfa que se dá muy bien en esa zona. Se debe reincorporar a la zona cultivos que se adaptan perfectamente al medio como ser maíz, girasol y lino y aumentar la diversificación con el empleo de sorgo granífero, soja y mijo; evitar la quema de rastrojos y en los barbechos

de verano usar el arado-rastra en vez del de reja y vertedera; buscar mezclas forrajeras para utilizar las tierras bajas, salinas y de escasa capacidad ganadera en la actualidad; praderizar las zanjas de erosión presentes en el área con mezclas forrajeras adecuadas, de modo de transformarlas en canales vegetales para conducir con lentitud y sin daño algún exceso de agua como consecuencia de lluvias muy abundantes.

3)- VISITA DEL PROF. HUGO H. BENNETT.

Hace muy poco tiempo, en abril del corriente año (1957), visitó nuestro país uno de los mejores técnicos de los Estados Unidos el profesor Hugh H. Bennett, quién publicó un libro muy conocido titulado; "La erosión del suelo, una semana nacional" para ilustrar e interesar a la opinión del gran país del Norte en ese problema, que trata sobre todo de la destrucción de la capa superficial de la tierra fértil.

En una conferencia realizada por este eminente hombre de ciencia en nuestro país, señaló la general fertilidad de nuestra tierra, y destacó la necesidad de extremar los cuidados para su conservación y mostrándose de acuerdo con los consejos de los técnicos argentinos a los productores sobre el correcto cuidado del suelo, tuvo oportunidad de poner de manifiesto, el reducido número de técnicos en esa especialidad que tenemos en nuestro país.

Insistió en la vigencia de multiplicar los institutos de investigaciones y estaciones experimentales, indicando la necesidad de ampliar y hacer más frecuente el contacto entre el técnico y el agricultor, pues dijo que el problema de la erosión puede ser reducido a un problema de educación del productor rural. La mejor arma para la defensa del suelo amenazado es el consejo del técnico.

El remedio más eficaz se encuentra en las correctas prácticas agrícolas y al mirar la quema de los rastrojos-que sólo se justifican en caso de graves plagas- y que se realiza en el noroeste argentino en forma general con el resto de la cosecha de caña de azúcar,

como en el central, con los residuos de la recolección del maíz, dije que nuestros hombres de campo, deben de aprender que el fuego es un gran enemigo de su tierra productora, indicé que actualmente según las informaciones de los técnicos locales, se quema el 97% de los cultivos y el resto se incorpora al suelo.

Dijo el señor Bennett que debemos invertir las cifras y aún más, no debemos quemar absolutamente nada, si queremos aumentar la fertilidad de estos suelos y lograr el mejor aprovechamiento de las aguas de lluvia, debemos incorporar la mayor parte de los residuos de la cosecha en forma superficial. La materia orgánica es la fuente de toda la vida del suelo.

Indicó la necesidad tan conocida de las rotaciones adecuadas con leguminosas. La experiencia mundial enseña, que no es posible implantar agriculturas realmente productivas sin este tipo de rotaciones.

Hizo presente el hecho de que el mundo cuenta actualmente con una limitada superficie de suelo productivo como consecuencia del abuso, mal uso y agotamiento por erosión. Nuestros alimentos, agregó, provienen en casi su totalidad del suelo y hay más bocas para alimentar.

Agregó que en nuestro país en la gran llanura central predomina la buena tierra, pero existe el peligro de la erosión eólica durante las prolongadas sequías y de una merma en la producción por mal manejo del suelo; hacia el Este los suelos tienden a aumentar su contenido en limo y arcilla y a ser más profundos y como en las otras regiones se presenta el problema del mantenimiento de la materia orgánica.

nica. En el valle tucumano hay más variedades climáticas que de suelos, siempre con referencia a la producción agrícola y existen algunos problemas de erosión y de otros caracteres.

Con respecto a Misiones, indicó que la topografía del suelo, su vegetación y su agricultura, son completamente diferentes de las otras regiones y la erosión ha dañado severamente una superficie muy amplia, llevándose en algunos lugares hasta sesenta centímetros de tierra. Como consecuencia de la erosión, muchas plantas de yerba mate, tung y tabaco han sido abandonadas. En la región la tendencia es esquilmar el suelo al máximo, pero así se origina un problema de tal magnitud, que escapará de las manos de los productores.

Sabemos perfectamente que estamos a tiempo de restaurar las tierras erosionadas y preservar a las otras de las erosiones. Podemos forestar y reforestar en forma intensa y establecer sistemas de agricultura y ganadería para defenderlas de los agentes de la erosión como son el viento y el agua.

Está demás decir que se necesitan ingentes sumas de dinero, debiendo intervenir el Estado en colaboración directa con todos los productores y asociaciones de los mismos.

Diferente en todos los aspectos fué el caso en los Estados Unidos, cuando la Dirección de la Conservación del Suelo (Soil Conservation Service) pidió 500 millones de dólar, la suma no pareció exagerada, porque equivalía a menos del 1% de la renta nacional y al 5% del valor que entonces tendrían, según los cálculos, los 200 millones de acres que todavía podían salvarse de la erosión. Se tuvo en cuenta que

la erosión era para la defensa nacional.

Se movilizó un verdadero ejército contra la erosión a iniciativa del gran presidente Roosevelt y conocido en ese entonces por la sigla C.C.C. (Civilian Conservation Corps) y a las asociaciones de agricultores se les llama: "Soil Conservation Districts"

Estamos nosotros muy lejos de la experiencia que han adquirido estas asociaciones en su larga vida (60 años), ni tenemos el mismo número de estaciones experimentales, ni los miles de especialistas que investigan en forma permanente estos complicados problemas de la tierra.

La labor que les espera a nuestros técnicos será por demás ardua, pero tienen a su favor la experiencia de los países amigos, los ensayos realizados y sus sistemas.

4)- LA "TUCURA"

Otro de los problemas más afligentes para nuestra agricultura es la lucha contra la "tucura".

Es imposible concebir una explotación racional y económica en nuestros campos si previamente no se halla una solución a este problema.

Para solucionar el mismo o tratar de combatirlo de la mejor forma posible, se reunió en los primeros meses de este año 1957 en la ciudad de Pehuajó el segundo Congreso de Lucha contra la Tucura, el que ha puesto en evidencia los progresos alcanzados por la organización de los productores y el choque que tienen, con la burocracia estatal.

En otros países la tucura ha sido destruída con eficacia y economía, con remedios y métodos prácticos dirigidos por hombres de ciencia y adoptados por la práctica mediante la enseñanza extensiva.

Hemos tenido precisas noticias de la lucha favorable entablada contra la tucura en Norte América, Asia y Africa, mientras que en nuestro país el Banco Central se oponía a la importación de tucuridas sin el previo cumplimiento de una serie de formalidades netamente burocráticas.

En mayo de 1956 tuvo lugar en la localidad de Olavarría el Primer Congreso de Lucha contra la Tucura. La comisión de insecticidas del precitado Congreso recomendó el producto dieldrin de gran eficacia. El Ministerio de Agricultura propuso la importación de 600 toneladas del mismo para repartir por cuotas.

Dicho Ministerio informó en el año 1956 que en la provincia de Buenos Aires el área de dispersión afectada por el período de verano y otoño de ese año se estimaba en 6.742.030 hectáreas y en el conjunto de la región del país, donde la plaga alcanza grado de peligrosidad era de 9.171.530 hectáreas.

La información suministrada por las comisiones de partidos y departamentos, las que nuclean 5.984.413 hectáreas de infestación en 16.012 predios rurales, destaca que se ha tratado a 4.703.304 hectáreas en 9.761 propiedades o sea el 55% de los predios infectados.

Dice el Ministerio de Agricultura y Ganadería que la erradicación total de la tucura no se ha logrado ni se logrará. Sólo se podrá reducir a los términos en los que los daños dejan de ser significativos. Tal acontece en los Estados Unidos, donde, prácticamente, no existen limitaciones en abastecimiento de productos ni en medios de aplicación.

Dicho Ministerio ha dispuesto intensificar la acción oficial contra la tucura y para la próxima campaña contará con un refuerzo de diez aviones de diseño especial para las pulverizaciones, tres helicópteros y 300 máquinas a motor que reforzarán considerablemente la capacidad actual de los elementos oficiales de lucha.

La memoria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al hablar de la "tucura" hace mérito de sus esfuerzos por descentralizar la conducción burocrática de la batalla contra las plagas agrícolas, trasladándola, en cambio, a las comisiones departamentales o las subcomisiones de distrito, integradas por los propios productores de cada zona.

na, sensibles por ello mismo a la urgencia de las necesidades de sus respectivos lugares.- Ello ha estimulado naturalmente, la participación directa de los interesados, supliendo de esta manera la acción del gobierno.

Los métodos modernos son costosos y sólo podrán rendir su fruto si a la acción del ministerio, se agrega la política crediticia adecuada que habilite a los agricultores para esa batalla pareja y coordinada que, además, debe ser necesariamente simultánea en todas las zonas.

Para tener una idea del daño que pueden ocasionar las plagas a nuestro agro, basta mirar el hecho reciente de Mendoza, donde después de ver cómo el granizo destruía la mitad de las vides, la plaga denominada "peronóspera" completó la anterior desgracia.

Este es el momento que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el de Industria y Comercio, se han visto obligados a tomar una serie de medidas, para favorecer esta industria tan perjudicada.

5)- PRODUCTOS QUIMICOS.

Para lograr la intensificación y abaratamiento de nuestra producción agropecuaria, la utilización de determinados productos químicos, puede lograr una ayuda imponderable.

Se dice y con razón, que pasó el tiempo en que el aumento de la producción se lograba inmediatamente, agregando nuevas tierras a las que se encontraban explotadas en ese instante.

En estos momentos es imprescindible el aumento de la productividad, sin dejar la contribución de la selección e hibridación, el uso en mayor escala de implementos mecánicos y en forma principalísima los fertilizantes y plaguicidas.

Si nos referimos a las estadísticas la FAO nos dice, que existe una relación directa entre consumo de materias fertilizantes y productividad de la tierra; en cuanto al caso argentino hay que comprobar que: la república argentina es posiblemente el país de más bajo consumo de fertilizantes en el mundo civilizado y el rendimiento de sus cosechas expresado en quintales por hectáreas, revela un nivel sorprendentemente bajo, en concepto internacional.

Hasta hace muy poco tiempo el bajo precio fijado a nuestras cosechas hacía prácticamente antieconómico el uso de cualquier clase de fertilizante por bajo que fuera el costo del mismo.

En los Estados Unidos la relación entre el costo del trigo y superfosfatos es de aproximadamente 3:1, mientras que en la Argentina resulta de 1:1,4.

En algunos países de Latinoamérica como Colombia y México se

ha notado un gran incremento en el uso de fertilizantes, al igual que el Brasil.

Se recomienda dedicar la más atenta consideración a la posible implantación nacional, de industrias productoras de abonos nitrógenados y fosfóricos.

Por lo que se refiere al volumen del consumo de fertilizantes por hectáreas, nada más gráfico que el cuadro siguiente:

Países Bajos: 420; Bélgica: 302; Alemania Occidental: 150; Reino Unido: 122; Francia: 69; Italia: 39; Cuba: 39; Estados Unidos: 30; Brasil: 4 y la República Argentina: 0,5.

Al hablar de conveniencia económica en el uso de fertilizantes y plaguicidas, se estima que la acción combinada produciría el incremento por hectárea del 40 al 50%.

En nuestro país el uso de plaguicidas en los campos de cereales y lino, ha hecho que aumentara el rendimiento de los mismos en un 30% aproximadamente.

Este es un problema, el de los fertilizantes y plaguicidas, que reclama la más urgente de las soluciones y la aplicación intensiva de fertilizantes químicos.

Se sabe que el costo del azufre en forma de ácido sulfúrico para la preparación de fertilizantes, incide enormemente en el precio del mismo, pero hay que reconocer que dicho producto no sólo se usa para ese destino sino también para la purificación de aguas, industrias textiles, del rayón, metalúrgicas y químicas en general, refinación del petróleo, producción de alcohol, extracción de minerales,

tierras activadas, etc.

El consumo de azufre de un país indica el grado de adelanto del mismo. En nuestro país debido a la intervención estatal se vende la tonelada de azufre sobre vagón Buenos Aires a \$ 2.850 mientras que el azufre de procedencia mejicano o norteamericana cuesta en origen 27 dólar la tonelada que resultaría puesto en Buenos Aires, incluyendo fletes y costos a \$ 800 m/n. al cambio oficial y al cambio libre de \$ 40.- el dólar aproximadamente \$ 1.500 contra los 2.850 del producto nacional a cargo del Estado.

En cuanto se refiere a los fertilizantes nitrogenados, nuestro país no cuenta con industrias de este tipo, mientras que en toda América Latina se están instalando gran cantidad de fábricas de amoníaco sintético.

Se menciona, que todas las iniciativas locales, como también serios proyectos de radicación de capitales en el campo de los fertilizantes fosfatados y nitrogenados, tropezaron con el escollo de las realizaciones del Estado, que era menester defender a costa del sacrificio de los intereses reales del país.

Según un informe del Dr. Ladislao Reti sobre la "Posibilidad de desarrollo e importancia económica de la industria química en la República Argentina" en su carácter de consultor jefe para la industria química de la CEPAL, del mes de noviembre de 1955, a pedido del Dr. Prebisch, dijo:

1.)- El desarrollo de las industrias químicas, es altamente deseable para la economía general, no solamente por lo que éste representaría

como riqueza económica agregada, sino por la intensa interrelación que existe entre determinadas industrias químicas y los factores del sistema fabril y productivo de la Nación; el servicio que la industria química puede ofrecer en el campo de la agricultura y ganadería es de valor incalculable.

2º- Por estas mismas razones, la industria química debe ser un instrumento de servicio social y no una simple actividad lucrativa, por legítima que fuera. El Estado no ha de trabar ninguna iniciativa industrial, pero prestará su ayuda solamente a las que justifiquen socialmente y dentro del amplio panorama de la economía general. El hecho de que se establezca una determinada industria química en el país no puede derivar en el privilegio del monopolio (permiso de establecimiento y radicación exclusiva) y de la facultad de vender a los precios "que soporta el mercado" (no otorgamiento de permisos de importación o de cambio, cuotas, derechos de aduana excesivos).

El Estado no puede y no debe ser industrial, salvo los casos en que por razones superiores, pero muy determinadas, lo aconsejen. En el caso que hemos visto de las industrias químicas la intervención del Estado ha resultado, a ojos vistas, de lo más perjudicial principalmente en cuanto se refiere a la relación con la fabricación de fertilizantes.

6)- RIEGO Y FERTILIDAD.

La fertilidad de nuestro suelo, al no reponerse la extracción que producen las repetidas cosechas, naturalmente disminuye.

Sabemos que se requieren grandes esfuerzos de técnica y ciencia para mantener los rendimientos de los cultivos. En nuestro país en veinte años el rendimiento del maíz por hectárea ha caído en un 20%, aún cuando en estos momentos con el empleo del maíz híbrido se cree posible reconquistar ese 20%.

Debemos a este respecto dejar establecido que mientras en nuestro país apenas sembrados un 10% con maíces híbridos, ya desde el año 1943 en las principales zonas maiceras de los Estados Unidos se siembra el 100%. Las estadísticas demuestran que si en el año 1920 nuestros cultivos maiceros producían 200 kgs. por hectárea que los de los Estados Unidos, en estos momentos se recogen en nuestros campos 500 kgs. menos. Se agrega que posiblemente el caso del maíz sea el más extremo para destacar la pérdida de la fertilidad.-

En cuanto se refiere al trigo, mantenemos una excelente posición frente a otras naciones productoras, dado que con posterioridad al año 1920 hemos aumentado en 300 kgs. el promedio de rendimiento por hectárea y mientras en aquel momento producíamos 100 kgs. por hectárea menos que los Estados Unidos, ahora producimos lo mismo, pues el aumento allí ha sido en sólo 200 kgs. Nuestros rendimientos siempre refiriéndonos al trigo no desmerece tampoco frente a los que obtienen en Canadá.

Las ventajas naturales todavía siguen en muchos aspectos a

nuestro favor como ser: el clima que es uno de los más favorables para la explotación ganadera, dado que nuestros animales no necesitan de establos para pasar el invierno y el tener más de 60 millones de hectáreas de pampas húmedas llanas y fácilmente cultivables. También se comenta en forma favorable el tamaño de nuestras explotaciones agropecuarias.

Se dice que el 76% de nuestro territorio nacional necesita el riego, para poder librarse de los perjuicios que por valor de cientos de millones, ocasionan en forma ininterrumpida todos los años, las sequías parciales a la producción agropecuaria.

El caso en la zona de riego del Alto Valle del Río Negro es típico al respecto, una hectárea plantada y cuidada con eficiencia llega a dar una utilidad neta de \$ 80.000.-

Las Cámaras de la Producción de Tabaco de Salta y Jujuy, haciendo referencia a la producción agro-industrial de las zonas de riego que administran allí la citada empresa nacional, con aproximadamente 8.000 hectáreas de tabaco, cultivadas con riego calculan que su valor anual es de tres mil millones de pesos, esto es un promedio de \$ 375.000.- por hectárea y por año.

Es interesante saber, asimismo, que de estos tres mil millones de pesos la Dirección General Impositiva de la Nación se lleva 1.800 millones de pesos, sin invertir capital en el negocio, sin trabajar en él y sin la menor preocupación ni por el presente ni por el futuro de esta fabulosa fuente impositiva.

EL TRIGO EN EL MERCADO INTERNACIONAL

- 1) - GRUPOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES-su importancia.
- 2) - EXISTENCIAS-EXPORTACION.
- 3) - BAJAS DE PRECIOS-su estabilización.
- 4) - GRANDES DISPONIBILIDADES.
- 5) - ESTUDIO ECONOMICO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AMERICA LATINA - año 1955 -
- 6) - COMPETENCIA EN LAS VENTAS.
- 7) - SUBSIDIOS A LA PRODUCCION.
- 8) - PROBLEMAS AUSTRALIANO Y CANADIENSE.
- 9) - ALEMANIA - SU POLITICA AGRARIA.
- 10) - FRANCIA - ITALIA.
- 11) - RUSIA - SU AGRICULTURA - LA SITUACION DE EUROPA ORIENTAL.

1)- GRUPOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES - su importancia.

Tres son los grupos interesados por el trigo en el Mercado Mundial: Los "productores", que son todos los que técnicamente pueden serlo, en orden decreciente; Estados Unidos, Rusia, China, Canadá, India Británica, Francia, Italia, Alemania, Australia, España, etc. (ver cuadros estadísticos al final del capítulo).

Los países "exportadores" por su menor consumo interno; Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina, Francia, Suecia, Rusia, países danubianos, etc.

Los "consumidores", o sea los que no producen cantidades suficientes para sus necesidades.●

Rusia es un país que siempre ha sido una incógnita, dado que en muchos períodos apareció queriendo hacer un papel de país exportador, mientras eran conocidas sus necesidades internas de granos.

El trigo tiene una característica propia, que hace difícil organizar su comercio en el aspecto internacional, teniendo en consideración los siguientes hechos:

- a) Prácticamente, este cultivo existe en casi todo el mundo.
- b) El número de explotaciones es infinita aún dentro de cada país.
- c) Los núcleos agrarios productores de este cereal, mantienen una preponderancia extraordinaria en el campo político; Estados Unidos, Francia, etc.
- d) Constituye la base de la alimentación humana.
- e) Su producción depende de los factores climáticos, por eso su regulación escapa a la voluntad del hombre.

El cultivo del trigo data desde muy antiguo y su historia es por demás interesante. No se sabe como, el hombre lo descubrió como alimento, pero se supone que cuando no tuvo carne, puso su mirada en esta planta que era muy solicitada por los animales.

Los arqueólogos han encontrado en las tumbas de Egipto y Turquía, granos carbonizados de trigo, en vasijas cuya antigüedad se calcula en unos 6.000 años. Además, Teofrasto, alumno de Platón, escribió 300 años a.J.: "Hay muchas clases de trigo, las cuales toman sus nombres simplemente de los lugares donde son cultivadas".

Existen infinidad de industrias derivadas. Sus cotizaciones van en aumento desde fines del siglo VII hasta el siglo XIX, y luego descienden lentamente hasta el año 1914. Con motivo de la primera guerra mundial, aumenta su precio hasta 1928 y la crisis de 1929. En el año 1933 con la máxima depresión, llega este cereal a un precio tan ridículo que no cubre los más bajos costos de producción.

A partir de 1935, comienza a recuperarse, con un máximo en 1937, para descender luego lentamente hasta 1940.

Después, sus cotizaciones varían constantemente, hasta que en el año 1949 inicia su misión la Conferencia Internacional del Trigo, que fija el precio para este cereal, a los países integrantes de la misma.

La política mundial, debe tratar de aumentar su producción y defender la agricultura, sólo con medidas que no tiendan a reducir su consumo.

La producción de trigo tiene gran importancia, porque la misma se relaciona íntimamente con los bienes vinculados a la indus-

dria, por el número de personas ocupadas y por la naturaleza de las necesidades que satisface.

El trigo tiene para el mundo una importancia sin par. Para una población de más de 2.000 millones de personas, que sabemos, muchas de ellas carecen de las calorías necesarias para mantener su existencia, se exige una producción creciente.

Estudiadas las estadísticas, resulta que un grupo de seis a siete países, representan algo más del 40% de la superficie total cultivada con este cereal, y tienen gran influencia en la constitución de los excedentes exportables.

Estados Unidos, ha realizado cultivos que representan prácticamente una quinta parte de la superficie mundial y en muchas ocasiones, ha llegado a producir casi la mitad de la producción mundial.

Comparando la superficie sembrada de EE.UU. con otros países del mundo, inmediatamente se aprecia el crecimiento en su producción, relacionándola con la elevación de su eficacia, teniendo en cuenta los métodos empleados; fertilizantes, maquinarias, etc.

Nuestro país ocupa uno de los primeros lugares, tanto en lo que se refiere a la producción como a su superficie. Juntamente con Canadá y Australia, por las condiciones similares de estos dos antecedentes mencionados y teniendo en cuenta el menor consumo relacionado con la producción, los tres países están en condiciones de exportar anualmente grandes cantidades en el mercado internacional.

La India tiene necesidades enormes para alcanzar niveles alimenticios reducidos, mientras que Italia y Francia pueden cubrir sus necesidades y en algunos años, como se ve actualmente, Francia

llega a exportar algunos excedentes.

En la producción de trigo se viene observando, como aumentan las áreas, los volúmenes, sin que los países viejos bajen las producciones; pero cabe mencionar que los países nuevos van adquiriendo día a día más impulso y vigor en lo que se refiere a la producción de ese cereal.

Hasta la iniciación de la segunda Guerra Mundial, excluida Rusia y China, el promedio de la superficie sembrada en todo el mundo se acercaba a los 80 millones de hectáreas, siempre con tendencia a crecer, llegando en los cinco años posteriores a un total de 107 millones de hectáreas y para 1952 la FAO indicaba en su Boletín que estimaba que el área sembrada había llegado a 115.500.000 hectáreas.

Se ignoran prácticamente los datos de la evolución del trigo en los dos países principales: Rusia y China, pero se sabe que poseen un número de hectáreas para su cultivo, posiblemente los mayores del mundo y también la mayor producción, pero las estadísticas de ambos países no merecen plena confianza.

Comencemos por reconocer, que la agricultura se vió directamente influenciada por una serie de hechos como los siguientes:

Auge de las políticas nacionales europeas y por ende el incremento de las producciones agropecuarias, son base a estas preferencias y facilidades que perjudicaron enormemente las exportaciones de los países productores. Este sistema de reactivación de la economía agraria, influye en forma directa en los precios internos de esos mercados, dado que a la vez tienen que tratar de mantener el equilibrio

de precio con los productos industriales, no en Europa, pero el caso similar lo tenos en EE.UU.

Hay implantación de progresos técnicos que aumentan la producción de este cereal en países como EE.UU., Canadá y Australia. También Oriente, Africa y algunos países de Latinoamérica.

La deformación de los términos en el intercambio internacional, dañó seriamente a los países agrícolas o productores de otras materias. Las estadísticas demuestran que si se iguala a 100 la producción agrícola en los años 1934 al 38, hubo un incremento del 26% debido a los hechos mencionados precedentemente y que sirvieron para satisfacer las necesidades de los mejores mercados nacionales.

En los últimos años de la post-guerra, el nivel físico de los productos agrícolas comerciados fué, en promedio, semejante al de pre-guerra, aunque en el año 1955 dan un incremento del 5% sobre esos niveles mencionados.

Ya que nos referimos a las estadísticas, podemos hablar algo sobre el volumen del intercambio internacional. Si para el quinquenio 34-38 consideramos la base 100, podemos ver, como los alimentos participan cada vez menos en el intercambio internacional. Se llega a esta conclusión teniendo en cuenta el aumento de la producción de un 5% medio anual, mientras que los productos agrícolas se han mantenido prácticamente estacionados y se están recuperando en relación a los bajos niveles de post-guerra a razón de un 2% anual.

Los índices en el rubro alimentos y forrajes, son los siguientes, año 1948 al año 1952: 89; en el año 53: 98; en el año 54: 96 y en el 55: 104, siempre teniendo en cuenta que al índice 100 lo

relacionamos con el quinquenio 1954-58.

Existe un problema similar en la mayoría de los gobiernos. Estos tienen una doble responsabilidad; la primera es mantener la posición económica de los agricultores y la segunda es abastecer a toda la población con suficientes alimentos a precios adecuados.

Hay economistas que, al tratar el problema del trigo, le quitan importancia diciendo que las leyes económicas lo regulan automáticamente, siempre que exista la libre acción, dado que los precios cuando bajan disminuyen directamente la producción, y que cuando sucede el hecho a la inversa, se aumenta la producción de esos bienes.

Hemos visto que este pensamiento es falso en ciertos aspectos; que los gobiernos se ven obligados a intervenir casi siempre a pedido de los mismos interesados; en este caso los productores. Durante la primera post-guerra, el desequilibrio del comercio mundial perjudicó a casi todos los exportadores de trigo. Está de más decir, que los gobiernos se vieron obligados a tomar una serie de medidas para evitar hechos inconvenientes. Citarémos como ejemplo: la aplicación de los derechos arancelarios contra las importaciones de los cereales de esa parte del nuevo mundo. No sólo estos países usaron el arma de los derechos aduaneros sino que trataron de proteger su producción de trigo, con créditos oficiales o garantizados, estudios, compensaciones; y está de más decir que estas medidas redundaron directamente contra los productores exportadores habituales.

Para terminar este punto, debemos mencionar el informe de la Organización Mundial de Agricultura y Alimentación (FAO), el cual dice

que la producción agrícola mundial alimenticia aumentó en un 3% en el curso de los años 1955-1956, y agrega que el comercio mundial de productos agrícolas aumentó en un 5% en 1955, alcanzando el nivel más alto desde la última guerra mundial.

2)- EXISTENCIAS-EXPORTACION.

Según las estadísticas dadas a conocer por el gobierno de Canadá, de los cuatro principales países exportadores, tres han tenido al 1º de diciembre del 56 una menor existencia que en la misma fecha del año 55.

El 1º de diciembre tenía Canadá 22.106.744 toneladas de trigo, comparadas con 20.952.828 del año 55, lo que representa un aumento de 1.153.916 Tn.

Los EE.UU. tenían el 1º de diciembre del año 1956: 33.724.894 Tn. contra 34.505.898 Tn. del año 55 lo que representa una disminución en sus existencias de 781.060 Tn. En cuanto se refiere a la cosecha de EE.UU., está indicada en 271 millones de quintales o sea un 7% superior a la precedente. Esta cifra sumada a los Stock calculados en 280 millones de quintales daría una disponibilidad de 551 millones de quintales, lo que constituye un nuevo récord.

En Australia, la existencia a la misma fecha precitada era de 2.268.781 Tn. contra 2.492.894 al 1º de diciembre del año 55, lo que da una disminución de 224.073 Tn.

La Argentina, al 1º de diciembre de 1956 tenía una existencia de 1.211.067 Tn. contra 2.264.288 a la misma fecha del año 55, lo que representa una disminución de 1.053.221 Tn.

En cuanto se refiere al mercado de trigo, el comercio para el período 56-57, debe alcanzar una cifra sin precedentes cercana a 42.279.400 de Tn., según informaciones del Departamento de Agricultura de los EE.UU. que agrega que esta cifra sería de un 8% superior al récord de 39.191.100 de Tn. exportadas en el 51-52 y un 11% mayor que

el monto correspondiente a la comercialización del 55-56.

Se dice que la razón de este nuevo récord, se debe a las pobres cosechas obtenidas en el año 56 en Europa, a causa del severo invierno que tuvo ese continente. Otros factores lo constituyen los programas de exportación especiales de los EE.UU.; un aumento general de consumo de trigo en el mundo y el hecho de que Rusia se haya convertido en un exportador de poca importancia.

Se estima que las exportaciones de EE.UU. en el 56/57 llegarán a una cifra de 17.463.200 Tn., considerada superior a la del año anterior.

En lo que se refiere al Canadá y la Argentina, se cree que las exportaciones en el período 56-57 se mantendrán en el mismo nivel que el año anterior.

Para Australia, se cree que aumentará levemente sus exportaciones. Los rusos podrán exportar 5.514.700 Tn.

Si nos referimos a los datos obtenidos de los EE.UU., se llega a la conclusión que los planes de los agricultores para la cosecha de trigo 1956/57 será de 29.411.700 Tn. Una cosecha de trigo de esta cuantía sería inferior a casi 8 millones de Tds. del año pasado y también inferior el promedio de los 10 últimos años 45/54 que fué de 42.216.500 Tn.

Estos promedios se basan en los planes de siembra de los agricultores comunicados al 1-3-1957 y también teniendo en cuenta el posible rendimiento por hectárea de cada estado, que sería más o menos el mismo del quinquenio 1951/55. En lo que se refiere a California, Tejas, Oklahoma, y otras varias zonas de las llanuras de EE.UU., han

sido beneficiadas sensiblemente por las últimas lluvias, lo que indica que las condiciones para el cereal son buenas o excelentes. El mismo Departamento de Agricultura comunicó que teniendo en cuenta las extensiones cultivadas al 15 de enero de 1956, la superficie no cultivada en base al programa de los Bancos del Suelo, habían aumentado a 6.172.000 has. de ellas 4.699.000 anteriormente eran destinadas al trigo y 691.000 has. a maíz.

Las favorables condiciones climáticas en la zona triguera de los Estados Unidos de Norte América, han disminuído la posibilidad de que la actividad del Banco Agrícola llave este año 1957 a la reducción de los excedentes, de manera que se está ante un nuevo incremento de las existencias de trigo del Gobierno Federal.

X El Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, ha calculado que la cosecha de trigo para 1957, será de 970.533.000 bushels o sea 26.689.657.- toneladas. Esta probable cosecha se compara con la producción de 997.207.000 bushels de 1956 y con la probable demanda interna y la exportación de unos 950.000.000 de bushels, o sea solo inferior en un 3% a la cosecha del año anterior, a pesar del hecho de que los agricultores disminuyeron en 12 millones de acres los 55 millones asignados como parte del plan para el presente año del Banco Agrícola.

La reducción relativamente pequeña de la producción, se atribuye a un incremento de la productividad de las restantes tierras de cultivo.

En consecuencia, de los 970.533.000 de bushels pronosticados para la cosecha del presente año, se sumarán unos 20 millones de

bushels al excedente actual del gobierno, que es de 960 millones de bushels de trigo.

Los consumidores no deben preocuparse por una escasez de cereal, porque hay suficiente trigo panificable almacenado en silos como para abastecer al país durante dos años.

Si nos referimos a los resultados en pesos de las cosechas agrícolas de EE.UU., representan un valor total de 18.973.000.000 ds. cifra ligeramente superior a la obtenida en el año 1955, que alcanzó a 18.575.494.000 ds.

El maíz mantuvo su tradicional posición de cereal que deja mayor beneficio a los norteamericanos, el valor total alcanzó a - 4.571.274.000 ds., el segundo lugar lo ocupó el algodón, incluso la semilla de algodón y el tercer lugar el heno, el trigo obtuvo 1.979.806.000 ds. mientras que dicha cifra anterior había descendido a 1.854.189.000 ds. luego en forma decreciente sigue la avena, la cebada y el arroz.

Ya que hablamos de los EE.UU., conviene aclarar que no todo el panorama es de color de rosa, Varios dirigentes, principalmente de partidos demócratas, han pedido al gobierno la expulsión del gabinete del actual secretario de agricultura Sr. Ezra T. Benson, luego que el mismo anunció que el gobierno disminuiría los subsidios para el trigo a pagarse a los productores en el año 1958.

Dicen estos representantes que el actual secretario es irresponsable, dado que el monto de los subsidios para el año 1958 le estimuló en 1,78 dls. por bushels, en lugar de 2 dls. que el gobierno pag

actualmente. Se quiere separar al Sr. Benson y reemplazarlo por un hombre que conozca los problemas agrícolas del país. Otros parlamentarios también le critican a Benson, sosteniendo que los productores han estado sufriendo condiciones meteorológicas adversas por espacio de cinco años.

X En cuanto se refiere a la productividad de los EE.UU. en su agricultura, debemos decir que los datos que se tienen son impresionantes comparando los últimos cinco años. Se dice que basta hoy un sólo agricultor por cada 20 personas que se dedican a actividades fundamentales en otros sectores, menesteres y ocupaciones. Hace 20 años hacían falta 2 agricultores para este mismo número de personas. Se lleva la cifra a 3 hace 50 años; a 4 hace 80 años y a 5 hace 100 años. Vamos entonces que 5 campesinos hacían falta para alimentar 20 personas que se encontraban en las ciudades. Hoy esos agricultores han tomado otros oficios y el que queda basta para realizar la tarea que antes realizaban los cinco.

X Lo interesante es que este agricultor no sólo quintuplica su producción sino que trabaja individualmente menos que cada uno de los que estamos comparando. El estudio que se refiere a los años 1920 al 48 dice que se ha logrado una disminución en las horas anuales trabajadas por estos obreros de 2.007 horas a 1.963 horas.

En cuanto se refiere a las explotaciones agrícolas, existían en el año 1910: 8.400.000 y en la actualidad solamente existen: - 4.900.000 o sea que sólo subsiste el 75% de la cantidad de explotaciones que había hace 45 años en los EE.UU. Se dice que hay tres motivos para que este suceda y agréguese que el avance de las ciudades obliga

a la subdivisión de la tierra y que los agricultores propietarios, se ven obligados a abandonar las mismas, ganando cantidades inmensas. Esto puede apreciarse principalmente en los alrededores de las ciudades populosas.

La segunda tendencia la impone la mecanización en las explotaciones agrícolas que forzosamente necesitan buscar mayores superficies para que resulte más económica y competitivo su empleo.

La tercer tendencia es completamente opuesta a las anteriores que lleven a la disminución de precios rurales, y se caracteriza por el aumento de estos del 28% en la región del Pacífico y del 40% para el estado de California.

Muchos factores han tenido una importancia enorme, en esta mayor productividad de los EE.UU. La utilización de las tierras que anteriormente se designaban para cultivo de alimentación de caballos y mulas es uno de ellos. En el año 1920 se utilizaban 32 millones de Ha. para poder alimentar a 26 millones de caballos y mulas que se dedicaban a las explotaciones agrícolas, mientras que en la actualidad, sólo se utilizan 4 millones de animales en esta labor, y son cultivadas 4 millones de Ha. para alimentación de los mismos.

Según los datos suministrados por la Organización de Agricultura y Alimentos (FAO), en su relación sobre la producción mundial de trigo, la misma está indicada para la presente temporada 56-57 en unos 1.200 millones de quintales, excluyendo los datos concernientes a Europa Oriental, Rusia y China.

Se recuerda que el Departamento de Agricultura de la Unión

en el pasado mes de diciembre de 1956, estimó la producción mundial incluyendo todos los países en unos 2.500 millones de Quintales. Tal producción será inferior en 200 millones de quintales a la de la temporada precedente.

La FAO indica la producción del Canadá en 146 millones de quintales; de la Europa Occidental en 319 millones de quintales contra 378 millones de la temporada precedente.

Contra el aumento de la producción en Escandinavia, España, Portugal, Alemania Occidental e Inglaterra, están las disminuciones registradas en Francia, Italia y Bélgica.

La FAO prevé que las exportaciones superarán en la temporada 56-57 los 283 millones de quintales registrados en el año anterior. Las exportaciones de los EE.UU. deberían superar los 114 millones de quintales y en unión del mayor consumo interno deberían contribuir a reducir en 275 millones de quintales los "stocks" al 1º de julio de 1957.

En Canadá se calcula un aumento de las existencias, a no ser que las exportaciones superen los 84 millones de quintales alcanzados en la temporada anterior.

Al 13 de febrero de 1957 se habrían notificado al Acuerdo Internacional del Trigo ventas por un importe aproximado de 44.300.000 q. contra 37.930.000 q. en la misma fecha de 1956. (excluida Suecia).

Los compromisos adquiridos están distribuidos como sigue, en cuanto se refiere al acuerdo: EE.UU. 23.860.000 q.; Canadá 13.410.000 q.; Australia 5.990.000 q. y Suecia 1.040.000 q.

Se dice que las exportaciones mundiales de trigo alcanzaron cifras récord durante el año comercial 55-56, debiendo ocupar EE.UU. el primer lugar según la FAO.

Las exportaciones de trigo llegaron a 28.300.000 Tn. durante ese año con incremento de 2.300.000 Tn. con respecto a la temporada anterior. EE.UU. vendió 9.300.000 Tn. es decir 1.800.000 Tn. más que en igual período del año anterior.

Canadá, con embarques sin precedentes, a Europa Oriental, exportó 7.900.000 Tn.

La Argentina disminuyó ligeramente sus exportaciones con 3.100.000 Tn., mientras que Australia vendió 2.700.000 Tn. al extranjero.

El informe de la FAO hace notar que la Unión Soviética y Europa Oriental, continuaron siendo los más grandes importadores mundiales de trigo y centeno, y señala que los embarques al Asia también decrecieron.

III)- BAJA DE PRECIOS - Su estabilización.

No debemos dejar de mencionar, que la demanda de trigo en el mercado internacional, se mantiene muy floja y afecta a todos los países que se dedican a la exportación de este cereal. Hay muchos factores que influyen directamente; por ejemplo: el invierno pasado Europeo que fué muy benigno y rebajó la demanda de granos propia de esa estación. También, las precipitadas compras efectuadas debido a la crisis del Canal de Suez, han hecho que los países tengan existencias y que en lugar de comprar, tratan de consumir ésos stocks. La baja de los precios ha sido muy importante y la mayoría de los países compradores, creen que los mismos seguirán bajando. Los márgenes de utilidades han sido muy chicos, por lo tanto, los países exportadores se verán obligados a perder en sus posibles ventas. También los fletes han bajado, declinando en un 20% comparados con el máximo alcanzado en los primeros días de diciembre del año pasado.

La baja de los fletes que hemos mencionado, ha hecho disminuir los precios del trigo y las cotizaciones cif, en Londres, ha reducido en marzo del etc. año hasta en 2 libras esterlinas la Tn. en algunos casos.

A principios de febrero las ofertas del trigo argentino a precios relativamente bajos, llamaron mucho la atención, y los compradores hicieron adquisiciones muy grandes. Las personas entendidas manifiestan que los precios argentinos, pueden bajar nuevamente en un futuro cercano. Teniendo en cuenta estos precios menores del Río de la Plata, se estaría por lograr una lucha competitiva entre el trigo

de esta parte del continente y las variedades de los EE.UU.

El Gobierno argentino, se ha visto obligado a adoptar esta política económica, teniendo en cuenta la competencia norteamericana en los mercados de Brasil y Chile.

Se dice y con razón, que la declinación en las cotizaciones de los granos, ha ido acompañada de la acentuada baja de los fletes, que han perdido más de un tercio (37%) desde las cotizaciones máximas alcanzadas, cuando la crisis de Suez. Esa fuerte baja de los fletes, no es más que el reverse de la falta de demanda de granos, en los mercados mundiales. Se llega en estas condiciones, a la conclusión de que las operaciones que se realizan actualmente están obligadas a comprar granos para completar cargamentos o para cargar bodegas ya contratadas.

La baja de los precios del trigo en el mercado internacional produce una serie de efectos secundarios igualmente deprimentes: Italia empieza a ejercer presión en el mercado del trigo, con la esperanza de poder exportar grandes cantidades de la nueva cosecha de ese cereal y Francia, que también espera presentarse de nuevo en ese mercado intenta ahora proceder a la reventa de trigo comprador a la Argentina en ocasiones anteriores, haciendo aumentar así la presión en los mercados internacionales. Las estimaciones acerca de la nueva cosecha de trigo de Francia, oscilan entre los 10 y 12 millones de Ts. Naturalmente, todavía hay que contar con la posibilidad de modificaciones, en cuanto se refiere a las condiciones atmosféricas.

Debemos mencionar algunos esfuerzos coincidentes, para estabilizar los precios agrícolas mundiales. Estos esfuerzos estarían a

cargo por un lado de la FAO, que trata de prevenir las fluctuaciones excesivas de los precios en el mercado internacional. El segundo proviene de la CEPAL, que trata desde el año 54 de realizar una serie de estudios, sobre el comercio de los productos tradicionales, llegando a recomendar que se procure su intercambio por períodos suficientesmente amplios, como para asegurar una producción ordenada de parte de país vendedor y el abastecimiento regular del país comprador, para que ambos puedan convenir entre sí las medidas necesarias para evitar estas fluctuaciones.

La FAO en su último informe, se ocupa especialmente de este asunto, con relación a los productos agrícolas llegando a la conclusión de que la solución en el equilibrio de los precios sería la de controlar racionalmente la producción, formar reservas mundiales de los mismos, reservas de tipo comercial, es decir, no "a priori" sino de acuerdo con la oferta y la demanda que las tendrían constantemente movilizadas y ejerciendo en el mercado mundial una acción reguladora y de equilibrio.

Se descuenta que, dentro de estos regímenes racionales de control de producción, la influencia del maquinismo, las condiciones climáticas, y la mejor selección de las semillas, deben producir cosechas excepcionales. Se descuenta también que no es racional reducir sin tasa las áreas sembradas, por cuanto es imposible olvidar que la llamada superproducción de productos agrícolas o formación de excedentes es relativa, ya que hay cientos de millones de habitantes en el mundo agudamente subalimentados y otros que mueren periódicamente de hambre crónicos.

De ahí que la formación de reservas mundiales no sea hoy sino el remedio de un mundo mal organizado, de una defectuosa distribución de la producción mundial en un mundo dividido entre hartos y hambrientos. Aún esta misma reserva, no resulta fácil de formar; demanda grandes capitales para su adquisición, acuerdos difíciles entre países productores y consumidores, enormes gastos de depósitos y por último no es adaptable para toda la producción; se podría almacenar trigo, que no es lo mismo que almacenar manteca; y almacenar materias primas, cereales, es problema distinto al de manipular la leche, condensarla, desecarla, etc. para almacenarla una vez industrializada.

Más, de todos los medios perseguidos, este de la creación de reservas comerciales mundiales parece ser el más conveniente. La formación de "pools", conferencias, etc., de productos agrícolas permite abordar el asunto desde su principio, controlando racionalmente las áreas sembradas y distinguiendo entre excedentes y super producción. Su carácter comercial, de comprarlo barato en tiempo de oferta para venderlo con ganancia en época de demanda, asegurarían una financiación fácil, evitando la inmovilización de grandes capitales.

Si, por otra parte, organizaciones como la CEPAL persiguen la existencia de convenios internacionales lo más amplios, multilaterales y largos posibles para el intercambio de estos productos, no ha duda alguna que surgirán las soluciones de equilibrio deseadas.

4)- GRANDES DISPONIBILIDADES.

Los expertos, de acuerdo a estadísticas precisas, han llegado a la conclusión, de que la producción de trigo registra las mayores disponibilidades que recuerda la historia.

Según las cifras que resumen la cosecha triguera del mundo, con exclusión de Rusia, en el año 55-56 se obtuvieron 153 millones de Tns. la que es inferior en 4 millones a la alcanzada en el año precedente, teniendo en cuenta la deficiencia de la cosecha francesa, como consecuencia de las desfavorables condiciones meteorológicas.

En la temporada 55-56, siempre pensando que dicha temporada se cuenta desde el 1º de julio al 30 de junio del año siguiente, según el criterio seguido por las estadísticas mundiales, las exportaciones alcanzaron una cifra de 28.300.000 Tns. que es la más elevada obtenida después de la guerra de Corea. Sucesivamente, salvo variaciones muy poco sensibles, estos niveles en el intercambio se mantuvieron, y las prevenciones para la temporada en curso están de acuerdo en indicar cierto aumento de la demanda, tanto por efecto de los mayores consumos, como de las indigentes reservas de seguridad que algunos países como Inglaterra habían realizado.

EE.UU., Canadá, Argentina y Australia que como sabemos son los cuatro principales exportadores, pueden disponer para la cosecha 1956-57 de 97 millones de Tns. Si de esta cantidad se resta la necesaria para el consumo interno, aproximadamente unos 26 millones de Tns., y la prevista para reservas y contingencias finales de 21 millones de Tns., quedan disponibles para la exportación 50 millones de Tns. cuan-

de la demanda está calculada en solamente 29 millones de Tns.

5)- ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA - AÑO 1955.

De acuerdo a lo informado por la publicación de las Naciones Unidas, surge que en la América Latina ha dado resultado la campaña de fomento que se realiza en todos esos países. En conjunto se alcanzó casi un récord, salvo la cosecha 1938-39, dado que en el año 1954-55 se llegó a 11.900.000 Tns., habiendo producido Argentina la extraordinaria cosecha de 10.300.000 Tns.

La superficie cultivada ascendió a 9.600.000 Has., con un aumento sobre el año anterior de 858.000 Ha., y mejores rendimientos. Dentro de la producción mundial la América Latina figura para el período 1954-55 con el 7,6% en lugar del 6,3% del año 54.

En la América Latina existen seis países que no producen trigo y deben importar íntegramente lo que consumen: Costa Rica, Cuba, Haití, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, mientras otros doce países productores tienen que recurrir también a la importación para satisfacer su consumo interno, con excepción de Argentina y Uruguay que son exportadores.

Los países que más se destacaron fueron Chile, que llegó a producir 1.078.000 Tns. con un aumento del 16% sobre el año anterior de 1953/54 cuya cifra fue de 928.400 Tns., debido a las promesas del gobierno de fijar precios altos y la bonificación del 50%, sobre el valor de los fertilizantes invertidos; se usaron variedades adecuadas y semillas seleccionadas, se aumentó la mecanización, logrando un promedio por Ha. de 1.338 Kgs. en lugar de 1.050 Kgs., de los años 1935/39 y 1.250 del 1950/54.

En cuanto se refiere al Brasil, continuó con su política de fomento al trigo, entregando semillas seleccionadas y fertilizantes, estableciendo un precio de garantía muy elevado, que representó un 40%, más que el del año anterior.

La superficie cultivada en Brasil se mantuvo estacionada, pero el rendimiento aumentó bastante; 906 Kgs. por Ha.; superior en 100 Kgs. al año anterior.

Pese al aumento de la producción, el Brasil se ve obligado a seguir importando trigo aproximadamente 1.650.000 ton. Se dice que este hecho es debido al aumento del consumo per capita, dado que antes de la última guerra, el consumo era de 30 Kgs. por habitante y en los años 51 al 55 llegó a un 40%.

México logró el récord de su producción, 881.000 Tns. contra 839.000 en 1953-54 y 573.000 Tns. en 1949-53. Con este aumento se encuentra en la situación privilegiada, de no tener que importar este cereal,-

Logró esta situación, debido al aumento de las zonas regada la abundancia de agua almacenada en los sistemas de riego y los programas de precios mínimos y créditos oficiales, aparte el empleo de semillas mejoradas y fertilizantes. El rendimiento subió de 884 Kg. por Ha. en 1948 al 52 a 1.070 Kg. a partir de 1953.

Otro país que logró aumentar su producción fué el Perú, llegando a producir 170.000 Tns. o sea un aumento del 4.5%.

Colombia trató de fomentar su producción de trigo por medio de elevados precios estímulos, seleccionando las semillas, pero las condiciones climáticas no le fueron propicias, y obtuvo una disminu-

ción del 9%, obteniendo nada más que 160.000 Toneladas.

Ecuador, gracias a la labor realizada por la Comisión Nacional del Trigo obtuvo un aumento en su producción de casi el 10%.

Países como Bolivia, Guatemala y Venezuela, tuvieron descensos en sus producciones de trigo, en tanto que el Paraguay no varió el porcentaje de su producción.

Uruguay, uno de los dos países exportadores de trigo de Latinoamérica continuó aumentando su producción, obteniendo cantidades muy superiores a las necesarias para su consumo interno.

Para ello estuvo el mismo elevado precio del año anterior de \$ 16,50 oro uruguayo por quintal métrico, (tomando el tipo de cambio básico de exportación, o sea 1.51 pesos uruguayos por dólar, el precio del quintal métrico sería de 10.99 pesos uruguayos).

El resultado fué que se sembró 771.600 Ha. y se obtuvieron 853.6000 Tns.

El Uruguay tuvo disponibilidad para la exportación en cantidad de 501.000 Tns., alcanzando la máxima exportación de ese país.

Indica el precitado informe que el elevado precio de garantía mantenido por este país, hizo que se vieran obligados a reducir el mismo de 16.50 a 14 pesos uruguayos por quintal, pero sólo para los productores con más de 250 Ha. Con esta medida se obtuvo una reducción de 33.600 Tns.

Lo exacto es que el Gobierno del país hermano, está estudiando la posibilidad de bajar aún más el precio de garantía, para tratar de restringir las futuras siembras.

Argentina aumentó en un 9% su superficie cultivada en la producción triguera 1954-55 y gracias a las favorables condiciones climáticas la cifra de 7.690.000 Tns., es superior a las de los últimos 13 años.

Nuestro país tropieza con el inconveniente para sus exportaciones, de la disminución de la demanda internacional debido a que los países importadores han llegado a aumentar su producción y por otra parte los grandes exportadores siguen aumentando sus excedentes o al menos no lo logran disminuir en forma apreciable.

Han dado muy buenos resultados los convenios bilaterales firmados por Argentina y Brasil, y también por Argentina con Paraguay y Bolivia, pues facilitaron la colocación de los excedentes.

Las exportaciones Argentinas de la cosecha 1954-55 se hicieron a un precio promedio de 68 dólares por Tn., mientras que en las cosechas anteriores se había obtenido un promedio de 69,70 dólares. Esta disminución es algo mayor que las de Canadá y Australia.

Se informa que Argentina tuvo inconvenientes en sus siembras de 1955-56, dado que en el anterior Gobierno, mantuvo precios de cosechas anteriores, lo que trajo como consecuencia el abandono de muchos cultivos. El Gobierno Provisional dictó un decreto, disponiendo el aumento de todos los precios de granos y oleaginosos en noviembre de 1955, llegando tarde para el trigo que se encontraba ya sembrado, y por lo tanto fué imposible obtener el aumento de las explotaciones.

Al finalizar el año 1955 se veía claramente que los países de América Latina venían recuperando su antigua posición en el mercado internacional del trigo, al tener un porcentaje del 15.6%, de las

exportaciones mundiales en 1954-55, en comparación con el 13.7% de 1953-54 y el 11.1% de 1949-50.

Chile, que como habíamos dicho logró producir una cosecha récord con un aumento del 16% sobre el año anterior 1953-54, debido a las deficientes condiciones climáticas, espera una cosecha inferior a la del año 1955 en un 10% o sea casi 100.000 Tns. menos.

Al analizar el balance comercial de la América Latina, el Estudio Económico realizado para 1956 por la Comisión Económica para América Latina, de las Naciones Unidas, comienza diciendo: Una favorable evolución de la demanda exterior de muchos productos primarios importantes y una respuesta relativamente elástica de la producción para exportación, fueron las características dominantes en el sector externo de la región. Apreciadas en su volumen físico, las exportaciones fueron un 7% superiores a las del año 1955, y aunque su precio fué levemente inferior, los ingresos originados en el exterior superaron en un 6% los del año precedente. Ello permitió mantener el volumen de importación similar al del año 1955 y hacer frente a un alza de precios de estas compras exteriores que se debió en gran parte al aumento que registraron los fletes. El saldo positivo del balance comercial, que había sido de 530 millones de Dls. en 1955 alcanzó a 719 millones en 1956. Esta cifra es la más alta registrada desde 1950

Sobre el trigo, dice la CEPAL: El factor de mayor importancia en la evolución comercial internacional del trigo en 1956, ha sido indudablemente el resultado de las cosechas de los principales países europeos casi todas afectadas por un riguroso invierno que, apart

de aumentar las necesidades de ellos, redujo sustancialmente el saldo exportable de Francia. Se registró un elevado volumen de exportaciones de los EE.UU., Canadá y Australia, que implicó por primera vez en los últimos cuatro años, que no se produjera un aumento sustancial en las existencias norteamericanas. En los otros países, si bien se notaron pequeños aumentos en sus existencias, se vieron suficientemente compensados por la fuerte reducción que experimentó el saldo exportable de la Argentina. En total, el aumento de las existencias de trigo en los cuatro países nombrados al 1º de julio de 1955 a la misma fecha de 1956, fué sólo de 127.000 Tns., cantidad insignificante si se compara con el aumento de 1.300.000 entre 1954-55 y con 15 millones en cada uno de los años anteriores.

Las malas condiciones meteorológicas, redujeron apreciablemente la última cosecha Argentina. A consecuencia de ello, las exportaciones de 1956 solo alcanzaron a 2.5 millones de Tns. o sea una baja del 30% respecto de 1955.(3.6 millones)

Ya que estamos hablando de América Latina, corresponde hacer presente algunas manifestaciones del Ministerio de Agricultura del Brasil, el cual dijo en los últimos días de enero del cte. año, que la producción triguera de ese país sería doblada prácticamente este año 1957.

Dijo el referido Ministro, que luego de visitar la región Sur del Brasil, típicamente triguera, se podía asegurar que solamente en el Estado de Rio Grande Do Sul se cosecharía 1 millón de Tns.

Sabemos que este trigo se encuentra apoyado con subsidios

y por lo tanto sería vendido a los molineros a un precio que el importado, a fin de neutralizar las preferencias de los molineros por el trigo importado.

Las adquisiciones del Brasil de trigo norteamericano, según las referencias del ministro, son menos convenientes que las efectuadas en Uruguay y Argentina. Agrega que Brasil adquirió trigo en EE. UU. sin perjuicio de sus compras tradicionales. Dijo que Brasil necesita cerca de 2.200.000 Tns. de trigo por año; la producción actual, pese a lo manifestado anteriormente la estiman en 800.000 Tns. y por lo tanto Brasil compraría 100.000 Tns. al Uruguay y la Argentina permitiéndole 1.200.000 Tns.

Terminó diciendo que Brasil adquiriría a la Argentina, todo el trigo que nuestro país podría enviarle.

6)- COMPETENCIA EN LAS VENTAS.

Peritos en cereales manifestaron sus temores, de que la competencia mundial de los suministros de trigo afecten a los productores de Australia y el Canadá en forma cada vez más intensa. El presidente de la Junta Australiana de Trigo, se ha lamentado de que a consecuencia de la compresión del mercado mundial, el trigo australiano enfrenta sus peores dificultades de comercialización, desde los años de la depresión de la pre-guerra.

Comerciantes trigueros británicos, expresaron que resulta mucho más fácil plantear el problema, que saber que hacer al respecto. A causa de las políticas agrarias internas en muchos países exportadores e importadores, el trigo ha pasado a constituir un mercado político. Cualquier país que deba competir en él, sobre bases estrictamente comerciales, enfrenta serias desventajas. En particular ningún otro país puede igualar los términos, en que los EE.UU. está dispuesto a exportar sus enormes excedentes acumulados.

A pesar de las circunstancias adversas, las exportaciones del Canadá y Australia se han mantenido de lo que se esperaba; desafortunadamente, tres factores importantes que las beneficiaron en años anteriores, se vuelven contra ellas en el presente año.

El primer factor desfavorable en este momento y favorable en años anteriores, fué la sequía que tuvieron algunas partes del territorio de EE.UU. que este año se han visto beneficiadas con lluvias abundantes. También en EE.UU. merced al funcionamiento del "Banco de Tierras", el área sembrada con trigo es una de las más reducidas de

los últimos años, pero gracias a las lluvias, una región relativamente reducida ha producido cosechas "demasiado grandes".

El otro factor es la influencia de Suces. Países importadores Europeos o de otras regiones, cuando la crisis del Canal, almacenaron grandes cantidades de artículos de consumo alimenticio, especialmente trigo, habiéndolo hecho así, ahora dependen parcialmente de sus reservas en vez de reponer totalmente sus existencias, por medio de nuevas importaciones.

El tercer factor es el hecho conocido de que en Europa, y en especial en Francia, la pobre cosecha del año anterior, ha sido seguida por una cosecha para el año actual muy abundante y esto se está cumpliendo. Francia no tendrá necesidad de comprar, como le ocurrió el año anterior.

Hace dos años, Francia acumuló un excedente de unos 2 millones de Tns; a causa de la pobre cosecha del año anterior, Francia se convirtió en importadora, en estos momentos según los círculos financieros tendrá posiblemente un excedente de 2 a 4 millones de Tns. debido a una cosecha brillante. Igual que EE.UU., Francia tiene su propio método de exportación de excedentes, costosos como su producción y bajos como su calidad.

Actualmente EE.UU. y el Canadá, se hallan en cierta competencia político-económica para proveer las necesidades de trigo de ciertos países comunistas de Europa Oriental y en especial Colombia, dándoles todas clase de facilidades de pago. En el pasado, los mercados orientales habían sido esporádicos y variables, pero los excedentes han de ser colocados como se pueda.

Hay que tener en cuenta el aumento de la producción triguera en Rusia, que de ser exacto, la misma podría salvar las dificultades de Europa Oriental.

7)- SUBSIDIOS A LA PRODUCCION.

Es interesante comentar un artículo publicado por la revista argentina Economic Survey a mediados de abril de 1957, que se refiere a un tema de mucha actualidad, como es el elevado costo del subsidio a la agricultura en Inglaterra. Dice este artículo, que muchísimos de los pseudo economistas que han proliferado en una forma alarmante en nuestro país en estos momentos, insisten en manifestar que deberíamos vender a precios más altos nuestros productos agropecuarios. Como punto de vista es muy interesante, pero cabría preguntar: ¿a quién?

Un país industrial como Inglaterra, trata de pagar precios bajos a nuestros productos agrícolas, para seguir manteniendo a nuestro país como productor agropecuario y especialmente de carne. Mientras tanto, como vamos a ver inmediatamente, el Reino Unido trata de incrementar la producción agropecuaria en sustitución de otros productos, prescindiendo del oneroso gravamen que se impone al contribuyente británico.

En estas condiciones, las tendencias de la política agrícola británica son de especial interés para nuestro país, pues bien lejos de conservar a nuestro país como fuente permanente de abastecimiento, el principal interés del Reino Unido es desarrollar la agricultura británica y reducir así las importaciones.

Los costos para apoyar a la agricultura son realmente elevadísimos. "El costo total del apoyo a la agricultura durante el año fiscal, aproximadamente £ 245 millones, es sustancialmente mayor

que el de 1955-56 de £ 205 millones. La producción actual y las perspectivas del mercado junto con el costo del plan propuesto de mejoras agrícolas, indican que es probable que ese costo suba aún más?

Sin embargo, lo esencial es lo siguiente: Comparando el costo del apoyo con el ingreso neto de las explotaciones agrícolas: £ 321 millones en 1955-56 y £ 317 millones en 1956-57, el apoyo asciende al 63,1% y 77,3% del ingreso agrícola neto total. Vale decir que tres cuartas parte del ingreso neto total de la agricultura son costeadas por la tesorería o sea por el contribuyente británico. Se puede apreciar que con esos altos subsidios y explotaciones antieconómicas, la producción agrícola neta tenía que aumentar fuertemente: en 1956-57, su volumen era de 58% mayor que el promedio de antes de la guerra.

Las principales direcciones en que debe buscarse el mantenimiento o expansión del producto neto son:

- 1º) Conservar una gran superficie trabajada, de una extensión aproximada a la corriente, pero dando mayor importancia al cultivo de forraje.
- 2º) Contar en la mayor extensión con los recursos de producción nacional para el mantenimiento de un ganado numeroso.
- 3º) Producir más carne vacuna y ovina de buena calidad, pero no más leche, huevos, carne porcina o trigo. En realidad, en las circunstancias actuales se necesitan menos leche, y huevos que las cantidades que actualmente existen en perspectiva.

Por consiguiente, la política británica se orienta a sustituir las importaciones por la producción nacional precisamente de los dos productos que más pueden afectar a nuestras exportaciones: carne vacuna y

fodras.

A este efecto, las garantías dadas por el gobierno británico, seguirán aumentando. Este sistema se refiere a todos y cada uno de los rubros del ingreso de la agricultura británica, pues el gobierno inglés se ha propuesto que las garantías del ingreso agrícola de un año dado, no sea menos que el 97% de su valor total del año precedente y mantener el precio garantizado para cada mercadería a no menos del 96% del determinado después de la revisión anual precedente. Para 1957 el valor total se calculó en £ 1.197 millones, de suerte que después de la adición del aumento de los costos pertinentes de £ 38 millones, el límite más bajo de incremento habría sido £ 8 millones; pero se decidió un incremento de £ 14 millones.

Cuando se habla de subsidios a la producción del trigo, no podemos dejar de mencionar la cuestión que está removiendo Australia al seguir el camino, de otras grandes potencias, dado que para facilitar la comercialización del producto subsidia a los agricultores.

Se sabe que los subsidios no son empleados en una forma transitoria sino que por contrario los países que lo usan lo han impuesto con carácter permanente, lo cual dió por resultado cosechas por demás abundantes y la creación de grandes excedentes.

Francia, Turquía, Suecia, y los EE.UU. emplean una buena parte de su renta nacional, para impulsar la agricultura y se dice con toda razón que sin estas subvenciones los grandes países naturalmente exportadores de trigo como Australia, Canadá y la Argentina no tendrían ninguna clase de competencia.

Se criticó que la Argentina favoreció a su agricultura con la fijación de precios elevados para sus granos y que se estima a esos precios como subsidios. Lo cierto es que durante el régimen anterior, dichos precios habían dejado muchos que desear, lo que produjo una declinación en los cultivos bastante marcada.

8)- PROBLEMA AUSTRALIANO Y CANADIENSE.

Ya que nos hemos referido al Canadá y Australia, en cuanto se refiere a los problemas que tienen con el trigo, podríamos escribir algo sobre el proyecto de ley presentado en diciembre del año 1956 en Gran Bretaña, para reprimir el "dumping" y los subsidios a la exportación. En este proyecto, se otorga facilidades al Ministerio de Comercio para proceder contra los casos de dumping y subsidios que se relacionan con las mercaderías importadas en el Reino Unido y en los casos, que a juicio de este Ministerio, se considere de interés nacional el intervenir.

Se considera la existencia de dumping en el caso de mercaderías importadas, si su precio de exportación del país de origen, es inferior al precio justo del mercado local, o si el precio de exportación del país de origen, es inferior al precio justo que rige en el mercado de dichas mercaderías en el mismo país.

Donde existan dificultades insuperables para determinar el precio justo del mercado. El ministerio lo fijará según los lineamientos esbozados en el proyecto de ley.

Está de más decir que al aplicarse este proyecto de ley, luego de ser convertido, casi todos los países exportadores del mundo, de trigo, en estos momentos, se verían lesionados por esta ley. Ya sabemos que en el Canadá y Australia, existen subsidios como en Francia para la producción de trigo, y que en otros países, precios fijos, que en muchísimos casos son superiores a los precios internacionales, y los Gobiernos se ven obligados a comprar a ese precio,

todo el trigo producido en su país.

En Londres se comenta que la reciente baja del trigo ha favorecido mucho a Gran Bretaña, dado que la Argentina envió hacia esas islas grandes cantidades y se dice que esto se debió por entero, a la aguda declinación producida por los fletes de los cereales. Las ofertas de trigo argentino a precio relativamente reducido, atrajo la atención de los compradores y dieron por resultado la concertación a principios de febrero de 1957 de compras de apreciable volumen; y agrega: ahora que los fletes marítimos han descendido tanto, algunos comerciantes sugieren que los precios argentinos volverán a reducirse en un futuro no muy lejano.

Australia, por su parte, pasa por una de las peores crisis en su industria triguera, desde la depresión de 1930. Se sabe que los mercados mundiales para el trigo australiano disminuyen en forma alarmante.

Se comenta en Australia que existen diversos motivos para justificar esta depresión. Existen grandes excedentes en la mayoría de los países productores y además EE.UU. ha ofrecido precios ínfimos. La super-producción de trigo, no es un fenómeno pasajero sino el resultado inevitable de los organismos de subsidios a la producción de alimentos, política seguida por el Reino Unido, los EE.UU., Francia, Alemania Occidental, Holanda, Bélgica, Suecia, y otros países. El único remedio para Australia, sería reducir la producción de trigo y dedicarse a cultivos de otros productos de mayor demanda.

Debemos mencionar que las exportaciones canadienses de trigo en el primer semestre de la actual temporada 56-57 ascendieron a

5.334.500 Tn., lo que representa un aumento de 1.055.100 Tds. según informa la oficina de estadísticas del Canadá. Sin embargo, los EE. UU. casi doblaron sus exportaciones en igual período, de 4.393.300 a 9.238.900 Ts.

En el semestre indicado, aumentaron las exportaciones de EE.UU., Canadá y Australia, de 12.569.800 a 18.941.100 Ts., mientras que las de Argentina declinaron, siendo de 1.628.600 Ts. contra 2.334.500 en el mismo período antes mencionado.

Canadá es el único país, de los cuatro primeros exportadores principales de trigo, que al 1º de diciembre de 1956 tenía remanente superiores a los de la misma fecha del año anterior. Las disponibilidades existentes en Canadá al 1º de diciembre de 1956, totalizan 29.863.900 Ts. contra 28.772.000 del año anterior.

En el mes de enero del 57, se informó que Alemania Occidental adquirirá durante el año 57 en el Canadá cantidades equivalentes o superiores a las de los años anteriores. En 1955 las compras habían superado 1.065.000 Tn.- Anunció el Ministro de Alimento y Agricultura de Canadá, que la constante demanda de trigo por parte de Alemania, habíase debido a la escasez de las cosechas de trigo Europeas del 56-57. El consumo de pan en Alemania Occidental aumentó en los últimos años, al elevarse el nivel de vida del país, pero la demanda de trigo y la producción se han mantenido constantes.

9)- ALEMANIA - SU POLITICA AGRARIA.

Der Bund, del 28-8-1955, discute la nueva ley agraria que fué aprobada por el Bundestag a fines de julio. Esta ley resulta de una larga lucha, a veces violenta, por parte de los agricultores alemanes, para asegurarse situaciones comerciales que sean tan favorables como las que gozan otras ramas de la economía.

Se señala que la producción agrícola, que depende de diversos factores: (suelo, y condiciones climáticas, etc.) no puede ajustarse fácilmente a las fluctuaciones de la actividad económica, a las modificaciones en la situación de los mercados agrícolas y a las variaciones resultantes en los precios agrícolas.

En consecuencia, la agricultura está mucho menos equipada que otros sectores para afrontar la competencia. Los representantes de los agricultores han estado solicitando durante varios años que se tomen medidas para compensar sus retrocesos, y remediar la disparidad entre ingresos y gastos agrícolas. Han procurado obtener del gobierno una declaración que asegure, por medio de ajustes de precios y otros métodos (subsidios, medidas de política fiscal y crediticia, etc.) que los agricultores recibirán un ingreso comparable al nivel de las industrias.

La nueva ley prevé esencialmente, que el gobierno federal someterá al Bundestag, el 15 de febrero de cada año un informe sobre la situación agrícola, que se usará como base para determinar las medidas a adoptarse y la proporción de recursos del presupuesto que serán adjudicados para este fin.

La ley prevee, en especial, la aplicación de medidas de política comercial, fiscal, crediticia y de precios, cuyo objeto será compensar las desventajas especiales sufridas por la agricultura, ajustar el estado social de los agricultores al de grupos semejantes de ocupación y aumentar la productividad agrícola.

Se hace notar que la ley no constituye un programa agrícola concreto, sino que sólo procura cumplir el fin de capacitar a la agricultura para que participe en el desarrollo de la economía.

Los efectos políticos de la ley dependerán, de acuerdo con ello, de cómo sean interpretadas y realizadas esas disposiciones. Sin embargo, es cierto que la ley impedirá toda aplicación automática de medidas de política agraria o económica, esto es, toda compensación automática de diferencias en precios e ingresos, que fuere equivalente a una garantía gubernamental del nivel de los ingresos agrícolas, así como incompatible con la constitución del estado y la economía.

El periódico comenta, que si bien la ley no parece realizar alguna promesa de adelantos revolucionarios en la futura política agraria de Alemania Occidental, la obligación legal asumida por el gobierno federal para presentar un informe anual sobre la situación agrícola, daría sin embargo un aspecto completamente distinto a la política de este sector. El procedimiento adoptado ahora capacitará, de hecho, al Parlamento y al público para ejercer control sobre la política agrícola seguida por el gobierno federal.

Cuando se comenta el hecho de la transformación de economía industriales, o fomento de las mismas a la explotación agrícola, se debe citar a un país altamente industrializado, que fomenta en estos

momentos de 1956, la agricultura con una serie de medidas interesan-
tes en grado sumo Alemánia.

El cambio radical de los métodos de trabajo y de producción
se registra en todas partes. Los trabajadores han desechado las labo-
res pesadas, reemplazados por las máquinas.

El Estado fomenta la producción agrícola, con el objeto de
bajar los costos de la explotación y toma las siguientes medidas: De-
saparición del impuesto sobre las ventas, para el productor. Aumento
de la ayuda a la explotación. Exención de los derechos de nivelación
de cargas durante 3 años, para determinar terrenos bajos, especialmente
te los que figuran en la exención de marismos, y conversión de deudas
agobiosas a corto plazo.

Abaratamiento y aumento del empleo de abonos comerciales,
subvenciones para la economía lechera, mayor empleo de plantas y se-
millas de alta calidad, mejora del mercado de frutas, hortalizas y
papas, primas para la retención de caminos vecinales, incremento de
la red eléctrica interurbana y ejecución de la electrificación restan-
te, reducción de los intereses para nuevas construcciones y reparacio-
nes de los edificios agrícolas, fomento de la utilización común de má-
quinas e instalaciones, creación de empresas artesanas en industria-
los distritos superpoblados de pequeños agricultores.

Concentración parcelaria, levantamiento de puentes, transporte
también de colonias dentro y fuera de los procedimientos oficiales, sub-
sidios y créditos para proyectos de cultivos agrícolas en los terrenos
bajos del norte de Alemania -medidas más allá de los diques, así como
en el sur de Alemania-

Abastecimiento de agua en el campo, canalización y eliminación con aprovechamiento de los desagües. Empleo temporario de obreros italianos, fomento de la construcción de viviendas agrícolas, hogares y talleres, nivelación de las prestaciones sociales, seguro de vida y medidas para el fomento profesional y la educación de la juventud rural.

104- FRANCIA e ITALIA.

En lo que se refiere a Francia, debemos decir que la cosecha de 1955 fué de 10.500.000 toneladas y se redujo para 1956 a - 5.500.000 toneladas por obra de las heladas de febrero y marzo de 1956. No sólo debieron suspenderse las exportaciones al extranjero, que en algunos años llegó a 2.000.000 de toneladas, sino que este país ha debido importar trigo de los Estados Unidos y semilla de Escandinavia, Gran Bretaña y Canadá.

En enero de este año 1957, se informaba que estarían en curso de negociaciones entre los gobiernos de Francia y los Estados Unidos para el suministro, por parte de este último a Francia, de un fuerte contingente de trigo, que sería pagado mediante la construcción en la República Francesa de 3.500 inmuebles destinados al personal militar de Estados Unidos.

Durante el mes de junio de 1957 se registró cierta recuperación de los negocios de exportación, tanto para el trigo como para la cebada en el Mercado de Granos de París.

Alemania Occidental puso de relieve interés en trigo francés de molienda que se vendió hasta a 68 dólares por tonelada métrica CIF Bremen, mientras que la cotización para el Rhin Inferior osciló entre 66,25 y 65,25 dólares la tonelada, de acuerdo con los puertos y la calidad.

La Junta Nacional de Granos está entregando crecientes cantidades de granos para la exportación, incluyendo 32.700 toneladas de trigo de molienda.

El programa actual estipula la venta de 60.000 toneladas. Es probable que se fije nuevas cuotas de exportaciones, porque los depósitos deberán quedar despejados antes del 16 de julio próximo, para dejar espacio disponible para la nueva cosecha. La República Federal Alemana, adquiriría 30.000 pero para embarque de julio a octubre y que también aceptaría comprar 100.000 toneladas de trigo para embarques futuros.

Italia en el año 1956, disminuyó su cosecha con respecto al año 1955 en 3.050.000 millones de liras, con un porcentaje del 2,1%.

Se nota la disminución de unos 80.000 millones de liras, debido esencialmente a la menor producción de trigo, al reajuste del cultivo de arroz y simultáneamente, a una flexión general de los precios.

La contracción productiva de 1956, fué causada en buena parte también por la ola excepcional de frío, que invadió la península al final de un invierno benigno, que había provocado un precoz crecimiento de los cultivos, principalmente de los arboreos.

Los daños determinados por las heladas, fueron ingentes y según los primeros cálculos aproximados, totalizaron unos 220.000 millones de liras, comprendiendo esta cifra tanto el valor del producto perdido en la actual campaña, como el de las instalaciones dañadas o destruidas, que se traduce en una pérdida de producto en el futuro.

11)- RUSIA - SU AGRICULTURA - LA SITUACION DE EUROPA ORIENTAL.

Se trata de determinar la situación económica de la URSS, y su actual poder. Parecería ser que la agricultura en estos momentos es el sector más débil de la economía rusa. Se refieren estas manifestaciones a fines del año 1955. Además agregan, que actualmente hay en este país una quinta parte menos de vacunos que en el año 1928, mientras que la población aumentó en alrededor de 60 millones comparada con dicho año.

Tampoco su propia producción de cereales es suficiente para satisfacer las necesidades del consumo interno. El objetivo oficial para el año 1960, formula disposiciones para una cosecha de cereales de 167 millones de Tn. contra alrededor de 130 millones del año 1954.

Un informe relacionado con Europa Oriental y en lo que se refiere a la situación agraria, dado a conocer por el Departamento de Comercio de los EE.UU., declara que el desarrollo de la situación de oferta en Europa Oriental durante la cosecha 1955-56 dependerá directamente de los resultados de la campaña pro-aumento del área cultivada en Rusia.

El volumen de producción de Rusia influirá, en que toda Europa Oriental en conjunto, tenga un excedente disponible para exportación. Sin embargo se espera que aunque haya un excedente exportable, este será pequeño y compensado con creces por las importaciones continuadas en gran escala de trigo de Yugoslavia. En consecuencia, Europa Oriental quedará como importadora de cereales.

Durante 1954-55 la producción en Hungría, Rumania, y Alemania Oriental tuvo su peor época.

Hungría y Alemania Oriental también se abstuvieron de reducir los precios y las reducciones de Polonia, Checoslovaquia, Rumania y Bulgaria fueron menores y afectaron escasamente la producción agrícola. Esta reducción de precios se refiere a los bienes de consumo.

En vista de estos intentos de disuadir un aumento de consumo y el mejoramiento de la producción, hay una oportunidad de que el bloque Oriental pueda convertirse una vez más en zona de exportación en la temporada 56-57, considerando que la actual campaña soviética por extender el área sembrada es exitosa.

A fines del 56, Rusia prometió a Yugoslavia 300.000 Tn. de trigo para salvar las dificultades de los dos próximos meses, los primeros del año 57. Según los cálculos, Yugoslavia necesitará importar entre 600.000 a 1.000.000 de Tn. de granos durante el año 57. En el año 56 los EE.UU. proporcionaron sólo 850.000 Tn.

La verdad en cuanto se refiere al bloque comunista, es que casi todos los países están tropezando con serios inconvenientes en sus programas agrícolas. Se dá el caso de que la producción industrial tiene un ritmo mucho más acelerado que la agraria.

En todos estos países, no ha sido posible balancear el producido de las industrias manufactureras con el resultado de las agropecuarias, cundiendo el descontento entre la población rural.

Esto no quiere decir que no existan problemas entre las naciones del bloque Occidental, pero en el caso de la agricultura, por

muerto, las dificultades son a la inversa, o sea que los inventivos son de exeso no de falta y se trata de conseguir mercados remunerativos para esos excedentes.

Según se expresan los planes económicos, los rusos se han dedicado a partir de la segunda postguerra a planificar con muy buen resultado en la explotación de las industrias, y en forma especial las pesadas, que según ellos tienen una relación directa con la seguridad de esos pueblos.

Los planes que también se hacen para la agricultura, tropiezan como sabemos con una serie de hechos que no pueden ser dirigidos desde las "altas esferas" como ser: la tierra, el clima, las estaciones del año que no siempre son parejas y por sobre todo las características diversas de la mano de obra.

Han tratado de solucionar por medio de las colectivizaciones dando pequeños incentivos a los agricultores, creando la mecanización del agro que se encuentra relativamente adelantada, pero las condiciones de vida del obrero rural, dista muchísimo de la del industrial, esto ha traído el descontento de los últimos, que en el caso polaco decidió al gobierno a dirigirse a los Estados Unidos buscando ayuda en el suministro de granos.

Lo cierto que el campesino sea ruso o del lado occidental, lo que desea es un lote de su propiedad para poder trabajarlo en la forma que él crea conveniente y por eso vemos que mientras la producción industrial en el frente ruso aumentó a partir de la última postguerra en un 20%, la agrícola apenas pasó del 10%.

Que el bloque comunista no está muy de acuerdo en lo que se refiere a sus planes agrícolas, lo demuestra el convenio que Polonia acaba de firmar en los primeros días del mes de junio de 1957 con Estados Unidos.

En octubre de 1956, el presidente Eisenhower dijo que los Estados Unidos estaban dispuestos a cooperar con los "nuevos gobiernos independientes" y reiteró que la ayuda se daría sin trabas políticas de ninguna clase.

A fines de febrero de 1957, el gobierno de Varsovia envió una comisión a Washington para iniciar negociaciones, que han dado como resultado la firma del convenio con fecha 7 de junio ppdo.

Estados Unidos acuerda a Polonia dos tipos standard de préstamos, por conducto del Banco de Exportaciones e Importaciones conceden a ese país un crédito de 30 millones de dólar, pagaderos en 20 años, a partir de 1962, al 4,5% de interés. Se refiere a la compra de trigo, algodón, etc.

Al mismo tiempo los Estados Unidos venderán a Polonia de sus reservas, algodón, grasas y aceites por valor de 18.900.000 ds. conforme a las disposiciones de la ley de ayuda y fomento agrícola de los Estados Unidos, conocida por Ley Pública Nº 480. El pago de esta deuda, se hará en zlotys que Estados Unidos gastará en la misma Polonia.

Un suplemento de este acuerdo aún no firmado (15.6.57), dispone que los Estados Unidos venderán a Polonia trigo y algodón por valor de 46 millones de dólares pagaderos en divisas polacas. Con esta última operación, los préstamos norteamericanos a Polonia ascenderán

en total a 95 millones de dólares.

Las necesidades de Polonia están muy por encima de los créditos que autoriza la Ley N° 480, por ello se dispuso firmar el convenio conforme a las cantidades permitidas y esperar que el Congreso modifique los términos actuales de la ley.

Dijo la delegación polaca, que los suministros se emplearía para formar stock de comestibles y de artefactos para fábricas, muy necesarios en Polonia.

Se cree que este empleo no interferirá para nada las importaciones normales de Polonia.

Si bien es cierto que el convenio firmado, no es necesariamente un modelo que deben seguir todos los países, se cree que las naciones libres pueden beneficiarse también, si amplían sus relaciones económicas con Polonia.

EVOLUCION DE LA PRODUCCION TRIGUERA POR PRINCIPALES PAISES (en miles de toneladas)

	1929/33	1934/38	1945	1946	1947
	ts.	ts.	ts.	ts.	ts.
EU. UU.	21.500 - 20,7	19.476 - 15,1	30.161 - 26,4	31.381 - 25,9	37.209 - 28,7
India	9.500 - 9,1	7.394 - 5,7	6.973 - 6,1	6.007 - 4,6	5.051 - 3,9
Canada	9.640 - 9,3	7.170 - 5,6	8.669 - 7,6	11.260 - 8,6	9.301 - 7,2
Argentina	6.556 - 6,3	6.124 - 4,8	3.907 - 3,4	5.615 - 4,3	6.500 - 5
Australia	5.200 - 5	4.200 - 3,3	3.846 - 3,4	3.191 - 2,4	5.991 - 4,6
Francia	8.300 - 8	8.143 - 6,3	4.209 - 3,7	6.759 - 5,2	3.266 - 2,5
Italia	7.020 - 6,6	7.254 - 5,6	4.173 - 3,6	6.126 - 4,7	4.679 - 3,6
Otros países	35.984 -	68.839 -	52.072 -	60.711 -	57.603 -
Total mundial (excluida Rusia y China)	103.700 - 100	128.600 - 100	114.040 - 100	131.050 - 100	129.600 - 100
Rusia	22.300	21.743	---	22.736	23.647
China	22.850	38.090	---	---	---

EVOLUCION DE LA PRODUCCION TRIGUERA POR PRINCIPALES PAISES (en miles de toneladas)

	1948		1949		1950		1951		1952	
	ts.	%	ts.	%	ts.	%	ts.	%	ts.	%
EE.UU.	35.749	- 24.7	31.202	- 22	27.744	- 19.4	26.875	- 18.9	35.334	- 43.4
India	5.797	- 3.9	5.685	- 4	6.391	- 4.5	6.476	- 4.6	5.861	- 3.6
Canadá	10.515	- 7.3	9.999	- 7.1	12.565	- 8.8	15.041	- 10.6	18.722	- 11.9
Argentina	5.200	- 3.6	5.144	- 3.6	5.796	- 4	2.100	- 1.5	7.564	- 4.6
Australia	5.190	- 3.6	5.909	- 4.2	5.014	- 3.5	4.339	- 3	4.894	- 3
Francia	7.634	- 5.3	8.082	- 5.7	7.701	- 5.4	7.116	- 5	8.398	- 5.1
Italia	6.114	- 4.2	7.020	- 5	7.773	- 5.4	6.904	- 4.8	7.792	- 4.8
Otros países	68.661	-	68.568	-	70.216	-	68.851	-	74.335	-
Total mundial (excluida Rusia y China)	144.800	- 100	141.600	- 100	143.100	- 100	142.300	- 100	162.900	- 100
Rusia	23.990		22.500		20.993		21.457			
China	---		---		---		---			

CUADRO N.º 2

PRODUCCION TRIGUERA HASTA LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

(en miles de toneladas)

	1914/18	1919/23	1924/28	1929/33	1934/38
	ts.	ts.	ts.	ts.	ts.
100 - 33,5	29.000 - 34,3	34.700 - 35,5	40.700 - 39,3	42.300 - 39,3	
500 - 35,6	34.000 - 40	34.300 - 35,1	51.600 - 30,5	27.000 - 25,3	
500 - 6,4	6.500 - 7,7	8.050 - 8,3	7.500 - 7,2	8.200 - 7,7	
100 - 17,3	10.050 - 11,9	13.800 - 14,1	15.000 - 14,5	21.157 - 19,8	
200 - 4	3.200 - 3,9	4.100 - 4,2	5.200 - 5,1	4.400 - 4,1	
700 - 3,2	1.900 - 2,2	2.700 - 2,8	3.500 - 3,4	3.800 - 3,5	
100 - 100	84.650 - 100	97.650 - 100	103.700 - 100	106.857 - 100	

ACION TRIGUERA DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

(en miles de toneladas)

	1948	1949	1950	1951	1952
	en \$	en \$	en \$	en \$	en \$
	36.900-30,5	40.100-33,7	41.600-34,3	42.000-34,6	44.400-31,5
	46.800-38,7	41.700-35	48.900-33,7	42.500-35	54.600-38,6
	7.900- 6,3	7.800- 6,5	8.000- 6,6	4.300- 3,6	8.600- 6,1
	20.410-16,9	19.600-16,5	21.537-17,7	23.700-19,5	23.943- 1,7
	5.400- 4,5	6.000- 5	5.200- 4,2	4.400- 3,7	5.000- 2,5
	3.800- 3,1	3.900- 3,3	4.300- 3,5	4.400- 3,6	4.700- 3,3
	120.810-100	119.100-100	121.357-100	121.305-100	141.443-100

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE TRIGUERA POR PRINCIPALES PAISES (en miles de hectáreas)

Países	1929/33		1934/38		1945		1946		1947	
	has.	%	has.	%	has.	%	has.	%	has.	%
EE.UU.	22.500	- 21,7	22.431	- 17,7	26.353	- 21,9	27.144	- 21,2	30.104	- 23
India	14.000	- 13,4	10.584	- 8,5	10.304	- 8,6	9.933	- 7,8	9.853	- 7,5
Canadá	10.100	- 9,7	10.134	- 7,9	9.475	- 7,9	9.896	- 7,7	9.818	- 7,5
Argentina	8.225	- 7,9	7.499	- 5,8	5.762	- 4,9	6.673	- 5,3	5.449	- 4,2
Australia	6.400	- 6,2	5.253	- 4,1	4.625	- 3,8	5.330	- 4,2	5.617	- 4,3
Francia	5.400	- 5,2	5.224	- 4	3.783	- 3,2	4.131	- 3,2	3.393	- 2,6
Italia	4.900	- 4,7	5.040	- 3,9	4.479	- 3,7	4.622	- 3,6	4.499	- 3,4
Otros países	32.385	- 31,2	61.535	- 48,3	55.231	- 46	60.071	- 47	62.067	- 47,5
Total mundial (excluido Rusia y China)	103.910	- 100	127.700	- 100	120.010	- 100	127.800	- 100	130.800	- 100
Rusia	33.600		40.920		---		--			
China	20.000		20.154				21.561		21.471	

EVOLUCION DE LA SUPERFICIE TRIGUERA POR PRINCIPALES PAISES (en miles de hectareas)

Países	1948		1949		1950		1951		1952	
	has.	%	has.	%	has.	%	has.	%	has.	%
EE. UU.	29.549	22,6	31.060	23	24.952	18,8	24.857	19,2	28.492	20,7
India	9.236	7	8.763	6,5	9.758	7,4	9.767	7,6	9.403	6,9
Canadá	9.664	7,4	11.115	8,3	10.975	8,3	10.220	7,9	10.520	7,8
Argentina	5.805	4,4	5.692	4,3	6.554	4,9	4.791	3,8	6.300	4,7
Australia	5.092	3,9	5.053	3,8	4.720	3,5	4.195	3,2	4.090	2,9
Francia	4.231	3,2	4.223	3,1	4.310	3,3	4.250	3,3	4.287	3,1
Italia	4.663	3,6	4.723	3,5	4.719	3,6	4.727	3,6	4.684	3,4
Otros países	60.960	47,9	63.941	47,5	66.363	50,2	66.491	51,4	69.224	50,5
Total mundial (excluido Rusia y China)	130.900	100	134.600	100	132.300	100	129.300	100	137.000	100
Rusia	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
China	21.375	---	21.300	---	21.534	---	21.448	---	---	---

EL GRAN PROBLEMA DE LOS EXCEDENTES AGRICOLAS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

- 1) - COMMODITY CREDIT CORPORATION (C.C.C.).
- 2) - PLAN BENSON.
- 3) - PARIDAD EN LOS PRECIOS.
- 4) - NUEVOS DEPOSITOS DE SOBANTES.
- 5) - INCREMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA.

1)- COMMODITY CREDIT CORPORATION (C.C.C.)

Cuando nos referimos a los excedentes agrícolas sabemos que se trata de los productos que posee EE.UU. de América del Norte. Los productos principales son; de granja, con la inclusión de manteca, queso, leche en polvo, trigo, maíz, aceite de semillas de algodón, tabaco y una diversidad de otros elementos.

El programa de liquidación de los mismos incluye donaciones en el interior del país y en el extranjero, ventas a precios de ocasión, ventas en el extranjero en divisas extranjeras en vez de dólares, trueque de productos agrícolas por materiales estratégicos, etc.

Está de más decir que la venta de estos sobrantes ha creado una serie de problemas a los funcionarios del Gobierno. En EE.UU. existe una organización denominada Commodity Credit Corporation (CCC) que fué encargada en el año 1954 de vender las existencias de la leche deshidratada para ser usada en la elaboración del pienso animal y para las aves. Inmediatamente se presentaron a las autoridades respectivas los productores de suero y de la leche agria deshidratada protestando porque perdían sus mercados, aduciendo que se verían obligados a reducir los precios que ellos abonaban a los productores de leche y mantequilla.

El resultado fué que se obtuvo un programa de apoyo a los precios del suero, y que la CCC tiene hoy en existencia grandes cantidades de suero deshidratado y condensado.

La misión de la CCC es múltiple. Vende en el interior de los EE.UU., grandes cantidades de maíz que se encuentran a punto de des-

compensarse. Aún cuando la medida resulta de lo más práctica, los productores protestan por la incidencia en los precios del mercado.

A mediados del año 1955 el Ministro del Departamento de Agricultura norteamericano, secretario Ezra Benson, declaró que su Departamento pensaba vender al exterior y pagadero en divisas extranjeras los excedentes de productos agrícolas por un equivalente de - 52.800.000 de dólares.

Agregó que durante el año 1954 se vendieron excedentes de granja al exterior por un total de 1.400 millones de dólares, contra un total de 745 millones del año 1953.

De el total proyectado de ventas al mercado exterior para el ejercicio que terminaba en junio de 1955 por 452 millones, el 43% sería integrado por envíos de cereales, el 28% por las exportaciones de algodón, el 14% por las ventas de tabaco y el 7% estaría formado por otros productos, mientras que el 8% restante representaría el costo de los transportes marítimos.

Con respecto al algodón, esperan exportar 4.500.000 fardos de esta fibra durante el año comercial que terminaba el 30 de Junio de 1955 contra 3.800.000 fardos exportados en el año anterior.

Hace poco tiempo, la CCC trató de vender en los mercados internos, mantequilla, pero tuvo que descartar esta política dado las enormes protestas de los productores como los de la margarina y los aceites vegetales comestibles, y hasta los mismos industriales de mantequilla, debido a la baja que se produjo en los precios.

La tarea de la CCC se limitó a las donaciones para los programas de almuerzos escolares y las organizaciones de bienestar público.

Los excedentes en los EE.UU. siguen aumentando durante ese año: el algodón constituyó un ejemplo dado que el gobierno había prestado a los productores más de mil millones de dólares, continuando así con la actual política de apoyo. Los agricultores depositan el algodón a cambio de los préstamos, como fianza, y se comprometen a limitar la superficie cultivada. Cuando los precios no superan las cantidades estipuladas en dichos préstamos, los agricultores dejan que el gobierno ejecute la prenda.

Este es el motivo principal por el cual el gobierno de los EE.UU. llegó a reunir más de 8 millones de balas de algodón como excedente.

Para el año 1955 los agricultores se comprometieron a cultivar una superficie menor y se creyó por ello que la cosecha sería menor y se tendría que usar parte de los excedentes acumulados; la verdad es que la cosecha fué grande y excedió de los 2.500.000 de balas de lo estimado. Como otros cultivos, resultó que, teniendo los agricultores asegurada una suma remunerativa por sus cultivos, no tuvieron inconvenientes en usar más abonos, y obtuvieron mejor promedio de producción.

En cuanto se refiere al trigo, a fines del año 1955 el gobierno de los EE.UU. tenía almacenado un excedente, que podía llenar las necesidades exteriores por un año.

Con respecto al maíz, el valor de los excedentes para esa misma fecha, ascendía a casi mil millones de dólares.

El problema de vender sus excedentes tiene muy preocupado a todo el equipo económico del gobierno de los EE.UU. El Ministro de

Agricultura señor Benson, anunció a principios del año 1956 que su país aumentará la exportación de los excedentes agrícolas en 600 millones de dólares, para alcanzar una cifra de 2.600 millones de dólares para el ejercicio 55-56.

La ley de colocación de los excedentes agrícolas al año y medio de ser sancionada no parece haber respondido en un todo a las esperanzas de sus creadores, pero sí produjo desinteligencias entre una serie de países amigos de la Unión.

Debemos tener presente que la precipitada ley autorizaba la venta al exterior de excedentes agrícolas por 1.500 millones de dólares, de los cuales sólo se habían cubierto 500 millones en venta y más o menos 150 millones de dólares en donaciones.

En los E.E.UU. se creó una misión presidida por el señor Francis, para que estudiara un nuevo plan de colocación de excedentes. Anteriormente existía un plan practicado por el ministro Benson, que en el fondo era un plan económico, mientras que el plan Francis se lo cataloga como un plan político.

2)- PLAN BENSON.

El plan Benson económico, trataba la colocación de los excedentes para aliviar la situación del Tesoro Norteamericano e influir en una mayor fluidez de la economía agraria, mientras que el Francia trata de no interferir en los mercados tradicionales de los países amigos.

Benson defendió su plan, diciendo que el actual problema de excedentes en los EE.UU. se derivaba de las gigantescas campañas de producción agraria, llevadas a cabo durante la segunda guerra mundial y la guerra de Corea, y agregó que millones de personas que viven actualmente hubieran perecido y millones no hubiera nacido, a no ser por el vasto programa de distribución, emprendido en el transcurso de varios años por el gobierno de su país.

Uno de los mayores inconvenientes de los EE.UU. para la colocación de sus excedentes, consiste en que los estados extranjeros tratan de ampliar su producción, dado que prefieren guardar sus dólares para efectuar otro tipo de adquisiciones en los EE.UU., como ser maquinarias, elementos eléctricos, etc., que no están en condiciones de fabricar.

A principios de 1956, el presidente de este país hizo un programa de restricción de áreas cultivadas con trigo, maíz, algodón y arroz, llevando él mismo al Congreso, tal proyecto, en un intento de ajustar la producción agrícola a la capacidad de absorción del mercado.

Se quiere ajustar la oferta a la demanda de granos y favorecer la conservación del suelo como medio de producción. Se cree que

de cumplirse este plan, el país dejará libre de cultivo 20 millones de Ha., en los próximos tres años, o sea aproximadamente un 15% de la tierra actualmente cultivada.

La posición de la clase agraria no estará muy de acuerdo con los proyectos presidenciales, dado que en el trigo y maíz, la restricción llegará a casi el 20%. Se dice que el descanso de la tierra implica la desocupación de los equipos mecánicos cuya importancia en los costos es muy importante. Se desea que el gobierno tome muy en cuenta la inmovilización del capital invertido en equipos y otras instalaciones mecánicas.

Cuando se comenta en los EE.UU., el problema de los excedentes, se llega a la conclusión que el mismo no ha sido ocasionado por el aumento de las superficies cultivadas, pues las mismas han sido reducidas en 33½ millones de acres en el año 1956 y es la menor superficie cultivada en los últimos 15 años.

El Presidente Eisenhower, está tratando de frenar en lo posible el aumento de los excedentes y en el mes de mayo de 1956 vetó una ley votada por el Congreso, dado que los precios de fomento de un 90% de la paridad los consideraba exajerados y la ley en vigencia los mantiene en un 82% como máximo para bajarlos al 75%, con un sistema flexible.

El pensamiento del Presidente, podemos condensarlo en estas palabras suyas: "Nuestras familias en la fincas están sufriendo las consecuencias de los ingresos más bajos. Tenían el derecho de esperar una legislación provechosa y práctica para ayudar a resolver sus problemas". Señaló que "estos problemas surgen de los sobrantes que de-

primen tanto los precios".

En julio de 1956, el Departamento de Agricultura de los EE. UU. dictó dos resoluciones, tendientes a solucionar las ventas de trigo a precio rebajado en poder del Gobierno, dado que se prohíben las mismas; con este nuevo sistema se trata de que los exportadores, tengan forzosamente que recurrir al mercado abierto para adquirir sus necesidades.

La segunda medida consistió en un plan de subsidios a la exportación de trigo, medida que se cree devolverá anualmente al mercado libre de 160 a 180 millones de bushels.

Este nuevo programa comenzó a regir a partir del 1º de septiembre de 1956, momento en el cual el Gobierno abandonaría el sistema de subsidios en efectivo a las exportaciones de trigo, para cambiarlo por los subsidios en especie, o sea al que exporta trigo se lo subsidiaría con un tanto por ciento en trigo.

Desde ya, este sistema fué muy criticado por los mismos beneficiados, dado que á éstos les interesaba que se mantuvieran los subsidios en efectivo, pero el Gobierno, pensando en distinta forma, quiso desprenderse de la mayor cantidad posible de productos agrícolas.

Estas subvenciones no quieren decir, que el Gobierno haya abandonado las operaciones de trueque y las donaciones a los países extranjeros necesitados.

Los EE.UU. que son miembros del Convenio Internacional del Trigo, en sus tres acuerdos debe cumplir las normas que se establece en el mismo, y por lo tanto se vé en la obligación de cumplir con las cuotas de exportación que le fué adjudicada, a los precios que fijó

el precitado convenio. Teniendo en consideración la diferencia que existe entre los precios del Convenio y los del mercado interno de EE.UU., el gobierno se obliga a compensar a los exportadores la diferencia entre ambos precios.

La diferencia la abona el Gobierno en efectivo, si el exportador compró el trigo en el mercado libre. En el supuesto caso que el exportador utilizara las existencias del Gobierno, se le deduce al precio el monto de los subsidios.

Hasta este momento los exportadores, han comprado prácticamente todo el trigo necesario al Gobierno, dado que en esta forma se evitan de tener que abonar alquiler por los depósitos que obligatoriamente tienen que hacer.

Los precios del trigo se mantuvieron firmes al final de 1956 debido a la nueva política de exportación del gobierno norteamericano, por la cual los exportadores privados compraron su trigo en el mercado libre y no en la Commodity Credit Corporation, a partir del 4 de septiembre de 1956. Anteriormente la CCC subsidiaba prácticamente a los agricultores, representado por la diferencia entre el alto precio de apoyo pagado y el precio del mercado mundial en el cual vendía la CCC; ahora el comerciante recibirá un subsidio en forma de trigo, procedente del stock de la CCC. Se trata de una experiencia para lograr disminuir los excedentes de trigo en poder de la CCC, aún cuando, por medio del trueque y donaciones ya se han desplazado grandes cantidades al exterior.-

3)- PARIDAD EN LOS PRECIOS.

Durante el año 1955, ya existía el problema en los Estados Unidos, con respecto a las perspectivas de mayores suministros de granos para la alimentación y por consecuencia el aumento de los sobrantes de cosechas anteriores, dado que se dedicaban a los granos alimenticios algo más de 31 millones de acres.

El problema de los excedentes en el año 55, había sido centralizado prácticamente en el algodón y el trigo, pero se tenía el presentimiento de que se extendería a todos los productos agrícolas nacionales.

En ese entonces el Departamento de Agricultura pronosticó una cosecha de maíz de 3.500 millones de bushels, que la colocaría en segundo lugar, aparte de una abundante cosecha de avena, cebada y sorgos. Se sabía que el cultivo de soya, era el mayor registrado hasta entonces y que posiblemente podría ser el récord de esa cosecha.

Los controles de cultivo y de las cuotas de comercialización se fijaron en el año 1955 y en las dos cosechas anteriores. Para ese período, en la zona del cultivo de trigo la reducción fué de alrededor de 2 millones de acres y la de algodón de unos 9 millones de acres.

Estos acres fueron dedicados al cultivo de granos alimenticios, cuya producción no estaba reglamentada por el gobierno.

Vamos a referirnos a las reglas de financiación de excedentes de los EE.UU.

Para informar a los círculos comerciales norteamericanos, se declinaron los principios de la financiación por el Eximbank, de

las exportaciones de excedentes agrícolas. El señor Benson, jefe de la División Económica del Eximbank, manifestó que una quinta parte de los préstamos de la repartición, desde su iniciación, se ha destinado a artículos agrícolas, por un total de cerca de mil millones de dólares. El Banco, que exige una razonable seguridad de reembolso, expresó que no disponer lo relativo a exportaciones, limitándose sólo a la financiación de ventas.

El Congreso ha establecido requisitos para los prestatarios, que son: capacidad del mismo para efectuar el reembolso en su propia moneda; y capacidad del país interesado en poder proporcionar dólares.

Los préstamos en dólares para las exportaciones de estos artículos esenciales se extienden a períodos de 6 meses a 1 año, autorizándose términos mayores cuando lo garanticen circunstancias especiales. Los créditos se extienden en general a un banco comercial del exterior para financiar compras de un importador extranjero, o para el importador mismo cuando se ofrece una garantía de pago firmada por su propio banco. Tales garantías, adoptan la forma de un endoso incondicional del banco extranjero, de las letras u obligaciones estipuladas en dólares y libras por el importador de ultramar.

Dijo el Sr. Rowntree, que el Banco no compete con el capital privado en estos préstamos y exige que el prestatario busque fondos en conductos comerciales ordinarios antes que solicitarlos a él. Cuando la solicitud es presentada por un importador de ultramar con la garantía de su banco, el Eximbank exige del importador la presentación de una declaración certificada sobre su situación financiera corriente. La repartición también exige una declaración del volumen de las impor-

taciones de artículos, para los que se desea financiación, que fueran administrados por el importador durante el año anterior. Las solicitudes deben incluir el nombre del banco comercial que otorga la garantía de pago.

Los créditos autorizados por el Eximbank, junto con los intereses son pagaderos sólo en dólares de EE.UU. No se cobra honorario alguno. Cuando los bancos comerciales de los EE.UU. les piden a los importadores de ultramar, que han recibido crédito del Eximbank, abrir letras de crédito a favor de los exportadores de EE.UU., el banco elaborará un acuerdo con los bancos comerciales de EE.UU. para garantizar las letras de crédito y reembolsarles los pagos realizados según las mismas.

Cada momento se oye hablar de paridad para la compra o venta que se efectúan en los EE.UU. con respecto a los granos. Este sistema de paridad, es llamado Plan Braman por haber sido éste el autor de dicho sistema cuando fué secretario de Agricultura del Presidente Truman y autoriza al gobierno vender en el mercado libre los productos almacenados, inclusive a un precio inferior al pagado a los agricultores.

Hace muy pocos días el Secretario de Agricultura actual del citado país, anunció que para la negociación de la cosecha del trigo de 1958, el apoyo al precio se había fijado en 1,78 dólares por bushel contra 2 dólares que se pagaron en el 56 y 57.

Este precio representa el 75% de la paridad y es el más bajo a que se ha llegado. Se sabe que este sistema es flexible, y su ley establece que debe oscilar entre el 75 como mínimo y el 90% como máximo, de la paridad. Este concepto viene desde 1948. En la oportunidad,

Los agricultores comenzaron a participar por medio de votaciones, para limitar la extensión de la siembra de determinados productos. A cambio de eso el Congreso accedió a sostener el precio del mismo en un 90% de la cifra máxima que se llamó paridad. Para ello se tomó como período de comparación habitual, los años 1910 a 1914 que son considerados en EE.UU. como la edad de oro de la agricultura.

Con este sistema se quiere garantizar al productor un precio medio para los productos que vende, el cual subirá tanto como suban los artículos que compra, incluyendo el interés y los impuestos.

Cuando de la relación entre los precios percibidos por el agricultor y los pagados por el Estado surge un desequilibrio, con la elevación de éstos, que es sumamente frecuente, se dice que no existe paridad o que la misma se ha quebrado. Es entonces cuando el gobierno interviene y compra la cosecha con los fondos públicos, pagando como precio el 75 al 90% del promedio que se toma como base, que generalmente es el del lapso 1910 a 1914. Se entiende entonces, que el gobierno no hace un préstamo al agricultor por medio de la Commodity Credit Corporation (CCC) sobre el total de su cosecha. Si los precios suben, baja la diferencia con los precios fijados por el gobierno y el agricultor reembolsa al gobierno el préstamo. Si al contrario, los precios no suben, el gobierno queda como propietario de esos productos que tiene almacenados.

Esto quiere decir, que el precio mínimo para un producto en cuestión, se fijaría de manera que el agricultor podría adquirir con igual volumen de venta el 90 o 100% del volumen de los precios, principalmente en industriales, que existían en el período base 1910 al 1914.

El Departamento de Agricultura de los EE.UU., estudia las ofertas extranjeras de plomo y zinc, para en cambio poder adquirir los excedentes de productos agrícolas que tiene ese país.

El Gobierno desea que dichas entregas de plomo y zinc, se efectúen a la mayor brevedad posible, y pone como plazo un máximo de dos meses y medio a partir de la orden de entrega de la Commodity Credit Corporation.

La misma urgencia tienen para los minerales y los concentrados, que se compran para los stocks gubernamentales.

Vamos a hablar algo sobre los problemas estadounidenses, no sólo para conservar sus excedentes, sino para disponer de los mismos.

A principios de este año se anunció un nuevo plan para ceder este exceso de productos agrícolas. Este anuncio fué hecho por el senador Hubert H. Humphrey del partido demócrata, delegado de los EE. UU. en el Comité Económico de la UN. Dijo que la ayuda será otorgada de acuerdo con programas factibles y prácticos a tono con el principio que tiende a evitar la interferencia perjudicial en medio de las pautas normales de producción y de comercio internacional.

La oferta de los EE.UU., surgió como sustitución del proyectado Plan para la creación de un reserva mundial de alimentos, que fué propuesto por el representante de Costa Rica.

El anuncio formulado por dicho senador, contenía dos aspectos primordiales. El primero: EE.UU. están dispuestos y en condiciones de ceder productos agrícolas a países que están expuestos a padecer hambre o cualquier otra situación apremiante y segundo los EE.UU. pondrán a disposición de los países necesitados, de acuerdo a la legis-

lación vigente y con sujeción a autorizaciones ulteriores del Congreso, productos agrícolas, con el fin de que dichos países puedan establecer una reserva de alimentos.

Explicó el senador, que cubrirán las necesidades apremiantes resultantes de malas cosechas u otras circunstancias desafortunadas, tendiendo así a reducir variaciones desproporcionadas que ocurran en los precios y que son debidas al aumento que se produce en la demanda, durante la aplicación de programas de desarrollo económico.

Terminó diciendo, que las condiciones mencionadas pueden ser en forma de regalos o como préstamos a largo plazo, o puede hacerse que el pago revierta en el mismo país necesitado para que de ese modo se pueda seguir ayudándole a financiar su desarrollo económico.

Conviene también tener presente algunas palabras del embajador norteamericano, Sr. David Bruce, con respecto a los excedentes. Dice que EE.UU. es potencialmente peligroso para el comercio normal y debe ser revisado el programa que actualmente está aplicando sobre excedentes agrícolas.

Califica a dicho programa, como una arma de doble filo en relación con la ayuda exterior. Sabemos que, según dice el programa, los EE.UU. venden excedentes agrícolas por divisas locales y luego prestan o entregan la mayor parte de esos beneficios a los Gobiernos locales para proyectos económicos o militares.

En general, esa ayuda al exterior la considera de escaso mérito, dado que patrocina un programa financieramente dudoso, por su supuesto efecto político en el país que obtiene la ayuda. No cree tampoco, que deba extenderse ayuda simplemente en un esfuerzo tendiente

a hacer frente a la competencia extranjera y especialmente a la soviética.

Terminó diciendo: El comunismo aprovecha de la pobreza y la ignorancia, pero éstas sólo pueden ser mejoradas por esfuerzos a largo plazo, en tanto que un favor concedido para lograr una ventaja pasajera tendrá escasa influencia duradera.

El Departamento de Agricultura de los EE.UU., confirmó que ha cesado la aplicación del programa de trueque por el cual se cambian productos agrícolas excedentes por metales y materiales extratéticos de origen extranjero. Anunció, el Departamento está sometido a un estudio con el propósito de incluirle cláusulas, que reafirmen su objetivo básico de aumentar las exportaciones de productos agrícolas excedentes.

Se dijo que esta negociación, vinculada con los contratos de trueque, se ha interrumpido a fines de abril pero añade que el programa está todavía en vigencia y será reactivado tan pronto como las actuales revisiones queden cumplidas y sean anunciadas. Terminó diciendo que dos eran los factores principales como fuente de preocupación. Uno, el hecho de que las transacciones de trueque estaban reemplazando a las ventas en dólares de los productos agrícolas y otro, que el programa se estaba transformando en una influencia decisiva sobre el mercado del plomo y del zinc gracias a las adquisiciones de esos dos rubros, efectuados por la aplicación de dicho plan.

El secretario de agricultura Ezra Benson, anunció el mantenimiento de las cuotas federales para la comercialización del trigo y de la cosecha de 1958 y la reducción de los apoyos a los precios en un -

equivalente de 158 millones de dólares.

Como ha venido ocurriendo en los últimos años, se limitará a 55 millones de acres la superficie a sembrar, libre de penalidades, con el propósito de limitar en forma paralela la producción. El país tiene un abastecimiento extra de trigo de todos los años.

En cuanto al apoyo al precio de esos granos para la cosecha del año próximo, en su mayoría a sembrarse en otoño, se fijaron en un mínimo de 1,78 dólares por bushel, contra los 2 dólares del año 56 y 57.

La reducción del subsidio al precio del trigo, sigue de cerca a otras reducciones de los precios de apoyo para las cosechas de este año de maíz, algodón, cebada, avena, soya, sorgo, y otras menos importantes.

4)- NUEVO DEPOSITO DE SOBRAINTES EN LOS EE.UU.

Sabemos perfectamente, que los depósitos comunes no alcanzan. Se ha decidido usar una f^olta llamada de reforma, estacionada en el río Hudson. Se usa un sistema catódico de protección para que los cascos no se corroan. Todos estos barcos son de la clase denominada Liberty Y Victoria, que prestaron servicios transportando alimentos durante la última guerra y también armas, por los Océanos Atlántico y Pacífico, y hacer muy poco tiempo en el conflicto de Corea. Son en total 187 naves, atadas en fila entre sí. En estos barcos existe almacenaje de trigo por un valor aproximado de 45 millones de dólares. Disponen de ventiladores colocados en la maza de los granos por medio de tubos, por donde circula aire frío durante 16 horas diarias, lo que provoca la reducción de la temperatura a unos 2 grados. Aún cuando la temperatura suba a 35 grados el trigo a lo sumo asciende a 20 grados.

Como se sabe, es el frío la forma más eficaz para evitar la propagación de los insectos nocivos para los granos.

Existen algunos datos muy interesantes con respecto a los gastos de conservación de dichos productos. La electricidad cuesta mensualmente 22.000 Dólares, lo que hace un total anual de 264.000 dólares. Los elementos que se usan para evitar tener que carenar estos barcos ahorra 1.000.000 de dólares anuales. La obra muerta se protege por medios de pintura a prueba de óxido.

El trigo almacenado está bajo el control de los técnicos del Departamento de agricultura quienes extraen muestras de diferentes -

niveles. Los funcionarios a cargo de la flota de reserva pertenecen a la administración marítima del Departamento de Comercio.

5)- INCREMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA.

Los gobernantes de los EE.UU., se han visto en repetidas oportunidades con serias dificultades por el incremento de su producción agraria y han manifestado que ninguna medida será tomada si corre el riesgo de provecar el desmoronamiento de mercados mundiales, ya que tendría por efecto tanto perjudicar a los EE.UU. como a los demás países.

El problema del aumento de producción de este país viene desde 1940, dado que desde el 40 al 52 se produjo un aumento de producción del 40%. Una de las características de la producción de los EE.UU. es el poco empleo de mano de obra. Mientras que los EE.UU. tienen personas activas ocupadas por 8.700.000, Francia emplea 5.000.000; la superficie agrícola estadounidense es 14 veces mayor que la francesa. La mayor producción americana, se debe a la mecanización del agro tan avanzada y el uso de grandes cantidades de fertilizantes.

Durante los años 47 al 49, los precios de los productos agrícolas en el mercado interno de los EE.UU. habían bajado en un 23% y los ingresos de los agricultores en ese mismo tiempo, bajaron en cerca de un tercio pese a que la renta nacional en esos años había establecido un nuevo record.

Tuvo un alivio la producción de los EE.UU. cuando el estallido de las hostilidades en Corea, que permitió exportar grandes cantidades de productos agrícolas que ascendieron alrededor de mil millones de dólares. En el año 51.52, alcanzaron a 4.100 millones de dólares y se exportó casi 130 millones de quintales de trigo; 1.232.000

toneladas de algodón, 540. mil quintales de leche en polvo y 1.100.000 quintales de queso, mientras los precios iban aumentando día a día. Estas cantidades, nos demuestran las fabulosas exportaciones del mercado estadounidense. Mientras, después de la paz de Corea, el mercado se resintió y la situación volvió a agravarse. Está de más decir que en un país con un standard de vida tan elevado, el consumo de productos agrícolas no puede aumentar sino en una manera relativa.

Hay que tener en cuenta, que pese a ser el principal exportador en el acuerdo internacional del trigo, el firmado en el año 1953, que fué el segundo, no dió los resultados esperados. Las exportaciones de trigo entre el año 51 al 53 bajaron en un 33% y no sólo en lo que se refiere al trigo sino también en los otros productos excedentes, dado que el algodón bajó en un 47%, la leche en polvo en un 18% y los productos lácteos en general en un 31%.

Los precios de sostenimiento de trigo también bajaron progresivamente de 2,5 a 2,26; luego a 2,8; luego a 1,81 y actualmente como sabemos a 1,75 dólares.

La deuda agrícola aumentó considerablemente, ya que alcanzó en el año 54 a 14.700 millones de dólares. Un 30% más que en el año 50 y un 53% más que en el año 1940.

Se está haciendo un esfuerzo enorme entre los agricultores y el mismo gobierno con el fin de reducir la producción que dá excedentes; equilibrar el consumo con la producción y facilitar la salida de stoks en los mercados interiores y exteriores.

En los años 53 y 55, los agricultores han podido reducir las superficies sembradas en un 30% durante ese lapso, pero esto no quiere

decir que se haya reducido la producción en ese mismo por ciento. Ya sabemos que con el empleo de los fertilizantes y la mecanización, en muchos casos han aumentado la producción en vez de estacionarla. Algo por el estilo ha pasado en otros productos excedentes. Las áreas sembradas de algodón habían disminuido en esos años en un 32%, la de arroz en un 18% y los plantadores de tabaco continuaron produciendo por debajo de su cuota de ventas.

A raíz de la baja de los precios de apoyo y la reducción de los sembrados la suma de la renta agrícola proveniente de los productos que son objeto de operaciones internacionales ha disminuido también. Entre el año 52 y 54 ha bajado en un 16% para el trigo; de 2.200.000 a 1.862.000 de dólares; un 12% para el algodón y un 11% para el arroz.

Pero la producción agrícola no se detiene como una producción industrial y todas las medidas que se han tomado, por ejemplo la restrictiva en cuanto se refiere a los sembrados darán resultados pero a largo plazo, por eso se cree que la cosecha de los años 55 y 56, seguirá siendo abundante y se mantendrán en parte muchos de los excedentes actuales.

El gobierno norteamericano ha creado una serie de controles sobre las importaciones de su país, de productos agrícolas cuando estas inciden sobre los precios básicos, pero las importaciones no han sido nunca interrumpidas completamente, siendo las cuotas acordadas por lo general, idénticas al monto efectivamente realizado durante un período señalado, recayendo éstas particularmente sobre los precios.

En el plan interno han sido organizadas distribuciones gra-

tuitas en las escuelas o en beneficio de las familias necesitadas. De esta forma se colocaron 20.000 toneladas de manteca. Por otra parte algunos stocks han sido utilizados como socorro para las regiones afectadas por la sequía, subsistencia de las fuerzas armadas y ayuda al extranjero.

En el año 1954 se crea una ley bajo el N° 480 que autoriza la venta de los excedentes agrícolas en otras divisas que no sea el dólar. Estas ventas, se han efectuado de acuerdo a una política que tiende a suministrar un suplemento de productos alimenticios y de fibras textiles a países que no hubiesen podido producirse de otro modo. Solamente pueden beneficiarse los países que hayan adquirido ya su cuota normal de importaciones pagadas en dólares. Este programa de ayuda, ha permitido la exportación efectiva o en compra firme de productos agrícolas por un valor de 1.200 millones de dólares. Cada vez que pasamos a la distribución gubernamental, dice el Ministro Benson, creamos una situación anormal a nuestras costumbres, establecidas desde larga data en el dominio de los negocios; el sistema de distribución en los EE.UU., tal como nosotros lo sabemos, está basado en la empresa privada. Agrega: "nosotros no provocaremos ni la caída ni el vuelco exagerado de los mercados mundiales; haremos todo lo posible para desarrollar el espíritu de colaboración entre todos los países y para obtener un acrecentamiento del consumo de los productos excedentes".

Como vemos, la idea del actual Ministro de Agricultura, coincide con las que mantienen los Estados que tienen excedentes en el comercio del trigo; pero del dicho al hecho hay mucho trecho.

CASOS PRESENTADOS CON MOTIVO DE LOS EXCEDENTES.

- 1) - GRAN BRETAÑA
- 2) - URUGUAY
- 3) - BRASIL
- 4) - CHILE
- 5) - PERU
- 6) - ESPAÑA
- 7) - RUSIA
- 8) - DINAMARCA
- 9) - BOLIVIA
- 10) - ITALIA
- 11) - SUD AMERICA
- 12) - LA LEY Nº 480 de EE.UU.

1)- GRAN BRETAÑA.

El problema de los excedentes tiene reflejos diferentes de acuerdo a la Nación que lo experimenta.

Tenemos el caso típico de Gran Bretaña, que siente enormemente el derrumbe de los precios internacionales del trigo, aún cuando por ser uno de los primeros importadores mundiales se beneficiaría en su balanza de pagos; pero sus economistas tienen muy en cuenta que las naciones que les proveen de ese grano, al bajar drásticamente el precio de los mismos se verían obligadas a disminuir la compra de los productos que exportan estas Islas y sus Imperios. Otro de los puntos que se debe considerar en Gran Bretaña, es el aumento de los subsidios a los productores de granos. Sabemos perfectamente que en el primer trimestre del año 1955 el Reino Unido se vió obligado a gastar la suma de 4 millones y medio de libras esterlinas en la subvención a los agricultores.

2)- URUGUAY.

Pasaremos a tratar el caso de la República hermana Rioplatense: URUGUAY.

A fines del año 1955, el Gobierno de dicho país tuvo intenciones de dirigirse a EE.UU. para protestar por la venta que había efectuado ese gobierno al Brasil de 500 mil toneladas de trigo, correspondientes a los excedentes de dicho país. Se fundamentaba esa protesta en el hecho de que ese país se consideraba como uno de los más fuertes y habituales vendedores de trigo al Brasil.

Mientras que por un lado Uruguay pretendía protestar ante EE.UU. por la venta que estaba efectuando de sus excedentes, el Consejo Nacional de dicho Gobierno en mayo del cte. año 1955, consideraba un proyecto para solicitar al Parlamento autorización para utilizar el sistema norteamericano de comercialización de excedentes agrícolas. Se pretendía importar de EE.UU. excedentes por un valor de 10 millones de dólares, incluyendo entre éstos el tabaco, algodón, cereales y otros artículos cuya producción en el Uruguay es menor a las necesidades del comercio interno, teniendo en cuenta la deficiencia en el consumo de la población, de papas y manteca.

Como vemos, cada gobierno trata de defender su economía en la manera más conveniente y protestan por lo que un país hace, mas a renglón seguido, efectúan ellos otro tanto.

3)- BRASIL.

Vamos a estudiar la posición del mercado de BRASIL, en cuanto se refiere al trigo. En un acuerdo firmado entre Brasil y los EE. UU. éste último confirma la venta de 31 millones de dólares en trigo; 1.100.000 dólares en harina y 250.000 dólares en tabaco a fines de 1955.

En agosto de 1956 EE.UU. y Brasil, inician negociaciones para la venta de 1.800.000 toneladas de trigo que se pagarían en moneda brasileña. Esta transacción sería aproximada a los 125 millones de dólares.

A fines del año 1956, estos dos países firmaron en Washington un convenio por el cual Brasil adquiriría trigo y otros productos agrícolas por un valor total de 140 millones de dólares. Se estipuló el pago en cruzeiros en un plazo de 40 años, de acuerdo con la ley de sobrepagos agrícolas de EE.UU. y además del envío de 1.800.000 toneladas de trigo se agregarían otros productos, pero se señalaba que la operación era la más grande en su clase que se efectuara hasta entonces en América Latina.

Se calcula que el valor del trigo llegará aproximadamente a 100 millones de dólares; otros 30 millones corresponderán al algodón, manteca, tabaco y gastos de transporte.

Las negociaciones entre estos dos gobiernos demandó aproximadamente tres meses, dado que existían problemas como ser la venta del trigo sin que ello afectase el comercio Argentino-Uruguayo-Brasileño, que se relacionan mucho en lo que se refiere a excedentes comerciales de Argentina y Uruguay. La Ley pública Nº 480 de EE.UU. que regula la

venta de los excedentes agrícolas sobrantes por divisas extranjeras y pagos a largo plazo, prohíbe expresamente a los EE.UU. intervenir en el comercio de los abastecedores normales del país adquirente.

Tanto Canadá como Uruguay y la Argentina criticaron el acuerdo que en el año 55 realizaron EE.UU. y Brasil por la adquisición de 50 mil toneladas de trigo, equivalentes a 40 millones de dólares. Nos imaginamos el clamor producido en estas naciones, cuando se mencionó la operación que presupone un récord en estas transacciones dentro del continente sudamericano.

Para conseguir un aliciente en este asunto, Brasil reconoció a los EE.UU. como un abastecedor normal de su mercado y se compromete a comprar otras cantidades, aún cuando menciona que seguirá importando de la Argentina cifras de cerca de 1.200.000 toneladas de trigo anuales y unas 300 mil toneladas de trigo al Uruguay.

Se ha tenido conocimiento de la forma como se financiará la compra de 1.800.000 toneladas de excedentes de Brasil a los EE.UU.

Un 85% del importe de esa inversión se destinará a obras públicas internas del Brasil.

Nuestro país se ha quejado ante el Departamento de Estado de la Unión, por el hecho de que los EE.UU. han dejado de lado el procedimiento de consulta que los países interesados habían propiciado a fines del año 1954 y que se refería a la compra-venta de los excedentes de los EE.UU. En las mismas fuentes de información, se sabe también que la Argentina formuló otra protesta en tal sentido en la última reunión del Sub-Comité de excedentes de la FAO, en la reunión efectuada el 18 de diciembre de 1956.-

Los EE.UU. tienen sumo interés, en considerarse proveedoras habituales del Brasil, para desprenderse de los grandes excedentes de trigo que aumenta progresivamente en años venideros. Se sabe que este país desea también vender al Brasil una cantidad de trigo que estima en 80 mil toneladas, pagadera en dólares durante 3 años, y en esta forma disputaría el mercado brasileño a las naciones tradicionalmente proveedoras.

Las manifestaciones extraoficiales del Departamento de los EE.UU., indican que no tienen ningún interés en suplantar a la Argentina como proveedor habitual de trigo al Brasil, aún cuando la venta de 1.800.000 toneladas de trigo en 3 años contradice en parte estas manifestaciones. Se basa este dicho en que en los últimos años los excedentes exportables de trigo de la Argentina ha disminuido en una forma considerable. Pero la Argentina insiste en que no quiere ver limitada su cuota de exportación de trigo al Brasil, en la cantidad de 1.200.000 toneladas que en principios parece habérsele fijado.

En el mes de junio de 1957, el gobierno de los Estados Unidos fué muy criticado por los grupos opositores, con motivo de un nuevo crédito acordado al BRASIL con un plazo de 40 años para adquirir trigo y otros excedentes agrícolas por un valor aproximado a los 140 millones de dólares.

El convenio firmado con Brasil en diciembre de 1956, se considera el segundo en orden de importancia realizado por el gobierno en cuanto se refiere a los excedentes.

El 85% del dinero que se obtenga de dicha venta, será vuelto

a prestar al gobierno brasileño para su inversión en proyectos de fomento general.

Mirado bajo el punto de los opositores al actual gobierno del Brasil, aún cuando el precitado convenio entrega una cantidad muy importante de trigo sin tener que disponer de dólar y también ayuda a dicho país en sus programas de electricidad, acero y transportes, dicen los mencionados grupos políticos que la transacción envuelve una grave falta.

Dicen que mientras el gobierno de los Estados Unidos obsequió trigo a la India hace algunos años, exige del Brasil que pague los embarques de ese cereal y por inferencia da a entender que si los norteamericanos fuesen amigos verdaderos del Brasil se contentarían con obsequiarle dicho trigo, que asciende a 1.800.000 toneladas.

La verdad que de acuerdo a la legislación de los Estados Unidos, este país no puede regalar sus excedentes o con otros términos donarlo, salvo el caso de hambre o de calamidades, que no es el caso ciertamente del Brasil.

Otro de los argumentos es que Estados Unidos, haciendo "dumping" con sus ventas de trigo al Brasil, se desprende de sus propios excedentes y con ello impide que se amplíe la producción nacional de ese cereal en el Brasil y la oposición brasileña señala el hecho que el actual déficit triguero de ese país es tan considerable, que no pueden compensar ni la actual producción, ni las importaciones de la Argentina y el Uruguay.

4)- CHILE.

Chile compró a los EE.UU. en junio de 1956, 110 mil toneladas de trigo de sus excedentes agrícolas por un valor de 6.220.000 dólares pagaderos en 40 años. También adquirió 15 millones de dólares en aceites comestibles semi-refinados, grasa de cerdo, semillas forrajeras y tabaco. El Vice-Presidente del Instituto Nacional de Comercio de Chile manifestó en julio de 1956 que se llamaría a licitación a 26 firmas indicadas por la Asociación Norteamericana de Exportadores de Granos para la compra de trigo en ese mercado. La licitación se llevaría a cabo por intermedio de la Embajada de Chile en Washington.

La compra de algodón se haría mediante una licitación que se abrió con la participación de 29 firmas norteamericanas, y de acuerdo con los precios y condiciones se concretó la compra de 21.000 fardos de algodón por 3.368.275 dólares.

Es interesante mencionar que esta Embajada chilena a los EE.UU. para comprar excedentes, cuando trató la adquisición de carnes congeladas, que es muy similar a la muestra, se vio obligada a no aceptar los precios dado que se cotizaban a alrededor de 650 dólares FOB Chicago por tonelada, lo que resulta muy caro si se consideran los precios que paga Chile por la carne importada de la Argentina.

Dicha embajada debió pedir el pase del saldo que tenía, de 3.700.000 dólares, contemplados en el convenio para la compra de carne al rubro trigo, a fin de poder adquirir 60 mil toneladas más de este cereal.

En los primeros meses de este año, el Ministro de Economía

chileno manifestó que se estaba por firmar el tercer convenio de compra de excedentes agrícolas de los EE.UU., por un valor de cerca de 30 millones de dólares. Hizo presente que en este nuevo convenio, se tendría en cuenta la producción nacional y los compromisos que contra-jo Chile con la Argentina.

Dijo también que la nueva gestión contemplaría la compra de trigo por 3.508.000 dólares, dentro del plan de compra de excedentes.

Una comisión intergubernamental anunció en enero del corriente año 1957 que había concertado un nuevo convenio con EE.UU. por la suma de 14.880.000 dólares para la compra de diversos productos. Sería el tercer convenio dado que los anteriores habían sumado 5.000.000 el primero y 37.500.000 el segundo. Las principales adquisiciones serían: 6 millones de dólares en trigo; 4.160.000 en aceites comestibles; 4 millones en algodón en rama; 500.000 dólares en semillas gelíticas y - 220.000 en tabaco.

En marzo de ese año, el Instituto Nacional de Comercio anunció haber adquirido 57 mil toneladas de trigo en los EE.UU. la adquisición se realizó al precio de 58,86 dólares por tonelada FOB y utilizando una partida de 3.508.000 dólares que estaban destinados a carnes, y hemos mencionado con anterioridad.

En ese mismo mes la comisión de Chile, gestionó una autorización para que el saldo no utilizado de 4 millones de dólares fuera destinado a la adquisición de 1.050.000 dólares de trigo.

La República del PARAGUAY también intervendrá en la compra de sobrantes a EE.UU. y ha dispuesto adquirir por valor de 3 millones

de dólares. Se trata de 1.240.000 toneladas de trigo, harinas, aceite comestible, manteca y otros productos lácteos. El pago se hará en moneda paraguaya.

5)- PERU.

Teniendo en cuenta las grandes y prolongadas sequías que sufrió el país, recibe del gobierno de los EE.UU. una donación de 45 mil toneladas de trigo y cebada y 2 mil toneladas de leche en polvo por un valor total de 3.600.000 dólares.

En cuanto se refiere a Francia, los EE.UU. y el Vietnam han concluido un convenio triangular por el cual Francia comprará algodón crudo por un total de 24 millones de dólares y trigo por 4 millones. El total se pagará en Francos que quedarán depositados en una cuenta especial, en París, a favor de Vietnam, para pagar compras de los EE. UU. en Francia.

6)- ESPAÑA.

Obtuvo 55 millones de dólares para la compra de algodón, discriminados de la siguiente manera: 49 millones para algodón y 6 millones para semillas del mismo. Este importe es en parte donación y en parte préstamo, lo que lo diferencia de la llamada ayuda.

Los dólares asignados a España como ayuda, no son ni un préstamo ni un donativo, sino una disponibilidad de dólar que España recibe mediante pago, una vez que se ha realizado la importación correspondiente, del oportuno contravalor en pesetas de los dólares utilizados. Este contravalor llamado "fondo de contrapartida" se distribuye así: un 60% se facilita al gobierno y se destina para la construcción de las bases militares; un 30% queda a disposición del gobierno español y se destina a la inversión de transportes, comunicaciones e industrias defensivas y cuyo programa de inversiones es propuesto por el gobierno español y debe ser aceptado por una comisión integrada por representantes de los EE.UU. denominada I.C.A. la cual puede poner las objeciones o reparos que estime convenientes.

El 10% que queda a cargo de los EE.UU., se destina a sufragar sus gastos administrativos en España.

España recibió desde 1953 a 1956 un total de 162.056.970 dólares. De éstos, el 60% para el Gobierno de los EE.UU. para la construcción de bases militares importó 3.403.370 pesetas; 30% a disposición del gobierno español 1.701.598.185 pesetas y el 10% restante a disposición de los EE.UU. para sus gastos en España de 567.199.395. Lo que hace un total en pesetas de 5.671.993.950.-

El 30% que puede disponer el Gobierno español, lo había empleado hasta el 31 de marzo de 1956, en la siguiente forma: ferrocarriles 447.600.000 pesetas; carreteras 313.000.000 pesetas; aviación civil 30.250.000 pesetas; La Carraca (navegación) 443.986 pesetas; Asistencia técnica 11.000.000 pesetas; Acueducto a Cádiz 50.000.000 pesetas; industrias defensivas 46.000.000 pesetas, Aviación 66.600.000 pesetas y gastos administrativos 250.000; lo que hace un total de -- 1.011.203.989.-

7) - RUSIA.

Se sabe que a fines del año 1955 Rusia rechazó una oferta de Washington, para venderle excedentes agrícolas de EE.UU.

8) - DINAMARCA.

Dinamarca también hizo lo mismo con una oferta estadounidense para el suministro de granos por un valor de 7.700.000 dólares, a causa de el requisito legal de que la mitad de dichos granos, tenía que ser transportada en barcos norteamericanos.

• Conviene tratar el punto de vista de los EE.UU. con respecto a la ayuda prestada al gobierno de Bolivia en cuanto se refiere a los excedentes. El 8 de marzo de 1957, se efectuó una publicación en los diarios de esta capital informando lo siguiente:

9) - DESTINO QUE SE DA EN BOLIVIA A LA AYUDA DE ESTADOS UNIDOS.

Dos senadores de Estados Unidos denunciaron hoy que la ayuda alimenticia de emergencia enviada a Bolivia, no sólo se ha convertido en permanente sino que ha sido aprovechada con propósitos de lucro personal por particulares bolivianos, que han vendido los alimentos en el Perú para obtener ganancias inesperadas.

La denuncia fué hecha por los senadores Mike Mansfield, demócrata y Boirke B.Hickenlooper, republicano, miembros ambos de un subcomité de la comisión de relaciones exteriores del Senado, que investigó

los programas de ayuda de EE.UU. a Bolivia, Perú y Ecuador.

La responsabilidad de este estado de cosas, es tanto nuestra como del gobierno boliviano - añadieron -. No se ha hecho un esfuerzo adecuado para disqualificar el empleo de esas ayudas.

En un informe a la comisión, los dos senadores se expresaron de acuerdo en que se continúe la ayuda técnica a los tres países sudamericanos mencionados; pero hicieron objeciones a lo ocurrido en el caso de Bolivia.

Este programa de ayuda alimenticia directa comenzó en 1954, cuando en parte de Bolivia surgió el peligro del hambre como resultado de la dislocación que acompaña a una revolución. Unos 11.000.000 de dólares fueron proporcionados en el primer año. Sin embargo, como ha ocurrido tantas veces con la ayuda extranjera, lo que comenzó como una medida de emergencia ha tenido que convertirse en un programa permanente y cada vez más amplio, sin indicaciones claras de los objetivos específicos ni del tiempo necesario para alcanzarlos.

En el caso de Bolivia, añadieron los dos senadores, la ayuda económica aumentó a 19.700.000 de dólares en 1955; a 20 millones en 1956 y 22 millones en 1957.

Indudablemente que ha habido circunstancias desusadas en la situación boliviana. No obstante, es importante reconocer que se pone en marcha una peligrosa tendencia cuando lo que comienza como emergencia, tiende a convertirse en permanente.

Esto es particularmente perturbador en el caso de Bolivia, ya que una cantidad no determinada pero substancial de los alimentos

suministrados para el socorro de las zonas devastadas de Bolivia, ha sido llevado al Perú a través de la frontera, por elementos locales en busca de ganancias.

10) - ITALIA.

Italia ha sido uno de los países que mejor aprovechó la ley de excedentes agrícolas de los EE.UU. y había obtenido a fines del año 1956, 118.800.000 dólares como crédito por la venta de estos excedentes.

El último convenio realizado entre Italia y los EE.UU., dispone la venta de excedentes por un valor de 60.800.000 de dólares pagaderos en moneda italiana. La entrega consistiría en 29.400.000 dls. en algodón; 7 millones en maíz; 2 millones en tabaco; 20 millones en aceites vegetales y 2.400.000 dls. por costos de fletes.

Para poder realizar estas compras, los EE.UU. concedían a Italia un crédito equivalente a 45.600.000 dólares reembolsables en liras a 40 años de plazo, para la financiación del fomento económico a Italia.

También Italia había obtenido un préstamo adicional de 5 millones de dólares, para la financiación de exportaciones italianas a los países de medio y lejano Oriente, que reciben ayuda de EE.UU.

Otro de los países que obtuvo crédito en el mencionado programa, fué la India por un monto de 360 millones de dólares.

En los EE.UU., diversas autoridades se han encargado de comentar el aspecto económico de las ayudas que está efectuando este país en Sudamérica. Hace muy poco tiempo, fué nombrado embajador en Alemania Occidental el Sr. Bruce, quien dijo que las ventas de los excedentes agrícolas a Sudamérica, podrían perjudicar el comercio normal de esta parte del continente, dado que al estudiar en un reciente viaje realizado por Perú, Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, esta

venta de excedentes a cambio de monedas locales, dedujo que tenía mucho beneficio para los países que aceptaban esta transacción pero era un peligro para el comercio normal y la capacidad de los países participantes en el sentido de poder saldar otras deudas. Aclaró el Sr. Bruce que, a su criterio, las inversiones privadas eran las que mejor podían ayudar a estos países, en contraposición a la ayuda gubernamental. A este respecto se dijo, que los países sudamericanos tienen en sus manos los mejores medios para crear un clima favorable para la inversión privada. Había comprobado dicho embajador, que entre los americanos existe la impresión de que los EE.UU. habían descuidado la ayuda y que la misma va en disminución.

11.)- SUD-AMERICA.

Ya que hablamos de la opinión de los economistas con respecto a Sud-América, debemos también decir que de igual manera ha sido estudiada la gravitación de los excedentes agrícolas en toda América Latina. Se realizó hace poco en Chicago, la reunión del partido Demócrata de los EE.UU. que como es de conocimiento público tiene tanta ingerencia en ese país, y se discutió el tema de la agricultura, relacionado con la posible obtención de votos en la gran población rural de ese país.

Se tuvo presente que si el Gobierno de EE.UU., continúa insistiendo en favorecer a la agricultura del país, posiblemente toda la economía Latinoamericana sentiría ese impacto, principalmente en una serie de productos relacionados con los excedentes actuales de los EE.UU.

Se tuvo muy en cuenta que la productividad norteamericana, había aumentado enormemente en los últimos 40 años, principalmente con motivo de los subsidios acordados por el gobierno, lo que había hecho que se encontrara en estos momentos grandes excedentes agrícolas, sin precedentes en ese territorio.

El seguir bonificando a estos artículos agrícolas, irían en perjuicio directo de casi todos los países de América Latina, principalmente en los productores y exportadores de trigo, maíz, algodón y otros típicos de la economía latinoamericana. En un principio se verían trabadas en sus exportaciones y luego sentirían el impacto en la

menor entrada de divisas fuertes.

Desde ya, las exportaciones de los EE.UU. a esos países, también se verían afectadas.

12)- LA LEY N.º 480.

El problema del lanzamiento de excedentes agrícolas de los EE.UU. no es nuevo. Desde hace muchos años todas las naciones están pensando en cómo tendrán que sufrir las consecuencias. En el año 1954 fué sancionada en los EE.UU. la ley 480, autorizando al gobierno de Washington, a vender en determinadas condiciones los productos agrícolas de granja que con fines de ayuda, había estado adquiriendo a los hombres de campo.

La Ley 480 precitada que rige las disposiciones de excedentes agrícolas, reveló hoy (28 de junio de 1957), ramificaciones internacionales más amplias relacionadas con el comercio exterior en general y con la política de inversiones de este país.

La comisión de agricultura del Senado, comenzó a celebrar audiencia en gran escala sobre los medios posibles para utilizar las divisas extranjeras, obtenidas mediante la venta de productos agrícolas sobrantes, con el fin de fomentar la expansión de la iniciativa privada norteamericana en el exterior.

Refuerza esos propósitos el hecho de que la ley 480, es considerada como la característica más eficaz del programa agrícola del gobierno de Eisenhower. Su prerroga fué aprobada en la Cámara de los Representantes por 344 votos contra 7, indicando que contó con el apoyo de ambos partidos que constituyen prácticamente los representantes (republicanos y demócratas).

Los últimos cálculos del Departamento de Agricultura, mostraron que las autorizaciones para la compra de productos agrícolas

por parte de otros países según convenios, sin incluir los gastos de transporte, son los siguientes:

Argentina: 30.970.000 dólares - Austria: 26.426.000 - Brasil: 64.000.000 - Birmania: 21.568.000 - Chile: 37.100.000 - Rep. de China: - 9.688.000 - Colombia: 16.067.000 - Ecuador: 5.080.000 - Egipto: - 10.174.000 - Francia: 2.050.000 - Alemania Occidental: 1.000.000 - Grecia: 46.081.000 - India: 256.605.000 - Indonesia: 87.797.000 - Irán: 11.349.000 - Israel: 50.490.000 - Italia: 118.480.000 - Japón: 150.797.000 - Corea: 72.763.000 - Holanda: 275.000 - Pakistán: 101.397.000 - España: 169.390.000 - Tailandia: 2.500.000 - Turquía: - 91.343.000 - Reino Unido: 27.000.000 - Yugoslavia: 189.113.000 - Total: 1.650.341.000.

Sacamos en conclusión, que son pocos los países Latinoamericanos que recibirán nuevas ayudas de Estados Unidos y de acuerdo a su importancia son; Brasil: 64 millones; Argentina: 30.970.000; Chile: 37.100.000; Colombia: 16.067.000 y Ecuador: 5.080.000 dólares.

El país que obtendrá mayor ayuda es: India con 256.605.000 dólares y le siguen: Yugoslavia con 189.030.000; España: 169.390.000; Japón: 150.797.000; Italia: 118.480.000 y Pakistán: 101.397.000 dólar.

Los agricultores de EE.UU. no habían participado plenamente en la prosperidad general del país, por lo cual el gobierno se vió en la imprescindible obligación de desarrollar una política de estímulo o sostenimiento de sus actividades, para poder favorecer a este núcleo tan importante de producción estadounidense.

PROTESTAS CON MOTIVO DE LOS EXCEDENTES NORTEAMERICANOS

1) - ASIA.

2) - BIRMANIA.

3) - AUSTRALIA - NUEVA ZELANDIA - HOLANDA - DINAMARCA -

4) - CANADA.

La protesta de la mayoría de los países exportadores e importadores del trigo se debe en forma preponderante, al envío de estos excedentes, que en muchos casos se efectúa como donación. Daría la impresión que el recibir un regalo tendría que ser agradecido, pero la política económica de los países sufre con estas donaciones, en cuanto se refiere al desequilibrio en la economía interna de los beneficiarios, teniendo en cuenta que bajan los precios con los que se operan en la producción nacional de granos, que aunque insuficientes en la mayoría de los casos, constituye el medio de vida de la población. De esta manera, el standard de vida baja aún más.

Otro de los problemas que se presenta a los países que reciben donaciones, es que ven trabada la incentivo que pueden tener para lograr el aumento de la producción, dado que estos regalos y las facilidades que dá EE.UU. para la venta de sus excedentes, no tienen el carácter de esporádicos, sino más bien acusan una forma permanente. Los EE.UU. dá la impresión que no reajustará sus sobrantes por muchísimos años, lo que quiere decir que el esfuerzo de las poblaciones nativas para poder aumentar su producción, forzosamente se vá a ver trabado por esta serie de regalos, dado que muchísimos países, y con razón, piensan que para qué van a organizar su producción, si no existe ningún inconveniente en recibir estas donaciones.

Estos regalos inciden también en la economía de EE.UU. y reciben fuertes críticas de sus pobladores, pues tienen que ser convencidos de que los granos no pueden ser vendidos en el mercado internacional a los mismos precios que el Gobierno los paga internamen

te, dado que los precios internacionales siempre son más bajos que los que se paga con paridad. Las protestas por el desprendimiento de los excedentes que efectúa EE.UU., han tenido los más dispares colores en las naciones que se han visto afectadas por esta Política Económica. Por ejemplo; en el año 1954 los EE.UU. manifestaron su intención de exportar ingentes cantidades de arroz, a los países necesitados de Asia. Lo hacían con el objeto político de combatir el comunismo por una parte y el sincero de ayudar materialmente a estos pueblos en el aspecto alimenticio. Un representante oficial del gobierno de Birmania, que iba a ser uno de los países favorecidos, manifestó que estos planes de EE.UU. con sus sobrantes eran el "beso de la muerte" para su país, dado que interpretaba que los perjudicaría enormemente, el hecho de recibir ese producto al precio menor del de costo de producción de Birmania.

Como ustedes ven, las manifestaciones fuertes de este representante, podríamos calcarlas para casi todos los países que reciben este tipo de ayuda.

En ese mismo año los EE.UU. se dispusieron a vender mantequilla y los gobiernos de Australia, Nueva Zelandia, Holanda y Dinamarca, manifestaron que todos los mercados tradicionales de ese producto se transtornarían. Nueva Zelandia fué uno de los países que levantó más la voz, dado que vió su comercio exterior lesionado por la política de excedentes de los EE.UU.

El caso de Australia mencionado para la mantequilla, tuvo otra repercusión en el mes de octubre de 1956. El Ministro de Comercio

declaró que sus intereses comerciales dentro de ese país estaban amenazados por la colocación de excedentes de EE.UU., dirigiendo la palabra en la reunión del Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GAT) y declaró, que las cifras indicadas en el informe del Acuerdo para el año 1955, mostraban que los excedentes colocados por los EE.UU. pasaban de 340 millones de dólares en 1954 a 1.000 millones en 1956. Agregó que, un comercio tan amplio debía constituir un peligro real para los países exportadores legítimos. Dijo además que en su país sus mercados tradicionales y naturales para el trigo y la harina, están expuestos a las excursiones que hacen en ellos las exportaciones altamente subsidiadas con costos más elevados. El estado actual del acuerdo de trigo internacional y del pacto azucarero internacional, constituye una advertencia. Es la que, los acuerdos sobre productos pueden convertirse en papeles de mero interés académico, si no se reconoce en forma general la importancia y la necesidad de la existencia de precios estables para los productos de los mercados internacionales. Sostuvo que ha provocado considerable desaliento, el hecho de que el Reino Unido no se sintiera en condiciones de seguridad, participando en el Pacto Triguero Internacional, y terminó diciendo que mirando hacia el futuro la reagrupación del comercio entre el Este y el Oeste, irá acompañada de muchos problemas en el ejercicio de los conceptos del acuerdo general.

La índole del comercio estatal, puede crear dificultades para los países que compiten en los mercados mundiales sobre una base de empresa libre. Ello es cierto cuando los países que realizan comercio estatal, son miembros del Acuerdo General.

Grandes productores y exportadores de algodón, se han quejado en forma reiterada por la venta de los excedentes que, de este producto ha hecho los EE.UU. Dicho país se ha comprometido en mantener los precios del algodón en un nivel satisfactorio para los consumidores y no imponer nuevas limitaciones en la superficie de su siembra.

En lo que se refiere al CANADA, se queja de la política de los EE.UU. con respecto al precio del trigo y dice que perjudica enormemente sus ventas y transtorna sus mercados regulares. Es necesario mencionar las palabras del ministro de Comercio del Canadá, al referirse a la política sobre los excedentes que sigue el Gobierno de la Unión, las cuales manifiestan: esta política desmoraliza el mercado mundial. El Gobierno del Canadá, se ha visto en la obligación de efectuar varios ajustes arancelarios, para hacer frente a la amenaza de los procedimientos efectuados por los EE.UU. en la venta de sus excedentes al exterior. El Ministro de Hacienda del Canadá, pudo lograr que se aprobaran varias leyes aplicando derechos de compensación contra importaciones que eran subvencionadas por otros gobiernos, lo cual hacía que los productos se vendieran por debajo del costo.

Al dictarse esta ley, se dijo que se tenía muy en cuenta la política seguida por Rusia y sus satélites, pero la verdad es que también se aplicaba para las importaciones indirectas que venían de los EE.UU., motivadas por el programa de liquidación de excedentes. Se tiene en cuenta que se podrá ver el comercio del Canadá no sólo por la entrada de los productos vendidos por EE.UU. a menor precio del costo;

suplantando el caso de una forma indirecta: Si EE.UU. vende algodón a más bajo precio del costo internacional a cualquier nación del mundo, y ésta efectúa tejidos con ese algodón y luego los vende al mercado de Canadá, forzosamente en la industria canadiense se va a notar el bajo precio de esos tejidos, lo cual sería un serio inconveniente. Contra este comercio ilegal, es que las autoridades del Canadá quieren tomar medidas lo más justas posibles.

En cuanto se refiere a la venta del trigo, Canadá sigue pagando judicialmente, teniendo en cuenta que no ha podido vender las cantidades normales a países compradores habituales como lo eran India y Egipto, pues los EE.UU. lo han hecho con pago en moneda local, y bajo condiciones a largo plazo, hasta de 40 años.

Este problema fué planteado en el Parlamento canadiense en el sentido de tratar de estudiar si a ese país, segundo exportador mundial de granos, con grandes excedentes anuales, le conviene seguir el sistema adoptado por los EE.UU. y no llegó a la conclusión de que no era posible dado que si, EE.UU. vende el trigo a la India debajo del precio de costo, el Canadá se vería obligado a rebajar sus precios en la misma forma a Gran Bretaña y los otros países regulares compradores y pertenecientes al Com en Well.

Como ya hemos dicho, el Canadá se siente lesionado por la política de los EE.UU. El primer Ministro Canadiense Sr. Laurier, escribió una carta confidencial con este motivo al presidente de dicho país. En la Cámara canadiense el representante de la oposición al Gobierno, comentó este hecho para saber si era cierto o no el envío de

de dicha misiva. El autor de la misma, se negó a decir si había enviado o no ese mensaje. El Sr. Lauren, Primer Ministro, sostuvo que las comunicaciones confidenciales no tenían que ser dadas a publicidad. Lo interesante era obtener un beneficio entre esos tratos entre dirigentes. El Ministro de Comercio Sr. How, ha descrito como desleales al Canadá los métodos de comerciar los excedentes agrícolas a cambio de moneda local o como subsidio y ha dicho que la política seguida por EE.UU. en ese terreno, puede tener efectos contraproducentes para el mismo país. La objeción básica de Canadá, se refiere particularmente a la cláusula por la cual los países extranjeros deben convenir en recibir ciertas cuotas de trigo de EE.UU., en un período determinado de años.

Este sería el caso concreto del convenio realizado por los EE.UU. con el Brasil.

En el caso de la India, EE.UU. exigió la adquisición por vías formales de 150 mil toneladas de trigo.

A fines del año 56 los canadienses estaban muy preocupados con los excedentes. Tenían temor por la forma con que el gobierno de EE.UU. pensaba liquidar sus intereses, teniendo en cuenta que había terminado el período electoral.

Se comentó el hecho de que el gobierno de EE.UU., había autorizado la reposición en servicio de 30 barcos de la flota mercante de la reserva y se tenía el convencimiento de que iban a ser reemplazados también otros barcos, dado que el embarque de los EE.UU. hacia el exterior, de cereales, algodón y semillas oleaginosas, estaban ejerciendo sobre el tonelaje marítimo disponible una fuerte presión.

El Canadá, hasta los momentos de la insurrección en Hungría, estaba a punto de celebrar un tratado comercial con esa nación. Pero las negociaciones no pudieron llegar a su fin. En ese entonces, principios de 1957 se estaba en tratativas con Rusia, de acuerdo al convenio Ruso-Canadiense existente, pero no se sabía todavía cómo había sido la cosecha de 1956 en Rusia y también qué tipo de compromiso tendrían los rusos con los países satélites u otros países como Egipto, a los cuales tiene Rusia mucho interés de proveerlos de trigo. Finalmente se supo que Rusia, tenía interés en reaprovisionar su territorio del extremo Este, con trigo Canadiense.

En lo que se refiere a la posición del Canadá, el "Corn Trade News" órgano especializado en cereal, critica la posición del Canadá, diciendo que podría haber contribuido a la expansión de su comercio de exportación compitiendo en forma más activa, pero "prefirió evidentemente mantener la carga de voluminosos suministros en el país y quejarse cuando otros países se atreven a rebajar sus precios"

Los Estados Unidos dice el periódico periódico, han adoptado una política más realista, reduciendo sus excedentes mediante una mayor flexibilidad en los precios, como hizo la Argentina.

Destaca asimismo dicha publicación, que las autoridades canadienses parecen creer que una mala cosecha reduciría los excedentes. Esta especie de juego podría no dar resultado, dado que tiene que depender de las condiciones del tiempo que como hemos visto, en cuanto se refiere a Europa la favoreció mucho. Mientras Canadá continúe con su política de precios rígidos, sus perspectivas de comercialización

no serán realmente brillantes.

Los competidores del Canadá siguen aumentando y se dá el caso de Francia que aún cuando no puede competir con la calidad del trigo canadiense, sus excedentes entrarán en casi todos los mercados por su bajo precio; algo por el estilo se podría decir con respecto a Italia, nuestro país y como siempre se espera, la actuación de Rusia.

CONFERENCIAS

INTERAMERICANAS: ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO
(GATT) - ORGANO DE LOS ESTADOS AMERICANOS (CEPAL) - ORGANO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
(FAO) - CONSEJO INTERAMERICANO DE COMERCIO Y PRODUCCION
(CICYP)

Vamos a tratar la posición de los países con respecto a los precios, en los mercados interoamericanos. En casi todas las conferencias, los representantes de los países productores alimenticios, han presentado una serie de propuestas en el sentido de realizar acuerdos para lograr un precio mínimo en los principales artículos como el café, azúcar, cacao, bananas; y otros tan importantes para su comercio exterior como el cobre, estaño, etc.

La opinión de los representantes de los EE.UU. fué siempre contraria, dado que manifestaron que la mejor garantía para obtener buenos precios era la prosperidad económica de dicha nación, lo cual aseguraría un buen mercado. Asimismo, la venta a bajo precio en los mercados internacionales, fué criticada en la Conferencia de Ginebra realizada en 1955 donde se trató el convenio General de Tarifas y Precios (GATT), pues como muy bien se dijo, esa política coloca a los países de situación similar en un caso desesperado, pues no pueden competir con sus productos.

También en la CEPAL, en la reunión celebrada en septiembre de 1955, se trató el problema tan candente de los excedentes. El representante norteamericano dijo que su gobierno es enemigo de minar los mercados mundiales, lo cual perjudicaría a los países amigos tanto como a ellos mismos, y agregó que el Congreso había capacitado al Gobierno, para ayudar a atacar la miseria de hoy en día, en una escala sin precedentes en la historia e improbable de repetirse en el futuro. Afirmó que los EE.UU. consideraban el problema de los excedentes como asunto muy serio, que debía tratarse sobre una base mundial y que respaldaba totalmente las recomendaciones de la FAO, añadiendo

que, sin embargo, no pueden estar satisfechos de retener sus productos fuera del mercado y acumular sobrantes en tanto que otros países aumentan su producción y disponer de ella.

Por eso consideran los EE.UU. necesario ofrecer su producción a precio de competencia. Al mismo tiempo dijo que no utilizarán sus excedentes agrícolas, para perjudicar la posición tradicionalmente competitiva de los países amigos, perturbando los precios normales de los productos agrícolas.

En la 34 reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICXP) dependiente de la UN que se realizó a fines de 1955 en Lima, se tuvieron palabras muy interesantes para referirse a los excedentes. Se dijo que mientras el Gobierno de los EE.UU. continúe con su política actual de excedentes, los países latinoamericanos tienen ante sí el problema de una crisis económica a plazo muy breve. Los representantes de los EE.UU., sostuvieron que muchos de los países productores de materias primas, habían adoptado un sistema muy similar en cuanto se refiere al subsidio a productos agrícolas, pero se llegó a la conclusión de que, aún cuando el sistema en sí sea idéntico, no lo es en cuanto se refiere a la política económica de ambos países, dado que esos rubros agrícolas son la principal, y posiblemente única fuente de obtener divisas que le son tan necesarias para poder importar artículos de capital, para mejorar su producción industrial y también, porqué no decirlo, para aumentar la producción agrícola ganadera, pues ya sabemos que muchos países dedican sus divisas fuertes para comprar tractores, fertilizantes, y una serie de elementos que le son indispensables para intensificar su pro-

ducción local agrícola ganadera.

En esta reunión se llegó a la conclusión, de que se debía enviar un despacho a la sección estadounidense del CICYP en los siguientes términos: "Resolución unánimemente aprobada plenario México y política tradicional recomendada por el CICYP, sobre comercialización excedentes a fin de no perjudicar ni interferir procesos normales intercambio comercial no interferir nivel de vida y desenvolvimiento de los planes de desarrollo, obliganos encarecer interponga ante Departamento de Estado, profunda preocupación hombre de empresa, situación creada a varias producciones fundamentales Latinoamericanas de cuya exportación depende estabilidad económica nuestros países. Reunida la Comisión Ejecutiva, expresóse honda preocupación frente a la agravación de la política seguida por los EE.UU., para la colocación de sus excedentes de productos primarios, inclusive otorgando formas de pago que imposibilitan a los países latinoamericanos competir en los mercados mundiales.

La posición de los Estados Latinoamericanos, no puede ser ni más clara ni más firme.

En el mes de marzo de 1957, se realizó en Roma una reunión de delegados intergubernamentales sobre granos, de la Organización de Alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), donde se trató en forma preferente el perjuicio que estaba ocasionando a los diversos países que habían concurrido, la política de EE.UU.

En representación de la Argentina, concurrió el Dr. Vicente Brunini, quien protestó con respecto a la posición de los EE.UU., dado

que en reuniones anteriores se había resuelto que se efectuaran consultas previas, antes de que una Nación invadiera los mercados de la otra. Se dijo que el Gobierno de los EE.UU., estaba ofreciendo sus excedentes en condiciones muy ventajosas y que la Argentina nunca podría competir, dado que, para equilibrar la economía, la Argentina tenía que vender su trigo y productos agrícola ganaderos en dólares o en monedas sudamericanas y por lo tanto no podía concertar las ventas más que en términos comerciales normales. Expresó nuestro delegado, que se debería ejercer alguna restricción para la colocación de los excedentes de EE.UU. para no dislocar así los mercados y propuso que se organizara un Comité internacional, que vigilara el comercio mundial en trigo y granos no panificables, que era el principal asunto a tratar por las 20 naciones cuyos delegados se reunieron en Roma con el auspicio de la FAO.

Insistió el delegado argentino, que la forma de encarar la liquidación de excedentes por EE.UU., infringen los principios recomendados por la FAO para la liquidación de excedentes y que lamentaba que el subcomité de disposición de excedentes de EE.UU., no hubiera intervenido para la fiscalización de dichas ventas.

La preocupación de la Argentina, no sólo se menciona en las palabras de nuestro representante en Roma, sino también en manifestaciones de nuestro representante en la UN, Dr. Migone, quién al reconocer que en la colocación de excedentes se han tenido en cuenta las consecuencias que puedan derivarse para las economías de algunos países, señaló que se espera se adopten medidas efectivas para evitar perjuicios de mucha importancia para las naciones.

La preocupación de todos los países exportadores de granos, tiene su motivo. Según noticias procedentes de los EE.UU., las cifras finales de las actuales cosechas son las siguientes: el maíz alcanzará a 87.662.816 toneladas y el trigo a 26.531.886 toneladas. La del maíz será superior a la media de los últimos 5 años, mientras que la del trigo tendrá cerca de 5 millones de toneladas menos.

Se anunció en Roma en marzo de 1957, que la cosecha mundial del trigo alcanzará a 121 millones de Tns. Sólo los EE.UU. registra un aumento de 7 millones y señalan como óptimas las recolecciones europeas.

Debemos pensar entonces que si, las exportaciones agrícolas de EE.UU. pasaron de 340 millones de dólares en 1954 a 1.000 millones en el año 1955, es muy probable que dichas cifras puedan mantenerse, y aún acrecentarse.

A fines de 1956 se reunió en Chile el Comité de Comercio de la CEPAL para tratar una prioridad regional.

Se abstuvieron los EE.UU., el Reino Unido y Cuba, cuando se adoptó un proyecto de resolución tendiente a fomentar en lo posible el intercambio regional de productos. En parte, la actitud de EE.UU. y de Gran Bretaña se explica, por creer que, aumentando la importancia de las transacciones entre los países regionales, forzosamente se llegaría a un gradual alejamiento latinoamericano de los mercados distantes, y debe tenerse en cuenta que por similitudes de producción, aquellas naciones son competidoras de un buen número de las de esta parte de América.

El Gobierno de los EE.UU. es en estos momentos un gran pro-

veedor de los países latinoamericanos, que tienen tanta relación con los excedentes.

La discrepancia anotada con respecto a la resolución de la CIPAL, se basa en que recomienda se otorgue prioridad a las adquisiciones regionales, si hubiera igualdad de precio con las existentes en otros lugares. Estimaron, pues, los representantes sajones, que se trataba de una cláusula discriminatoria. Sin embargo, nada más lógico y conveniente para el fomento general de la economía del continente. Puede decirse que esa fórmula es casi de aplicación indispensable para un desarrollo normal, y que lejos de ser injusta, es una condición mínima para el apoyo recíproco de pueblos hermanos por muchas afinidades, y cuyo desarrollo se halla todavía en estado de relativo atraso.

Cómo es posible concebir la posición de estas grandes potencias que por un lado manifiestan en forma reiterada que quieren apoyar con medidas económicas y financieras el elevamiento del nivel de vida de los países latinoamericanos, mientras que por otro tratan de trabar en lo posible el aumento del intercambio regional de los mismos, mal llamados "sub-desarrollados", que tratan de incrementar su economía?

En una moción aprobada casi por unanimidad en el Consejo Interamericano Económico y Social, se ha expresado la preocupación de los Gobiernos de las Repúblicas Latinoamericanas, por la política de los EE.UU. acerca de los Excedentes agropecuarios. En círculos competentes afirmaron que esos subsidios, junto con las tarifas aduaneras, sustraen buena parte del mercado de la nación del Norte

a las exportaciones de los países del hemisferio. No cabe duda que, éstos temas de excedentes, subsidios y tarifas, serán tratados a fondo en la Conferencia Económica Interamericana que se celebrará dentro de breves meses, en Buenos Aires.

Algo debemos decir con respecto a las medidas tomadas por los EE.UU. tratando de frenar la producción de granos, y así evitar los sobrantes que acumulan sus depósitos. Por ejemplo: el Departamento de Agricultura recientemente creó lo que se llama "el banco del suelo". Este sistema consiste en pagar una compensación a los campesinos que se abstengan de cultivar cierta parte de sus tierras. Los resultados alcanzados hasta este momento son satisfactorios y por lo tanto el Gobierno ha resuelto seguir dicha política. El Secretario de Agricultura anunció que en 1957 el monto de las compensaciones será más importante aún que en 1956, lo que incitará a los campesinos a aumentar la superficie de las tierras sin cultivar, y contribuirá a prevenir un incremento continuo de excedentes que año a año pasa a propiedad del Gobierno. Y ya que hablamos de las medidas tomadas para la reducción de excedentes, debemos decir que EE.UU. garantizó a los productores de lana un apoyo mínimo de 62 centavos por libra, contra 53,2 centavos de antes.

Para terminar este punto, aún cuando las estadísticas provienen del año 1955, debemos hacer notar que la FAO, Organización de la Alimentación y del Cultivo de la UN, a mediados de 1955 expresaba que, sin contar el block comunista, la producción agrícola superó en más de un 25% en 1954 a la del 46-47, a pesar de que en vastas zonas existe un déficit de ciertos productos. Indicaba que el consumo por

persona sigue por debajo de los ya muy insuficientes niveles de pre-guerra. Principalmente numerosos países de Oriente y varios de América Latina.

En cuanto se refiere al aumento de la población, dice que el índice de producción con respecto a la misma entre 1946, 1947 y 1954 fué algo mayor. Aclara que se producen actualmente un 20% más de arroz, leche y algodón que antes de la guerra; un 30% más de trigo, grasas y carne y un 50% más de azúcar y fruta y 80% más de caucho.

Se hace presente que este aumento se debe especialmente a los siguientes factores: 1º, la adopción general de precios agrícolas de apoyo y otras medidas para estabilizar los ingresos de los agricultores, dándoles confianza para producir mayores cantidades de alimentos; 2º, el rápido aprovechamiento de los recursos de la tierra y irrigación en las zonas poco adelantadas y 3º las modernas técnicas agrícolas.

Las estadísticas que publica la FAO son dignas de encomio, debiendo tenerse en cuenta que en ese organismo están representadas 72 naciones.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) cuando las partes contratantes revisaron el mismo en 1955, adoptaron una resolución relativa a la venta de sobrantes de productos agrícolas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Las Partes Contratantes consideran que, cuando adopten disposiciones para vender sobrantes de productos agrícolas en el comercio mundial, las partes contratantes deberían entablar, con los abastecedores prin

cipales de estos productos y con las demás partes contratantes interesadas, consultas que contribuyeran a la liquidación metódica de dichos sobrantes y sobre todo, siempre que fuera posible, a su liquidación en una forma favorable el aumento del consumo de esos productos y a evitar que se cause ningún perjuicio a los intereses de otras partes contratantes; además deberían examinar con comprensión los puntos de vista expresados por las otras partes contratantes en el curso de dichas consultas.

Los debates celebrados durante el Décimo y Undécimo períodos de sesiones demostraron que la existencia de sobrantes considerables, así como los procedimientos seguidos para darles salida, continuaban siendo la causa de serias preocupaciones. Se puso de relieve que se podía conseguir que los procedimientos de consultas sobre este particular fueran más eficaces, lo que contribuiría a lograr la liquidación de las existencias de manera más ordenada. Se declaró que el objetivo perseguido consistía más bien en aumentar el consumo que en restringir la producción.

LA BUENA VECINDAD Y

LOS EXCELENTES

En diversas oportunidades he tenido ocasión de hablar sobre el mal efecto y las dificultades que crea a todos los países productores los excedentes que dona o vende en moneda del país importador los EE.UU.

He dicho que la venta de los productos agropecuarios que este país efectúa, a precios muy por debajo del internacional y en la mayoría de los casos, debajo del precio de costo de los mismos, puede ser considerado como un dumping efectuado en el mercado internacional.

Sabemos que los EE.UU. siguen la política de buen vecino. Mientras tanto, debemos de considerar que al vender en esa forma, o donar, artículos competitivos a las demás naciones del mundo, se tenga que pensar que perjudica a los otros productores. Se habla de excedentes y parecería que las naciones que tienen interés en exportar por ejemplo, trigo, tuvieran también excedentes. Lo cierto es que no puede considerarse en las mismas condiciones las dos categorías de excedentes, pues para la Argentina la exportación del trigo constituye la base de su economía mientras que en los EE.UU., el excedente del mismo, dado que se trata de un país netamente industrial, no se compara en cuanto a economía y política económica, en la misma forma que en nuestro país.

Los EE.UU., con una ligera elevación de los precios de los productos industriales, compensa ampliamente sus donaciones, mientras que los países como el nuestro, nunca pueden efectuar ese tipo de compensación, y sí, los países exportadores de granos, pueden ver poco amistosa esa política de ayuda estadounidense.

Si relacionamos las ventas de esos excedentes con las compras que están efectuando de acuerdo a la ley 480 en los EE.UU., los países limítrofes de Argentina como ser, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil, podemos considerar que, si esas compras se realizan en moneda del país importador y luego ese saldo se emplea en adquirir productos de los países precitados, el perjuicio para las transacciones de la Argentina con dichos países tendrá que ser enorme.

Nosotros pensamos que, si los EE.UU. tienen interés en donar esos productos, podrían hacerlo con los países Europeos, Africanos y Asiáticos, que sabemos que en estos momentos se consideran como subalimentados, y en vez de ser criticada la acción, sería aplaudida no sólo por los beneficiarios directos sino por Todas las Conferencias Internacionales y las naciones como la nuestra, gran exportadora.

La producción agropecuaria de nuestro país incide en un 95% en el total de las exportaciones. Cuando se habla de la recuperación argentina, se dice que ésta debe tratar de aumentar su producción. Para eso debe aumentarse primero las áreas sembradas, intención que tienen los mejores economistas. Nosotros hemos tenido una producción en la cosecha anterior de 9.900.000 toneladas de trigo, y de ello tendremos que exportar 3 millones, pero si EE.UU. sigue absorbiendo con su política las importaciones de los países limítrofes, la situación será bastante difícil, aún cuando en estos momentos contamos con un convenio con Brasil, que salva la cuota que normalmente le exportamos.

De cualquier forma, debemos decir que la Argentina vive pendiente de la actitud que adoptará los EE.UU. para desprenderse de los grandes excedentes que tiene, en lo que se refiere a trigo y maíz.

PROGRAMA PARA EL AÑO 1957

El programa para el año 1957 del Gobierno de los EE.UU. en cuanto se refiere a los excedentes exportables, forzosamente tiene que preocupar a los países exportadores de artículos competitivos, dado que el Gobierno de Eisenhower piensa aumentar en todo lo posible las exportaciones de los mismos, para disminuir los cuantiosos excedentes depositados en su país.

Es sabido que en ninguna forma, el problema de EE.UU. ha sido resuelto, lo que quiere decir que será también un problema político, teniendo en cuenta que en el año 58 deben ser renovadas las autoridades de dicho país.

La Corporación de Créditos a la Producción de EE.UU. informó que al 21 de enero de 1957 tenían invertidos 8.360.064.000 dólares en programas de subsidios de precio a productos agrícolas, de los cuales 5.838.479.000 dólares representaban productos de pertenencia del gobierno y 2.522.461.000 créditos en los cuales los productos agrícolas son colaterales.

Para tener una idea de cómo disminuyen estas cantidades siderales, podemos decir que un año antes, la inversión total ascendía a 8.891.281.000 dólares, incluyendo existencias por valor de - - 5.920.079.000 dólares y créditos por 2.971.201.000 dólares.

Esto nos demuestra que la diferencia entre las sumas invertidas para el año 1956 y el año 1957 han disminuido en 531.216.000 dólares o sea mucho menos del 10% de dichas existencias.

Si discriminamos en qué consisten al 1º de enero de 1957, los productos, tenemos: trigo 819.796.000 bushels; maíz 991.637.000 bushels; algodón 6.535.000 fardos; queso 225.454.000 libras; cebada

39.185.000 bushels; sorgo 31.187.000 bushels; avena 30.298.000 bushels lana 65.828.000 libras; leche desecada 91.437.000 libras y varios productos rurales de secundaria importancia y artículos estratégicos agrícolas que no se anunciaron.

En cuanto se refiere al programa de banco de tierras, los agricultores ya habían firmado al 1º de marzo de 1957, que 17.500.000 acres pasarían a las reservas de este año. La superficie incluirá 3.029.000 acres de tierra maicera; 12.076.011 de triguera; 2.295.917 de algodónera; 113.397 de arrozera; y 77.154 de tabacalera.

El problema, en cuanto se refiere a estos bancos de tierra, o sea, disminución de Ha. dedicadas al cultivo, es que los agricultores de EE.UU. teniendo en sus manos los medios para mecanizar las tareas y el uso de fertilizantes en cantidades indiscriminadas, puedan rebajar las áreas para siembra, pero mantener la producción o aumentarla.

Algunos de los datos que suministran las autoridades norteamericanas, verdaderamente no sirven para solucionar las inquietudes de los países exportadores. Por ejemplo, el valor calculado de las exportaciones agrícolas de los EE.UU. en el período de 7 meses comprendidos entre julio de 1956 y enero de 1957 fué de 2.750.000.000 de dólares o sea un aumento del 45% con respecto a la cifra de 1.900.000.000 en el mismo período del año fiscal anterior.

La Corporación de Crédito a los Productores del Departamento de Agricultura, dió a conocer la cifra desde que Roosevelt lo puso en práctica en 1933, de acuerdo al Plan Brannan. Este Plan fué debido al desequilibrio que existía en aquel entonces entre los precios in-

dustriales y los agrícolas, por lo tanto se trató de asegurar por tiempo indefinido, un nivel de paridad entre los agrícolas e industriales sobre la base de un período que se estimó de equilibrio óptimo. Desde ese entonces, los agricultores se despreocuparon de la posibilidad que tenía el mercado interno de absorber su producción, y tampoco les interesó mucho las fluctuaciones de los precios internacionales, por lo tanto los mismos activaron en todo lo posible la producción, logrando alcanzar la saturación del mercado y obtener grandes excedentes de exportación.

El plan de apoyo le ha costado al Gobierno del General Eisenhower en los 4 años últimos, la asombrosa cifra de 2.994 millones de dólares, casi 3 veces el total de las pérdidas gubernamentales en los 20 años anteriores de protección a la agricultura. Pero desde que Roosevelt puso en funcionamiento el sistema, las pérdidas ascendieron a 4.005 millones de dólares. Las cifras precitadas son el costo nacional del Plan en los EE.UU. pero no sería muy fácil poder estimar el verdadero costo internacional, con el agregado de los perjuicios causados al mercado mundial, a las corrientes comerciales generales y muy especialmente a los países productores afectados por esta competencia insólita.

Si nos tenemos que referir a los comentarios en el mercado interno de los EE.UU., dicen que los estudios realizados por la National Planning Association, estipula los costos de ayuda al exterior relativamente pequeños, y un impacto relativamente menor sobre la economía de los EE.UU.

Desde 1948 los programas de ayuda representaron sólo el 1.7%

del producto nacional bruto; en 1956 la ayuda representó el 1%. Sobre la base de estas y otras cifras, el estudio argumenta que la ocupación, precios, o consumo de EE.UU. podrían haber ido seriamente afectado para mejor o peor, por los gastos de ayuda exterior. Los autores conceden que la ayuda exterior pueda haber agravado la tendencia inflacionista desde mediados de 1950 a mediados de 1951, y estabilizado ligeramente los recesos de 1948 y 1954.

Este informe señala también la ventaja que EE.UU. ha derivado del programa de ayuda exterior. En el año fiscal 1956, por ejemplo, EE.UU. trocó 317 millones de dólares de productos excedentes agrícolas, por materias primas necesarias para las reservas de la defensa. Canjeó 1.036 millones de excedentes agrícolas por monedas locales, la mayoría de las cuales se usaron para ayuda exterior.

El secretario adjunto de agricultura de la Unión Sr. Mc.Lain vaticinó que los EE.UU. remitirán al exterior grandes cantidades de trigo en el presente año comercial 1957, en un discurso pronunciado ante la Convención de Productores de Trigo, y dijo que se exportarán aproximadamente 9.015.000 toneladas de trigo. Agregó que cualquiera sea la cifra de las exportaciones, serán superiores a la del año precedente. El promedio era entonces un poco más de 10.800 toneladas. El récord para ese período fué de 3.600 toneladas en el año 1948-49, - siempre tratando al período de 1940 a la actualidad.

Se habla de aumento en las exportaciones de trigo y harina y se dice que será de un 30% sobre las exportaciones de esos productos en el año 1956.

Las exportaciones totalizaron 450 millones de bushels que

sería sólo un 12% menor que el récord absoluto alcanzado en los años 48-49, que llegó a 503 millones de bushels.

La colocación de los excedentes ha sido también estudio de la CEPAL que informa en diciembre del año 58 el progreso de los embarques hecho por los EE.UU. hacia el extranjero en el programa de ventas de excedentes, y dice que en el año fiscal de 1954 alcanzaron un valor de 160 millones de dólares; en 1955: 680 millones y en 1956: 1.400 millones de dólares.

Este factor tuvo gran gravitación asimismo, en el problema de los pagos generales internacionales.

Damos por terminado el punto que se refiere al problema de los excedentes.

I: CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL TRIGO (1927/1937)

- 1) - ROMA (1927)
- 2) - ROMA (1929)
- 3) - LONDRES (1931)
- 4) - LONDRES (1933)
- 5) - BUDAPEST (1934)

Al referirnos a las Conferencias realizadas en el orden internacional con motivo del problema triguero, debemos decir que todas, salvo la primera, fueron en general de REDUCCION de las áreas sembradas con el objeto de limitar la producción al infra-consumo mundial imperante en ese preciso momento.

Se trató asimismo la liquidación paulatina de los stocks acumulados, para que no congestionaran los mercados internacionales y tratar de evitar las maniobras de dumping.

Se estudió asimismo, la posibilidad de fijar "cuotas" anuales de exportación, que no serían sobrepasadas mientras existieran excedentes.

La "primera" conferencia Mundial del Trigo se realizó en ROMA, en abril de 1927, bajo los auspicios del Instituto Internacional de Agricultura y estuvieron representados 38 países.

Se recomendó el "fomento de la producción" citando como ejemplo el de la "batalla del trigo" en Italia.

La Conferencia de los pools trigueros de Kansas, se realizó en mayo de 1927, estando representantes de las cooperativas de los Estados Unidos de Norte América, Canadá, Australia y Rusia.

Se trató de mejorar la defensa de los productores, la adopción de un pool internacional y la creación de una oficina central para la recopilación de informes.

La "segunda conferencia", también se reunió en ROMA en abril de 1929, gravitando en ese momento la cosecha record de 1928.

Estuvieron presentes 48 países y se resolvió el aumento del consumo de trigo, régimen de preferencias intereuropeas, reducción por

vía autónoma de las áreas sembradas, saneamiento gradual y progresiva del mercado y la creación del crédito agrícola internacional.

La "tercera" se realizó en la ciudad de Londres, en el año 1931, con la representación del 90% de los países exportadores mundiales.

Se opusieron los Estados Unidos a la regulación mundial de las exportaciones debido a los grandes stocks acumulados en ese país y pidió la reducción de las áreas sembradas.

Rusia se mantuvo firme en la idea contraria a la reducción de las exportaciones futuras, para no perder su arma de dumping y aceptaba una cuota basada en las exportaciones de ante-guerra y solicitaba créditos internacionales para financiar sus grandes excedentes.

Nuestro país, aceptó la reducción de las áreas sembradas, en proporción a las áreas sembradas en los últimos diez años, única posición equitativa frente al aumento anormal de siembras en varios países después de la guerra de 1914.

Se crearon tres comités de estudio sobre proyectos de las delegaciones y establecimiento de una regulación internacional, revisión y coordinación de las estadísticas mundiales y liquidación de los excedentes y un importante organismo permanente.

Se creó un Comité Consultivo Internacional del Trigo, especie de clearing internacional de informaciones trigueras con asiento en Londres, compuesto de un delegado por cada país.

En el mismo Londres, se realizó la "cuarta" conferencia y se perfiló la posición de cada país.

Canadá y Estados Unidos desearon de obtener la liquidación

de sus excedentes y la Argentina y Australia, que por no haber constituido stocks apreciables la resistían. Dicha reunión tuvo lugar en el mes de mayo de 1933.

Los Estados Unidos propusieron un plan que asignaba cuotas a Canadá, Argentina, Rusia, países danubianos y para ellos.

La "quinta" se realizó en noviembre de 1934 en la ciudad de Budapest y consideró la reducción de las áreas en forma proporcional a su aumento anormal y una cuota rígida de exportación de 16 millones de toneladas.

La República Argentina se opuso a esta fijación de cuotas, dado que dijo provocaría excedentes en su territorio y señaló las barreras aduaneras como agravantes del problema.

Francia con su fomento artificial, solicitó una cuota de exportación de 504.000 toneladas. Se creó una Comisión asesora.

Desde el año 1935, actuó con gran acierto el Comité Consultivo recomendando soluciones prácticas para la producción, precios, excedentes, posible aumento de consumo, etc., que resultaron innecesarios frente a la pobreza de las cosechas posteriores y la favorable coyuntura mundial del año 1937.

ULTIMAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL TRIGO (1942/1957)

- 1) - PRELIMINARES.
- 2) - PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL DEL TRIGO
Washington (1949).
- 3) - SEGUNDO CONVENIO (1953)
- 4) - TERCER CONVENIO MUNDIAL DEL TRIGO (1956)

1)- PRELIMINARES.

Tuvo lugar en la capital de los Estados Unidos de Norte América la Conferencia Internacional del trigo, a mediados del año 1941.

Sus deliberaciones duraron más de un año y el 27 de junio de 1942 se suscribe un "Memorandum" firmando: Canadá, Estados Unidos de Norte América, Australia, Argentina y Gran Bretaña, o sea los principales exportadores y el mayor importador.

Las principales cláusulas de este Convenio fueron las siguientes:

Los Estados Unidos quedaron facultados para convocar a una Conferencia en el momento que terminará el conflicto mundial que se estaba viviendo en esos momentos, debiendo invitar a todos los países interesados en la comercialización del trigo.

Se dispuso la imprescindible necesidad de constituir de inmediato un Pool para llevar una inmediata ayuda a todos los países que habían intervenido en la guerra y otros fuertemente necesitados. Se estudiaba la posibilidad de que los países que tuvieran excedentes hicieran donaciones de ese producto, tan indispensable para la pronta rehabilitación de los aliados occidentales.

Los cuatro países grandes exportadores: Estados Unidos, Canadá, Australia y Argentina, se comprometieron por un plazo no mayor de dos años de finalizada la segunda guerra mundial, a someter a un "Control la producción, de los stocks y de la exportación", a fin de tratar de evitar en el período de post-guerra la desorganización y confusión en el comercio del trigo.

Los cuatro grandes exportadores y el principal importador precisados convenían en fiscalizar los precios, una vez finalizada la guerra actual.

Se dispuso que si en ese preciso momento no se hubiera fijado el precio internacional, debía regir para el primer semestre el último precio FOB pagado por el Reino Unido a su principal proveedor, Canadá; sobre la base de este precio debían hacerse los ajustes correspondientes para los otros países proveedores, de acuerdo con las respectivas diferencias por gastos de fletes.

Se tuvo muy en cuenta la posibilidad que los acuerdos de la conferencia o por otros que concertaran los países contratantes quedara invalidado lo dispuesto precedentemente, pues en caso contrario tendría lo resuelto una duración de dos años desde el momento que terminaran las hostilidades.

Esta reglamentación nueva del comercio internacional del trigo, quedó sin efecto por la marcha de la post-guerra y pasó a constituir una fuente de antecedentes.

Durante los años 1944 y 1947, se estudió la conveniencia de implantar las cuotas de exportación que se adjudicarían a los principales exportadores, sobre la base de una cifra aproximada a los 13.000.000 de toneladas.

Las cuotas fueron en principio estas:

Canadá (40%), de 4 millones novecientos mil toneladas a cinco millones cuatrocientas cuarenta mil toneladas; Argentina (25%), de tres millones sesenta y dos mil quinientas toneladas a tres millones cuatrocientas mil toneladas; Australia (19%), de dos millones trescientas

veintisiete mil quinientas toneladas a dos millones quinientas ochenta y cuatro mil toneladas; Estados Unidos de Norte América (16%), de un millón novecientas sesenta mil toneladas a dos millones ciento setenta y seis mil toneladas.

El 28 de enero de 1948 se iniciaron las discusiones preliminares de este acuerdo Internacional del trigo.

Lamentablemente nuestro país se opuso a la regimentación del comercio del trigo considerando que para la República Argentina el precio que se quería estipular representaba para su economía una fuerte pérdida de divisas y por ende tener que restringir la importación de combustibles, maquinarias agrícolas y medios de transportes que tanto necesitaba el país, dado que los precios de estos productos no tenían las reducciones del trigo. .

Rusia declinó incorporarse al convenio y la Argentina continuó como observadora.

En los primeros días del mes de marzo de 1948, se firmó en Washington un Acuerdo Internacional del Trigo, cuyas características más importantes son las siguientes; aún cuando no fué posible llevarlo a la práctica.

- A)- Vigencia del acuerdo por espacio de cinco campañas agrícolas, a contar de la iniciación el 1º de agosto de 1948.
- B)- Establecimiento de un precio máximo de dls- 2 por bushels (M\$N. 24,68 por 100 kgs.) y de otro mínimo de dls. 1,50 (M\$N. 18,51 por cada 100 kgs.), y de aplicación a las transacciones con imputación al acuerdo verificadas en el primer año de su aplicación. En las campañas agrícolas subsiguientes, mantenimiento del mismo

nivel máximo y rebaja progresiva en 10 centavos dls. por bushels. (M\$N. 1,23 por 100 kgs.) anualmente, en el precio mínimo hasta arribar a dls. 1,10 por bushel (M\$N. 13,57 por 100 kgs.) en la campaña 1952/53.

- C)- Distribución de una cuota anual de exportación de 13.607.500 toneladas, entre los tres únicos países firmantes del acuerdo: Canadá con 6.259.450 ts.; Estados Unidos de Norte América con - 5.034.775 ts. y Australia: 2.313.275 toneladas.
- D)- Adjudicación de un tonelaje fijo anual a cada uno de los países importadores firmantes que totalizó en conjunto 13.607.500 tón.
- E)- Obligación para los países exportadores, de vender siempre que hubiera propuesta de compra a precio máximo. Para las naciones importadoras, obligación de adquirir habiendo ofrecimiento de cereal a precio mínimo. Así pues, en las condiciones más favorables que prevé el acuerdo para ambos sectores, no podían sus integrantes excusarse de comprar o vender.

Prácticamente este acuerdo no llegó a concretarse por que el principal país interesado no lo ratificó (Estados Unidos).

No fué el gobierno de este país el que se opuso sino los agricultores, basados en el precio que se había establecido e hicieron causa común el Canadá y Australia.

Conviene aclarar que hasta el momento de iniciarse las discusiones, el Canadá cotizaba sus exportaciones a Gran Bretaña de trigo, a precios superiores a m\$N. 41 por quintal puesto en localidades internas de Port William-Port Arthur. En Chicago los precios se aproximaban a m\$N. 37 y los de exportación alrededor de m\$N. 40. El trigo de

Australia se cotizaba FOB a m\$ⁿ. 42,72 y nuestro trigo a precios superiores.

Para esta decisión se tuvo en consideración una serie de factores; el precio muy bajo del acuerdo, los subsidios que de aplicarse el acuerdo deberían conceder los gobiernos, no existía en ese preciso momento mucha urgencia en liquidar los excedentes.

Aún cuando Canadá se sentía lesionada por los bajos precios, ratificó el acuerdo al igual que el Reino Unido y algunos pocos integrantes del grupo de nacionales importadoras. Mientras tanto en los Estados Unidos el Senado se opuso a ratificar el acuerdo.

El clima triguero en el año 1949 había cambiado en forma radical, dado que desde el año 1948 los precios habían venido bajando en forma persistente y los excedentes aumentando, lo que hizo llamar a la realidad a muchos países, principalmente a los Estados Unidos y se trató de estructurar en forma definitiva el comercio internacional del trigo.

2)- PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL DEL TRIGO - WASHINGTON (1949)

En el mes de enero de 1949 se reúnen en Washington los representantes de 48 naciones y queda inaugurada esta nueva conferencia con la participación de Rusia y la Argentina.

Los Estados Unidos y la Gran Bretaña se manifestaron resueltos a aceptar y discutir sobre la base de un precio máximo de ds. 2 por bushels (24,68 pesos por 100 kgs.), aún cuando los ingleses teniendo en consideración la baja continua de los precios internacionales querían discutir un precio menor, que propuso en un máximo de 1,75 ds. por bushels (món. 21,60 por quintal).

La Argentina se retiró en febrero como participante activo teniendo en consideración, que mientras la base de las negociaciones era el dólar, no había compromiso para los países importadores de pagar en esa moneda; igual camino tomó Rusia en el mes de marzo pero por otros motivos, dado que se le ofreció una cuota de exportación de - 1.360.000 toneladas y ella deseaba 2.040.000 toneladas.

En la segunda quincena del mes de marzo de 1949, se llega a un resultado favorable para todos los interesados y suscriben el acuerdo 37 países importadores y 5 exportadores; que en la realidad quedan reducidos a 34 y 4 por la no ratificación de Uruguay como exportador con una cuota anual de 50.000 toneladas y los importadores; China con 200.000 ts., Paraguay 60.000 ts. y Colombia con 20.000 ts.

Los principales puntos de este primer Acuerdo son los siguientes:

Tratar que los grandes países exportadores, tuvieran la seguridad de poder colocar sus grandes excedentes a un precio pre-determi-

nado.

Lograr que los países importadores, pudieran contar con una cuota determinada, que satisficiera sus más apremiantes necesidades.

Aún cuando los factores climáticos se oponen en muchos casos, estudiar la forma que los países productoras vayan ajustando su producción a las necesidades del mercado interno y las reales posibilidades de las exportaciones.

Limitar la incertidumbre en los precios del trigo y lograr la estabilización del mismo entre los precios máximos y mínimos establecidos, evitando la fluctuación de los mismos en épocas de auge o de deflación, que habían llevado los mismos a precios por demás angustiosos y que repercutían desfavorablemente en la economía de los grandes productores.

Se estipuló en el acuerdo que cualquier país exportador o importador que por una cosecha insuficiente o la necesidad de salvar su balanza de pagos o sus reservas monetarias en el supuesto de un país importador, se viera en la necesidad de no poder cumplir con los compromisos contraídos en el acuerdo, pondrá en conocimiento del Consejo Internacional del Trigo, quién tratándose de aspectos financieros pedirá la opinión del Fondo Monetario Internacional, siempre que el país en cuestión sea miembro del mismo y procederá a dictaminar si el país queda o no al margen del cumplimiento de lo pactado.

El Consejo tiene también la obligación de intervenir en todos los ajustes de las cuotas fijadas en el acuerdo por cualquier circunstancia fortuita.

El 30 de junio de 1949 fecha límite, originariamente establecida para la ratificación del Acuerdo, Estados Unidos, Canadá, como

exportadores conjuntamente con Australia lo habían hecho, al igual que Bélgica y otros importadores, llegando en total a un 76% de todo el tonelaje suscrito en principio, quedando de este modo prácticamente ratificado el Acuerdo que correspondía a la campaña agrícola de 1949/1950.

Con posterioridad el Consejo amplió el plazo de ratificación y se llegó a la firma del 97,74% de los países que se habían comprometido en el Acuerdo.

El motivo del retiro del Uruguay, fué debido al precio excesivo garantizado internamente a los productores, en la mayoría de los casos por encima del precio fijado en el acuerdo, o sea que fué un motivo esencialmente económico.

Al depreciar Gran Bretaña en setiembre de 1949 su moneda en un 30% y seguir este ejemplo la Comunidad de Naciones británicas (salvo Canadá en cuanto se refiere al monto 10% respecto al dólar estadounidense), agregado a esto la demora con que se tropezó en la coordinación de las importaciones y exportaciones el Consejo Internacional, hizo pensar en un fracaso del Acuerdo.

En principio se supuso que la depreciación de la moneda -base especificada al establecer los precios del acuerdo (el dólar canadiense) no tenía porqué alterar los niveles expresamente consignados. Dicho en otra forma: si el precio máximo era de dls. canadienses 1,80 por bushel (m\$n. 22,21 por cada 100 kgs.) y el mínimo de dls. 1,50 (m\$n. 18,51 por 100 kgs.) la depreciación del signo monetario canadiense en nada debía modificar tales precios, pero la verdad fué otra y los dos valores precitados experimentaron ajustes ascendentes del

10% que compensaba la baja de la moneda-base. Por ello el máximo fué de 1,98 dólar canadiense y el mínimo en la misma moneda de 1,65, equivalente en dólar norteamericanos a 1,80 y 1,50.

En definitiva la verdad es que prácticamente se cambió de divisa y los países que no depreciaron su moneda, debían pagar lo mismo que antes de la depreciación del dólar canadiense.

Debemos mencionar los acontecimientos que influyeron en la marcha del Acuerdo Internacional del Trigo. Muchos importadores se dirigieron a los países que no exigían dólares en pago del producto, que fué el caso de Argentina y Australia, mientras que los dos principales países exportadores (Estados Unidos y Canadá) quedaron en una posición difícilísima.

En los primeros meses que el acuerdo entró en función, o sea de agosto a diciembre de 1949, las cifras comerciales alcanzaron un monto pequeño 1.861.400 toneladas. Al iniciarse el año 1950 se tonifican las transacciones debido a las compras que efectúa el Reino Unido que llegan a 3.258.000 toneladas en un todo de acuerdo con el convenio que tiene firmado con el gobierno del Canadá y que se refiere a las cosechas 1946-1947 y 1949-1950 con una cuota de tres millones ochocientos diez mil toneladas anuales.

En los primeros seis meses del Acuerdo, las ventas alcanzaron a seis millones de toneladas.

Los diarios que se ocupaban de cuestiones económicas, hicieron una serie de observaciones correspondientes al primer año del Acuerdo que consistieron:

Que los resultados prácticos del Convenio, habían resultado

satisfactorios, lo que demostraba factible una connivencia internacional en la comercialización de productos agrícolas como el trigo.

Estos resultados tan satisfactorios, decidieron el ingreso al Convenio de una serie de naciones que no tuvieron en principio ningún interés en el mismo.

Se llegó a la conclusión que podía subsistir un mercado del trigo paralelo al del Convenio, con los excedentes de la Argentina y los de los países grandes exportadores, del Convenio.

Asimismo los convenios bilaterales podían continuar sus negociaciones o el mercado libre, teniendo como ejemplo la política económica seguida por la Argentina y los países del convenio como Canadá, Australia, Estados Unidos y Francia.

El cumplimiento del Convenio en su primer año, nos lleva a la realidad de que los países exportadores han subsidiado directamente a los países importadores, en relación con las cuotas que tuvieron asignadas, dado que en el comercio libre internacional del trigo los precios abonados por los compradores fueron superiores en todos los casos a los fijados en el Convenio; pero se tiene que tener en cuenta que si el mercado libre internacional hubiera tenido un precio inferior al fijado los perjudicados habrían sido los países importadores.

No es deseable que suceda el segundo planteamiento, pues los países exportadores producirían a un costo mayor que el precio de venta y traería como lógica consecuencia una crisis económica mundial.

Se llega a la conclusión como algo práctico, que el mejor método para planificar el comercio internacional del trigo, sería re-

conocer y consagrar la influencia comercial entre naciones, caso típico el de Canadá y Gran Bretaña, Argentina y el Brasil, Australia y los mercados de Asia.

La cuota que tuvo que cumplir los Estados Unidos en el primer año del Convenio ascendió a 6.694.000 toneladas, lo que dió una seguridad al monto de sus ventas en base a esa cuota, aún cuando luego de cumplir la misma, siguió vendiendo al precio superior en ese momento del mercado regular.

La cuota de exportación estipulada en el acuerdo para la temporada a vencer el 1º de julio de 1951, fué la siguiente: Estados Unidos: 6.235.000 toneladas; Canadá: 5.985.000 ts.; Australia: 2.343.000 y Francia: 106.000 toneladas o sea un total de: 14.636.000 toneladas.

En cuanto se refiere a los importadores, las cuotas fijadas para el mismo período precitado alcanzaron a: Gran Bretaña: 2.366.000 toneladas; Alemania Occidental: 545.000 ts.; India: 780.000 ts.; Bélgica: 259.000; Holanda: 256.000; Brasil: 141.000; Noruega: 115.000; Italia: 114.000 y Suiza: 112.000.

En cuanto se refiere al bloque Oriental Rusia y otros países afines con sus ideas políticas negociaron libremente sus cereales, tratando de crear un "pool verde" para efectuar una política preferencial estilo de la inglesa.

El primer año del Convenio Internacional Triguero tuvo una duración de cuatro años y venció el 31 de julio de 1953.

ergo: yo también puedo ser "doctor"

3)- SEGUNDO CONVENIO (1953).

Antes de su vencimiento en abril del año 1953, se firmó el Segundo Convenio con una duración de tres años o sea uno menos que el precedente.

Durante las discusiones del mismo, Gran Bretaña no estuvo de acuerdo con los precios fijados que fueron de 2,05 dólares el máximo y un mínimo de 1,55 dls. por bushel y se retiró de la misma, cuando se le había adjudicado una cuota para el primer año de ese convenio de 4.814.903 toneladas.

Se fijó en 16.207.676 toneladas el volumen de las transacciones para ese primer año.

Los países exportadores debían contribuir con las siguientes cantidades: Estados Unidos: 7.352.802 toneladas; Canadá: 6.803.750 ts.; Australia: 2.041.125 y Francia con 10.000 toneladas.

A los países importadores se les adjudicó: Alemania Occidental: 1.499.970 toneladas; Japón: 999.980 ts.; Italia: 849.983 ts.; Bélgica y Holanda con 650.000 toneladas cada una y Brasil con 359.992 toneladas.

La Argentina concurrió nuevamente como oyente y mantuvo sus puntos de vistas tan conocidos: paridad de las materias primas con los precios de los productos manufacturados, principalmente si muchos de estos últimos son imprescindibles para poder cosechar el trigo, como las maquinarias agrícolas, los combustibles, etc.

Las operaciones realizadas en este segundo convenio llegaron

a un porcentaje superior al 80% de las cuotas garantizadas, comparando con menos del 60% en 1953-54 y casi el 99% en 1952-53.

Los Estados Unidos no cubrieron su cuota del convenio para el año que terminaba el 1º de agosto de 1955 por 1.500.000 ts., siendo su cuota de 5.280.444 ts. Pese a ello, este país exportó a una serie de naciones que estaban dentro del convenio 3.250.000 ts.

Fué sabido que las exportaciones que realizó los Estados Unidos al margen del convenio, fueron efectuadas a precios inferiores a los fijados de paridad en el interior del país, casi en 60 centavos dólar por bushels al precio promedio abonado en el mercado internacional.

El hecho de que los países importadores tuvieron grandes cosechas, hizo que Australia y Canadá tampoco pudieran cubrir sus cuotas, las que fueron iguales para los dos últimos años del segundo convenio.

Durante el año 1955, se reunieron en Londres 26 países para deliberar con respecto al tercer convenio internacional del trigo que comenzaría el 1º de agosto de 1956, estableciéndose una Comisión para considerar las reformas y modificaciones que se creyeran convenientes implantar.

A la misma se invitó en forma especial a todos los países que tuvieron interés en la comercialización del referido grano, fueran exportadores o importadores.

Se comentaba en esos momentos que el precio mínimo que fijara la Conferencia para el tercer Convenio, sería siempre superior al del mercado libre de ese producto, teniendo en consideración la

baja persistente en las cotizaciones del trigo.

Es sabido que todos los países importadores tienen la obligación de adquirir las cuotas adjudicadas, siempre que los exportadores ofrezcan el grano al precio mínimo.

El precio podría bajar mucho más si los Estados Unidos se decidieran a exportar sus excedentes en forma indiscriminada.

Se criticó con acierto el hecho de que los países con grandes excedentes (Estados Unidos y Canadá) dirigieran sus ventas hacia Occidente en lugar de enviar los mismos hacia África y Asia, donde existen millones de seres subalimentados y perecen anualmente miles de personas por falta de adecuada alimentación.

4)- TERCER CONVENIO MUNDIAL DEL TRIGO (1956).

La firma del Tercer Convenio Internacional del Trigo, trajo un desencanto para los países productores, teniendo en consideración lo exiguo de las cuotas acordadas a los mismos.

En el primer convenio se adjudicó a dichos países (Estados Unidos, Canadá y Australia) 15.810.000 ts. en 1953, en el segundo convenio se les adjudicó 10.749.000 y en el actual 8.244.000 ts.

A los exportadores se les adjudicó las siguientes cuotas: Estados Unidos: 3.595.134 contra 5.348.487 y 6.889.008 de los anteriores convenios; Canadá: 2.800.395 contra 4.166.097 y 6.395.635; Australia: 823.471 contra 1.225.064 y 2.414.019 y a los miembros nuevos se les fijó: Francia 450.000 toneladas; Argentina: 400.000 y Suecia: - 175.000 toneladas.

Nuestro país siguiendo la nueva norma de colaborar con todos los organismos internacionales incluye su nombre por primera vez entre los países exportadores del Convenio Internacional del Trigo.

El tercer convenio comenzó a regir a partir del 1º de agosto de 1956, siendo los principales países importadores: Alemania Occidental con: 1.500.000 ts.; Japón: 1.000.000 ts.; Holanda: 700.000 y Bélgica: 450.000 ts.

Los precios fijados son de dos dólar el bushel como máximo y 1,50 dólar como mínimo, estando los países importadores obligados a cubrir sus cuotas dentro de estos límites.

Debido al retiro de Gran Bretaña y la recuperación agrícola de muchos países importadores, el tercer convenio representó un monto

menor al anterior del 25%.

Se calcula que el intercambio triguero mundial asciende de 20 a 25 millones de toneladas y siendo el acuerdo por 8.240.000 toneladas representa un tercio del precitado intercambio, quedando por lo tanto un saldo de 16.000.000 de toneladas fuera del convenio.

La cuota asignada a la Argentina aunque exigua representa un ingreso de 700.000 dólares y por ende la iniciación de una nueva era de colaboración internacional.

Se dijo y con razón, que aunque la ayuda brindada a un sector cualquiera de la población es asunto que concierne exclusivamente a cada país, sería preferible que los subsidios y respaldos de los precios para los hombres del campo, fueran gradualmente disminuyendo y finalmente suprimidos.

Otros sectores, tan bien orientados y asesorados dicen que los fabricantes y comerciantes gozan de una serie de privilegios como ser: tarifas proteccionistas, permisos de importación y en la mayoría de los casos contralor de cambios.

Estamos de acuerdo que es contraproducente que se prive a los agricultores de toda clase de protección, pero lo ideal sería que se fuera estudiando la forma de ir disminuyendo paulatinamente la protección que se le acuerda actualmente, hasta llegar a un límite razonable que no choque en las relaciones internacionales.-

La tercera conferencia reunió a los delegados de 60 naciones dependientes de las Naciones Unidas.

Se ha comentado en tono desfavorable el resultado de esta

tercer conferencia, indicando que no organizó el mercado internacional del trigo, que no logró la fijación de un precio estable y menos aún limitó la producción a lo indispensable en estos momentos, a fin de evitar los grandes excedentes que tanto influyen en la economía mundial.

Si se estudia el momento actual bajo el aspecto de la Argentina se dice;

Que no tenemos super producción ni existen posibilidades de que contemos con saldos excepcionales. Que fuera del acuerdo se han obtenido mejores precios y no tenemos ningún problema en la colocación de nuestros saldos exportables.

Se mantiene la escasez mundial de dólar y por lo tanto, un mercado en moneda escasa tiene asegurado un éxito creciente por parte de los viejos clientes exportadores y por parte de los nuevos mercados que se abren en Europa Oriental, a raíz de la transformación estructural de la economía de estos países.

Nuestro país tiene colocada toda su cosecha prácticamente, en Brasil, Italia y varios países limítrofes.

Es sabido que el mercado internacional del trigo viene experimentando una persistente declinación, tanto en lo que se refiere a los precios como a las cantidades de trigo negociadas.

Mientras que el precio del petróleo en relación con el año 1949 ascendió en un 40%, los del trigo han disminuido de 100 dólares la tonelada en los primeros años de postguerra a menos de 50 en la actualidad (1957).

Se entiende que actualmente los grandes países exportadores, tienen una existencia de casi tres veces el volumen de las importaciones totales de un año comercial.

INFORMES Y PROYECTO INTERNACIONAL ULTIMO SOBRE EL TRIGO

**1) - INFORME DE LA ORGANIZACION PARA LA ALIMENTACION
Y LA AGRICULTURA DE LAS NACIONES UNIDAS (F.A.O.)
año 1955.-**

2) - REUNION EN ROMA DE LA (F.A.O.)- año 1957.

**3)- PROYECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA
SOBRE EXCELENTES AGRICOLAS (F.A.O.)- año 1957.**

1)- INFORME DE LA ORGANIZACION PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA
(UN) - (F.A.O.) - 1955 -

La Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), publicó un informe en el año 1955, en el cual examina la recuperación agrícola en los diez años posteriores a la última guerra.

La producción agrícola mundial, excluyendo el bloque de los países comunistas, fué de más del 25% mayor en 1954 que en 1946-1947. Sin embargo, las cifras preliminares para 1954-55 sugieren que en el año 1954 por primera vez desde la guerra, la producción mundial de alimentos no indicó ningún aumento apreciable sobre los años anteriores, debido al tiempo desfavorable en algunas zonas y a las reducciones en el área sembrada en Estados Unidos.

Al final de la guerra, la producción agrícola mundial disminuyó en un 5%; y la población mundial aumentó en un 10% sobre los niveles de la preguerra, como una consecuencia de la declinación de la producción "per capita" alrededor del 15%.

En 1954, este retraso fué solucionado y algunos países hasta comenzaron a tener problemas con las existencias sobrantes de trigo, algodón y otros productos agrícolas.

Excluyendo el bloque comunista, el mundo occidental está en estos momentos produciendo alrededor del 20% más de arroz, leche y algodón que antes de la última guerra; alrededor del 30% más del trigo, grasas y carnes; el 50% más de frutas y azúcar y el 80% más de caucho, descontando el caucho sintético.

El informe da las principales zonas de este gran aumento de la producción. Una razón es la adopción general del apoyo a los precios agrícolas y otras medidas, para establecer los ingresos del agro y la otra es la rápida explotación de los recursos de la tierra e hidráulicos de los países poco desarrollados. Luego, la creciente industrialización de estos países ha ayudado a incrementar y a diversificar la demanda de alimentos y materias primas agrícolas y la revolución científica de la agricultura, con la exitosa aplicación de nuevas técnicas para la cosecha y para la producción animal, mediante la difusión más rápida de los conocimientos agrícolas, particularmente desde los países más adelantados a los de menor progreso, también ayudó a la producción. Contra este fondo de mayor abundancia, el informe indica, sin embargo, que en muchos países del Lejano oriente y en algunos países latinoamericanos el consumo de alimentos por persona todavía es inferior al muy inadecuado nivel de preguerra y que en general, en muchas partes del mundo el problema de dar a la gente los medios para comprar tantos alimentos como necesite, todavía no está solucionado.

Los ingresos agrícolas de la mayoría de los países están actualmente por debajo del promedio de otras ocupaciones, a menudo menos de la mitad. Entre estas pocas excepciones están Nueva Zelanda, donde los ingresos agrícolas son mayores que en otras ocupaciones y el Reino Unido, Dinamarca y Alemania Occidental donde casi hay paridad.

Durante la preguerra, la escasez de los controles de precios y en algunos países los subsidios por alimentos, limitaron el aumento de los precios minoristas de los alimentos y aún así aumentaron usualmente más que los precios al por menor en general. Como las entregas

son más abundantes, se suavizaron los controles y se redujeron los subsidios con el paradójico resultado de que en muchos países hubo un aumento de los precios cuando el abastecimiento se hizo más abundante.

Como perspectiva la FAO considera que actualmente algunas de las principales debilidades de la situación agrícola mundial son:

- 1°)- Que el consumo no aumenta con la producción, dando lugar a la aparición de excedentes en muchos países.
- 2°)- La rigidez de los planes de producción, que impiden una rápida respuesta a los vuelcos de la demanda.
- 3°)- La paralización del comercio mundial de los productos agrícolas.
- 4°)- El bajo nivel de los ingresos agrícolas en relación con los ingresos en otras ocupaciones.

Sobre la cuestión de los niveles de consumo, la FAO considera que el aumento de la población y de los ingresos reales "per capita" podrían dar por resultado un aumento del 14 al 22% en el consumo mundial de alimentos sobre los próximos 10 años, siguiendo constantes las relaciones de los precios.

Pero se señala que el consumo de alimentos es en general más sensible a los cambios en los precios que a los cambios en los ingresos y la más eficiente producción o distribución, acompañada por precios al por menor reducido podría aumentar substancialmente este incremento estimado en el consumo.

2)- REUNION EN ROMA DE LA F.A.O. (1957)

Dijo el Director General de la FAO, a los peritos reunidos en Roma de 24 naciones participantes, técnicos en alimentación (Austria, Bélgica, Canadá, Ceilán, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Francia, Irak, Italia, Holanda, Noruega, Rusia, África del Sur, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos y Argentina), que la pobreza continua siendo el problema más grave que encera el mundo.

Los referidos peritos que constituyen la comisión de la FAO encargada de estudiar los problemas inherentes a los artículos de primera necesidad, que incluye a expertos del Consejo Internacional del Trigo y de la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE) están realizando en Roma un estudio sobre los mejores medios de comparar los vastos recursos alimenticios que posee el mundo.

En gran medida dijo el Director General, el problema de los llamados excedentes es el reverso del problema del insuficiente poder adquisitivo de millones de seres, que muy gustosos comprarían más alimentos y artículos de consumo.

Pero mientras el nivel de ingresos en los países pobres siga siendo poco satisfactorio, los problemas gemelos de la pobreza crónica y de la inestabilidad a corto plazo de los mercados y de las ganancias tenderán a seguir agravándose mutuamente.

El precitado Jefe de la FAO informó que las transacciones que se efectúen con el fin de acumular los excedentes de alimentos como reservas, deben atenerse a los principios de la organización y tener

en cuenta los intereses de los terceros.

Se recomendó establecer un organismo permanente intergubernamental encargado de estudiar los problemas de la economía cerealista mundial.

Resultó muy interesante las manifestaciones del representante brasileño Josué de Castro, diputado laborista quién anunció la creación de la Asociación Mundial de Lucha contra el Hambre y la Miseria.

Dijo que los dos tercios de la población mundial o sea - 1.800 millones sobre un total de 2.700 millones, sufren verdadera hambre. Agregó que es el más vergonzoso ejemplo de fracaso de una civilización. El promedio de vida en los países occidentales es de 65 años, pero en los países poco desarrollados no pasa de 30 años.

Terminó diciendo, que el mayor peligro que amenaza al mundo no es la guerra entre Oriente y Occidente, sino la sublevación de los pueblos hambrientos que han tomado conciencia de su situación desgraciada y saben que la culpa es de la organización económica.

3)- PROYECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE EXCEDENTES (FAO) 1957.

En el mes de enero del corriente año 1957, los representantes de Argentina, Costa Rica, Cuba, Guatemala, y Brasil, contando con la mayoría de las repúblicas de Latino América, presentaron una serie de sugerencias, a fin de que los Estados Unidos incluyera las mismas en un proyecto que presentaría en la ONU, para tratar de establecer salvaguardias en la colocación de los excedentes.

Se quiere reconocer en particular, la necesidad de evitar las ingerencias perjudiciales en el desarrollo normal de la producción y del comercio internacional y de asegurar que la utilización de las reservas de excedentes puedan dar por resultado un verdadero aumento del consumo, tal como lo definen los principios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Dijo el representante de Costa Rica, al referirse al proyecto de los Estados Unidos de Norte América: "Este proyecto ha incorporado los cuatro puntos fundamentales que sugerimos a nuestras colegas de la delegación de Estados Unidos. Nuestra gestión ha sido coronada por el éxito y nos sentimos en extremo satisfechos.

Al abogar por la cooperación internacional para la creación de reservas nacionales de alimentos, el proyecto de los Estados Unidos pide al secretario general que, en consulta con la FAO, informe al Consejo Económico y Social, en su vigésimo cuarto período de sesiones, este verano de 1957 en Ginebra "sobre si es factible utilizar y en caso afirmativo, de qué manera, las reservas nacionales para hacer

frente a la imprevisible escasez de alimentos"

Los cuatro puntos propuestos por el grupo Latinoamericano y que entró a formar parte del proyecto de Estados Unidos, son los siguientes:

- 1º)- Toma nota de que la FAO está realizando actualmente un estudio especial de la cuestión de la creación de reservas nacionales para hacer frente a situaciones de urgencia.
- 2º)- Pide al secretario general de las Naciones Unidas que la utilización de los excedentes de productos alimenticios para constituir reservas nacionales se haga "con arreglo a principios convenidos internacionalmente"
- 3º)- Sugiere al Consejo Económico y Social la posibilidad de que se aplaze el examen del informe de la FAO hasta el vigésimo período de sesiones lo que daría más tiempo a los países interesados para informar a la FAO.
- 4º)- Piden que se eviten las ingerencias perjudiciales en el desarrollo de la producción y del comercio internacional.

Por otra parte, la conferencia también recibió la reserva formulada por Estados Unidos y Japón, en el sentido de que debía evitarse una interferencia en la labor de otros organismos internacionales.

Las funciones del nuevo organismo, según establece la propuesta, serán las siguientes:

- A)- Suministrar informes sobre la oferta y la demanda y sus probables modificaciones.
- B)- Promover una mejora en los servicios estadísticos.

- C)- Reunir informes y analizar las políticas nacionales en materia de cereales y sus efectos internacionales, incluyendo la posibilidad de facilitar el ajuste mutuo de tales políticas.
- D)- Considerar los problemas de la comercialización, recordando los principios de la OAA sobre disposición de excedentes y la necesidad de evitar una duplicación de la labor desarrollada por otros organismos.

La creación del nuevo grupo, será uno de los principales tópicos del temario de la Comisión de Artículos de Primera Necesidad (CAP), cuyas deliberaciones duraron dos semanas. Dicha Comisión debe encarar dos problemas gemelos o igualmente graves: el exceso y la falta de alimentos.

BIBLIOGRAFIA

ALBERT O. HIRSCHMAN- "La potencia nacional y la estructura del comercio exterior" Madrid - 1950.

P. GUAL VILLALBI- "Política del Comercio y de los transportes" Barcelona 1950.

O.V. SCHIOPETTO- "Política Económica Internacional" Bs.Aires-1935.

R.L. COHEN- "Economía de la agricultura" México- 1953.

L.M. MORAÑO QUINTANA- "Política Económica"- Bs.As.-1944.

L. GUAL VILLALBI- "Teoría de la Política Comercial Exterior"-Barcelona.

PABLO HARY- "Los arrendamientos rurales" 1957.

I.M.- "Estudio del comercio Interlatinoamericano" año 1956.

Ing. Agr. ERNESTO A. RIVES- "Difusión del trigo en la Rep.Argentina-1948.-

E. CARBANO de KRETSCHMER- "Análisis del comercio triguero el mercado del Brasil" 1953.

ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA - 1955 - NACIONES UNIDAS.

HOFFEN H.J.- "La mecanización de la agricultura en el cultivo mundial" 1935.

QUE ES, QUE HACE LA COMISION DE GRANOS Y ELEVADORES- 1939.

JORGE ESTRUGAMON- "Los problemas del campo" 1956.

PEDRO J. SCHANG- "Problemas del campo argentino" 1956.

EMILIO CARRERAS- "Situación de la agricultura mundial" 1956.

ESTADISTICAS DEL INSTITUTO DE LA PRODUCCION- Facultad de Ciencias Económicas.

J. DONALDSON- "Relaciones Económicas Internacionales"-Barcelona-1930.

ANTONIO DE MIGUEL-COMERCIO Y DIVISAS-Madrid-1952.

CANADA-Manual oficial de las condiciones actuales y de los recientes progresos-Otawwa-Canadá-

PAUL H. OLSON-C.ADDISON HICKMAN- "Economía Internacional Latinoamericana-México-1945.

Diarios-Revistas-

Economic Survey.

La Nación.

La Prensa.

El Economista.

Economía y Finanzas.

Banco Central-Síntesis diaria.

Mercurio.

Anales.

Cronista Comercial.

N.Y. Times.

Journal of Commerce.

Mecánica Popular-1956

Instantáneas económicas-Bco. Holandés Unido.

The First National City Bank-Situación económica Hacienda pública.

Información Española.